



# **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL.**

Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas

Departamento de Matemáticas

**Auditoría de Cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de  
Contratación Pública en una Institución de Salud periodo 2012**

Proyecto de Graduación

Previa a la obtención del Título de:

**INGENIERO EN AUDITORÍA Y CONTADURÍA PÚBLICA AUTORIZADA**

Presentado por

**Miguel Ángel Muñoz Avilés  
Gino Fernando Noboa González**

Guayaquil - Ecuador

**2013**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco infinitamente a mis padres, a mis amigos y colegas. A los que creyeron en mí hasta el final y de igual forma a los que no. Su contribución es invaluable.

**Miguel Muñoz**

Agradezco infinitamente a mis Docentes por haberme fomentado en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida.

A mi familia no existen palabras para agradecerles su apoyo, su comprensión y sus consejos en los momentos más difíciles.

A todos, espero no defraudarlos y contar siempre con su valioso apoyo, honesto e incondicional.

**Gino Noboa**

## DEDICATORIA

Dedico este esfuerzo a todos aquellos que de alguna manera contribuyeron a la consecución de mis logros profesionales y académicos. También es dedicado al esfuerzo de la juventud progresista del Ecuador, como parte de ella me enorgullece su evolución en la época contemporánea.

**Miguel Muñoz**

A Dios por haberme dado salud y poder cumplir con mis objetivos, cuidando y bendiciendo mi camino y actos.

A mis Padres por haber creído en mí, por ese apoyo incondicional que me impulsó en todo momento a seguir adelante y hacerlos sentir orgullosos de mis logros.

A mis amigos, compañeros que de una y otra forma compartimos momentos difíciles y juntos logramos cumplir nuestros objetivos.

**Gino Noboa**

**TRIBUNAL DE GRADUACION**

---

Msc. Francisco Torres Andrade  
Presidente del Tribunal de  
Graduación

---

Msc. Marlon Manyá  
Vocal del Tribunal de  
Graduación

---

Ing. Oscar Armijos Rubio-Gonzalez  
Director del Proyecto de  
Graduación

---

Ing. Dalton Noboa  
Co-Director del Proyecto  
Graduación

## DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de esta Trabajo final de graduación de Grado, me corresponde exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”

(Reglamento de Graduación de la ESPOL)

---

Miguel Ángel Muñoz Avilés

---

Gino Fernando Noboa Gonzales

## **RESUMEN EJECUTIVO**

A través del proyecto presentado a continuación, se detallará los lineamientos y criterios tomados en cuenta para la realización de un examen especial de cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en una Institución de Salud con el objetivo de medir el grado de cumplimiento de la Ley.

El Instituto Ecuatoriano de Contratación Pública mediante su Sistema de Contratación desde el momento de su creación busco garantizar la obtención de bienes y servicios del mercado orientados a satisfacer las necesidades de demanda el sector público del país, bajo los criterios de eficacia y excelencia. Mediante su portal de compras públicas y sus mecanismos de contratación, lograr los insumos que cumplan las especificaciones a la mejor oferta económica posible y garantizando ser eje del dinamismo en la empresas de capital nacional. Fue la premisa número uno.



## ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO .....	2
DEDICATORIA .....	4
TRIBUNAL DE GRADUACION .....	6
DECLARACIÓN EXPRESA.....	7
RESUMEN EJECUTIVO .....	8
ÍNDICE GENERAL .....	9
ÍNDICE DE FIGURAS.....	13
ÍNDICE DE TABLAS.....	14
CAPITULO 1 .....	15
1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	15
1.1. Objetivo del estudio.....	15
1.2. Introducción.....	15
1.3. Antecedentes.....	16
1.4. Planteamiento del problema .....	17
1.5. Alcance.....	18
1.6. Justificación.....	18
1.7. Objetivos .....	19
1.7.1. Objetivo General .....	19
1.7.2. Objetivos Específicos.....	19
1.8. Marco conceptual .....	20
1.8.1. Conceptos teóricos .....	20
1.9. Métodos de Estudio .....	28
Capítulo II .....	29
2. CONCEPTOS GENERALES DE AUDITORÍA .....	29
2.1. Auditoría .....	29
2.2. Control interno.....	30

2.2.1.	Definición de Control Interno .....	30
2.2.2.	Antecedentes del Control Interno. ....	30
2.2.3.	Ambiente de Control.....	31
2.3.	Materialidad.....	34
2.4.	El muestreo de la Auditoría .....	35
2.4.1.	¿Cómo seleccionar una muestra aleatoria?.....	36
2.4.2.	Otros métodos para seleccionar la muestra.....	37
2.4.3.	Selección al Azar.....	37
2.4.4.	Selección por Bloques .....	38
2.4.5.	Estratificación.....	38
2.4.6.	Tamaño de la muestra .....	39
2.5.	Evidencia y Documentación de la Muestra.....	40
2.5.1.	Tipos de Evidencia de la Auditoría .....	40
2.5.2.	Evidencia Documental.....	41
2.5.3.	Procedimientos de Auditoría .....	43
2.5.4.	Procedimientos Sustantivos.....	44
2.5.5.	Costo de los procedimientos de auditoría .....	45
2.5.6.	Documentación de la Auditoría .....	46
2.6.	Auditoría de Cumplimiento.....	47
2.6.1.	Certificación del Cumplimiento de leyes y reglamentos .....	47
2.6.2.	Metodología del informe según la SSAE N° 10 .....	48
Capítulo III	.....	51
3.	CONCEPTOS LEGALES Y DE NORMATIVA PÚBLICA .....	51
3.1.	Normas Técnicas de Control Interno .....	51
3.1.1.	Control Interno.....	51
3.1.2.	Ambiente de Control.....	52
3.1.3.	Administración Estratégica .....	53
3.1.4.	Actividades de Control .....	53
3.1.5.	Planificación .....	54
3.1.6.	Contratación.....	54

3.2.	Sistema Nacional de Contratación Pública .....	55
3.2.1.	Instituto Nacional de Contratación Pública .....	55
3.2.2.	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.....	57
3.2.3.	Otros Elementos de la Normativa.....	80
3.2.4.	Portal de Compras Públicas .....	83
Capítulo IV.....		92
4.	Caso práctico: Auditoría de Cumplimiento de la LOSNCP a una Institución de Salud	92
4.1.	Planificación de la Auditoría .....	92
4.1.1.	Conocimiento del Negocio.....	93
4.1.2.	Evaluación del Control Interno .....	94
4.1.3.	Objetivo General de la Auditoría .....	97
4.1.4.	Alcance de la Auditoría .....	97
4.1.5.	Criterios de materialidad .....	97
4.1.6.	Cálculo de la muestra.....	98
4.1.7.	Diagramas de Flujos de los Procesos .....	106
4.2.	Ejecución de la Auditoría .....	107
4.2.1.	Aserciones por parte de la administración. ....	107
4.2.2.	Pruebas de Auditoría .....	108
4.2.3.	Hallazgos de Auditoría .....	115
Capítulo V.....		117
5.	INDICADORES DE GESTION .....	117
5.1.	Antecedentes.....	118
5.2.	Aplicación de Indicadores .....	119
5.2.1.	Porcentaje de procesos desiertos.....	120
5.2.2.	Subastas Inversas adjudicadas mediante puja.....	121
5.2.3.	Promedio de proveedores participantes en los procesos. ....	121
5.2.4.	Diversificación de proveedores adjudicados. ....	121
5.2.5.	Procesos adjudicados y finalizados.....	122
5.2.6.	Cumplimiento del PAC: Productos Planificados vs. Productos Adquiridos...	123
5.2.7.	Cumplimiento del PAC: fecha de publicación .....	123

5.2.8.	Cumplimiento del PAC: Monto Planificado vs. Monto Utilizado .....	124
5.2.9.	Procesos observados respecto a los monitoreados.....	124
5.2.10.	Procesos enviados a la Contraloría General del Estado.....	124
Capítulo VI.....		125
6.	INFORME DE AUDITORÍA .....	125
ANEXOS .....		130
ANEXO 1:	Tabla de Montos Vigentes de Contratación .....	131
ANEXO 2:	Diagrama de Flujo de la Contratación .....	132
ANEXO 3:	Diagrama de Gantt del Proceso de Subasta Inversa .....	133
ANEXO 4:	Diagrama de Flujo de las Compras por Catalogo Electrónico. ....	134
ANEXO 5:	Diagrama de Flujo de las Compras por Menor Cuantía. ....	135
ANEXO 6:	Diagrama de Flujo de las Compras por Subasta Inversa Electrónica.....	136
ANEXO 7:	Plan Anual de Contratación 2012 de la Entidad .....	137
ANEXO 8:	Información de las Contrataciones proporcionada por el Personal Administrativo.....	141
ANEXO 8:	Contratos cargados en el Portal .....	173
ANEXO 9:	Cedula Sumaria General .....	179
ANEXO 10:	Cedulas de Revisión de la Documentación. Menor Cuantía .....	180
ANEXO 11:	Cedulas de Revisión de la Documentación. Subasta Inversa Electrónica.....	181
ANEXO 12:	Cedulas de Revisión de la Documentación. Catalogo Electrónico .....	182
ANEXO 13:	Cedulas de Revisión de la Documentación. Ínfima Cuantía .....	183
ANEXO 13:	Soporte para el cálculo del Indicador N°4.....	184
BIBLIOGRAFIA.....		190
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....		191

## ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración I: Valores de INCOP .....	56
Ilustración II: Pirámide de Kelsen – Contrataciones Publicas Ecuador .....	81
Ilustración III: Portal de Compras Públicas .....	84
Ilustración IV: Portal del INCOP - Herramientas .....	85
Ilustración V: Portal del INCOP - Capacitación.....	85
Ilustración VI: Portal del INCOP - Información.....	86
Ilustración VII: Portal del INCOP – Contactos .....	86
Ilustración VIII: Cursos Virtuales en el Portal .....	88
Ilustración IX: Herramientas Adicionales.....	88
Ilustración X: Manuales de Usuario .....	89
Ilustración XI: Otros Instructivos.....	89
Ilustración XII: Modelos de Pliegos.....	91
Ilustración XIII: Organigrama de la Entidad .....	94
Ilustración XIV: Existencia del PAC en el Portal .....	109
Ilustración XV: Uso del PAC.....	110
Ilustración XVI: Procesos subidos al Portal .....	112
Ilustración XVII: Indicador 6 .....	123

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Detalle de Contratos por valor .....	99
Tabla 2: Detalle de Contratos por Cantidad.....	99
Tabla 3: Estratos de la Muestra de Contratos.....	100
Tabla 4: Ponderaciones del 3er Estrato .....	100
Tabla 5: Análisis Descriptivo del 1er Estrato.....	101
Tabla 6: Calculo de la muestra del 1er Estrato .....	102
Tabla 7: Análisis Descriptivo del 2do Estrato .....	103
Tabla 8: Calculo de la Muestra del 2do Estrato .....	104
Tabla 9: Calculo de la Muestra del 3er Estrato .....	105
Tabla 10: Calculo de las Ponderaciones del 3er Estrato .....	106
Tabla 11: Medición del PAC devengado .....	110
Tabla 12: Puntajes de Concurso del INCOP.....	119
Tabla 13: Indicador 1.....	120
Tabla 14: Indicador 4.....	122
Tabla 15: Indicador 5.....	122

## **CAPITULO 1**

### **1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **1.1. Objetivo del estudio**

El Objetivo del presente trabajo es identificar si existe incumplimientos de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, su reglamento o alguna de sus normativas adyacentes en la gestión operativa y administrativa del departamento de adquisiciones de la Entidad Contratante objeto de nuestro estudio.

#### **1.2. Introducción**

Realizar una Auditoría en una Institución Pública, representa el estudio detallado de cada procedimiento de Auditoría y a su vez del cumplimiento de las Leyes estatales que sustentará este Proyecto.

Cabe recalcar que al realizar cualquier tipo de Auditoría, siempre estará presente la posibilidad de presentarse errores en la Información Financiera y que son parte de la naturaleza de la Institución.

Este proyecto detalla el proceso de una Auditoría en el Sector Público, la cual no tiene diferencia alguna con una Institución Privada, ambos deben seguir la misma Normativa Profesional, Declaraciones de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría, excepto que en este proyecto se aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública desde su primera fase hasta la presentación de los Resultados.

El Objetivo principal de este proyecto es evaluar el cumplimiento de la Ley de Contratación Pública antes mencionada en una Institución de Salud y analizar el control interno y el riesgo inherente que existe al momento de realizar las Contrataciones de Bienes o Servicios con Proveedores Locales o Externos.

### **1.3. Antecedentes**

Luego de la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su correspondiente reglamento en el año 2008. El estado ecuatoriano busco mediante la entidad encargada de este nuevo sistema de control gubernamental, Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), la reglamentación y regulación de los procesos donde una empresa estatutariamente publica, adquiera bienes muebles,



inmuebles de insumos varios, etc. Los años siguientes el INCOP mediante su portal de Compras Públicas y la emisión de Normativas, Resoluciones, Oficios Circulares y demás instrumentos legales capto bajo su control y de forma progresiva la mayoría de estos procesos en las instituciones públicas denominadas en adelante Entidad Contratante.

La institución de salud objeto de nuestro estudio, experimento una serie de cambios desde el año 2011. La refundación de la misma en comparación con su anterior estado según la naturaleza de sector publico que la controla. El aumento de su capacidad conllevó la adquisición inmediata de bienes muebles, equipos médicos, servicios e insumos. La operatividad del departamento administrativo aumento considerablemente. Por lo tanto el conocimiento acerca de la Normativa vigente y las leyes que prevalecen sobre este aparato regulador del Estado debe ser lo suficientemente amplio para el eficaz cumplimiento del mismo.

#### **1.4. Planteamiento del problema**

El Órgano oficial de control del estado está representado por la Contraloría General del Estado y su alcance en la revisión de la gestión y el desempeño de una entidad se extiende a todos sus procesos tanto administrativos, operativos como financieros.

Nuestro trabajo de auditoría contenido es el presente busca ejecutar herramientas de control que tengan por objeto la determinación de potenciales incumplimientos del marco legal antes mencionado. Para que al final del mismo la Entidad Contratante cuente con una solida y oportuna herramienta que le ayude a corregir los aspectos que debe corregir o mejorar. De esta manera evitar en futuras revisiones de parte de la Contraloría General del Estado posibles multas o llamados de atención a causas de determinación de responsabilidad administrativa y civil en algún incumplimiento sobre el que se esté incurriendo en la actualidad.

### **1.5. Alcance**

El alcance de este trabajo de graduación está estrechamente ligado con el alcance de auditoría que se presenta en el capítulo del desarrollo del caso práctico. Ya que no se puede garantizar una certeza absoluta acerca de la razonabilidad o eficacia de los controles para evitar el incumplimiento de la ley. Ciertos datos de suma confidencialidad han sido puestos sobre expresa reserva y evitando su revelación por evidentes acuerdos con la administración de la Entidad Contratante antes de iniciar el trabajo de auditoría.

### **1.6. Justificación**

Cualquier entidad de capital legalmente público está regida por las herramientas de control del parte de INCOP, razón por la cual el personal

administrativo encargado ya sea directa o indirectamente de los procesos de contratación o adquisición de bienes o servicios debe estar en la capacidad de cumplir con la labor encomendada bajo el completo conocimiento de su elaboración y cumpliendo cada fase de cada proceso en absoluto apego a la normativa vigente.

Una eventual alejamiento a este objetivo se puede convertir fácilmente en la causal de una determinación de responsabilidad administrativa y civil impuesta por el principal organismo de control del estado. Para luego ser transferido a los órganos encargados de la administración de la justicia para que esta a su vez ejecute las penalizaciones correspondientes.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1. Objetivo General**

Realizar un examen especial a las contrataciones en una entidad pública con el objetivo de revisar, evaluar y validar los procedimientos desarrollados. Para determinar si estos fueron realizados conforme a las normas legales y reglamentarias.

### **1.7.2. Objetivos Específicos**

1. Conocer el área de la salud a nivel estatal y sus implicaciones operativas y legales

2. Elaborar un Plan de Trabajo de Auditoría de acuerdo con la Naturaleza del Sector
3. Seleccionar una muestra representativas de las contrataciones realizadas en el 2012
4. Revisar la totalidad de la muestra seleccionada
5. Validar la gestión del Hospital de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)
6. Proponer acciones correctivas para el adecuado cumplimiento de la Ley
7. Identificar potenciales brechas de forma general para mejorar los controles del INCOP (Instituto Nacional de Contrataciones Públicas)

## **1.8. Marco conceptual**

### **1.8.1. Conceptos teóricos<sup>1</sup>**

1. **Adjudicación:** Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 6

notificación y solo será impugnabile a través de los procedimientos establecidos en esta Ley.

**2. Bienes y Servicios Normalizados:** Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologados y catalogados.

**3. Catálogo Electrónico:** Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco.

**4. Compra de Inclusión:** Estudio realizado por la Entidad Contratante en la fase pre contractual que tiene por finalidad propiciar la participación local de artesanos, de la micro y pequeñas empresas en los procedimientos regidos por esta Ley, acorde con la normativa y metodología definida por el Instituto Nacional de Contratación Pública en coordinación con los ministerios que ejerzan competencia en el área social. Las conclusiones de la Compra de Inclusión se deberán reflejar en los Pliegos.

**5. Contratación Pública:** Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación,

manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.

**6. Contratista:** Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o asociación de éstas, contratada por las Entidades Contratantes para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría.

**7. Consultor:** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, facultada para proveer servicios de consultoría, de conformidad con esta Ley.

**8. Consultoría:** Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración

de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.

**9. Convenio Marco:** Es la modalidad con la cual el Instituto Nacional de Contratación Pública selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio.

**10. Desagregación Tecnológica:** Estudio pormenorizado que realiza la Entidad Contratante en la fase pre contractual, en base a la normativa y metodología definida por el Instituto Nacional de Contratación Pública en coordinación con el Ministerio de Industrias y Competitividad, sobre las características técnicas del proyecto y de cada uno de los componentes objeto de la contratación, en relación a la capacidad tecnológica del sistema productivo del país, con el fin de mejorar la posición de negociación de la Entidad Contratante, aprovechar la oferta nacional de bienes, obras y servicios acorde con los requerimientos técnicos demandados, y determinar la participación nacional. Las recomendaciones de la Desagregación Tecnológica deberán estar contenidas en los Pliegos de manera obligatoria.

**11. Empresas Subsidiarias:** Para efectos de esta Ley son las personas jurídicas creadas por las empresas estatales o públicas, sociedades mercantiles de derecho privado en las que el Estado o sus instituciones tengan participación accionaria o de capital superior al cincuenta (50%) por ciento.

**12. Entidades o Entidades Contratantes:** Los organismos, las entidades o en general las personas jurídicas previstas en el artículo 1 de esta Ley.

**13. Feria Inclusiva:** Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento.

**14. Instituto Nacional de Contratación Pública:** Es el órgano técnico rector de la Contratación Pública. La Ley puede referirse a él simplemente como "Instituto Nacional".

**15. Local:** Se refiere a la circunscripción cantonal donde se ejecutará la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pública.



**16. Máxima Autoridad:** Quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante. Para efectos de esta Ley, en las municipalidades y consejos provinciales, la máxima autoridad será el Alcalde o Prefecto, respectivamente.

**17. Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados:** Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo.

**18. Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados:** Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos.

**19. Mejor Costo en Consultoría:** Criterio de “Calidad y Costo” con el que se adjudicarán los contratos de consultoría, en razón de la ponderación que para el efecto se determine en los Pliegos correspondientes, y sin que en ningún caso el costo tenga un porcentaje de incidencia superior al veinte (20%) por ciento.

**20. Oferta Habilitada:** La oferta que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Pre contractuales.

**21. Origen Nacional:** Se refiere a las obras, bienes y servicios que incorporen un componente nacional en los porcentajes que sectorialmente se definan por parte del Ministerio de Industrias y Competitividad, de conformidad a los parámetros y metodología establecidos en el Reglamento de la presente Ley.

**22. Participación Local:** Se entenderá aquel o aquellos participantes inscritos en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio en el cantón donde se realiza la contratación.

**23. Participación Nacional:** Aquel o aquellos participantes inscritos en el Registro Único de Proveedores cuya oferta se considere de origen nacional.

**24. Pliegos:** Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

**25. Portal Compras públicas.- ([www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)):** Es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

**26. Por Escrito:** Se entiende un documento elaborado en medios físicos o electrónicos.

**27. Presupuesto Referencial:** Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad Contratante al inicio de un proceso precontractual.

**28. Proveedor:** Es la persona natural o jurídica nacional o extranjera, que se encuentra inscrita en el RUP, de conformidad con esta Ley, habilitada para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por las Entidades Contratantes.

**29. Registro Único de Proveedores.- RUP:** Es la Base de Datos de los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, habilitados para participar en los procedimientos establecidos en esta Ley. Su administración está a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública y se lo requiere para poder contratar con las Entidades Contratantes.

**30. Servicios de Apoyo a la Consultoría:** Son aquellos servicios auxiliares que no implican dictamen o juicio profesional especializado, tales como los de contabilidad, topografía, cartografía, aerofotogrametría, la realización de ensayos y perforaciones geotécnicas sin interpretación, la computación, el procesamiento de datos y el uso auxiliar de equipos especiales.

**31. Situaciones de Emergencia:** Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

**32. Sobre:** Medio que contiene la oferta, que puede ser de naturaleza física o electrónica.

#### **1.9. Métodos de Estudio**

- Revisión de la documentación
- Entrevistas a los funcionarios
- Validación de la Información obtenida mediante el Portal de Compras Publicas

## **Capítulo II**

### **2. CONCEPTOS GENERALES DE AUDITORÍA**

#### **2.1. Auditoría**

Se conoce por Auditoría al proceso sistemático de revisión, evaluación y validación de los estados financieros o el sistema de gestión de una entidad con el objeto de obtener una opinión acerca de cómo están expresados los mismos y determinar la razonabilidad de los mismos. Se puede ilustrar un poco más el tradicional concepto, repasando otra cita bibliográfica que identifica a la Auditoría como “La acumulación y evaluación de evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios

establecidos. La Auditoría debe realizarla una persona independiente y competente”<sup>2</sup>.

## **2.2. Control interno**

### **2.2.1. Definición de Control Interno**

Se define como control interno al conjunto de políticas y procesos en una entidad, instalados y ejecutados con el fin de reducir los riesgos de fraudes o malversación de recursos por parte de agentes tanto internos como externos de la compañía. Uno de nuestros textos guías menciona una frase que explica mas asertivamente la razón de ser del control interno de una entidad. “El buen control interno evita mas desfalcos que los que pueden encontrar los buenos auditores”. Y es por ello que de forma general se considera de suma importancia la existencia de buenos controles internos, es este aspecto el primero que evaluaran los auditores al momento de realizar el trabajo de auditoría. Podemos mencionar tres finalidades entre las más relevantes del control interno y estas son; confiabilidad de los informes financieros, eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplimiento con las leyes y reglamentos<sup>3</sup>.

### **2.2.2. Antecedentes del Control Interno.**

---

<sup>2</sup> Auditoría un enfoque Integral. Decimoprimer edición. Arens – Elder – Beasley. Página 4

<sup>3</sup> Auditoría un enfoque Integral. Decimoprimer edición. Arens – Elder – Beasley. Página 269 - 270

Desde la revisión y emisión de varios informes financieros fraudulentos en la década de los 70' se organizo *Nacional Comisión on Fraudulent Financial Reporting (la Treadway Comission)* para que determinara las causales de dichos fraude, especialmente causales en cuanto al control interno. También se encomendó la organización de un comité especializado para que unificara los dispersos criterios que se tenía hasta ese momento del Control Interno en las Organizaciones. De esta iniciativa surgió el actualmente conocido *Committee of Sponsoring Organization (COSO)*.<sup>4</sup>

### **2.2.3. Ambiente de Control<sup>5</sup>**

#### **2.2.3.1. Integridad y valores éticos.**

La eficacia del control interno depende directamente de la comunicación e imposición de la integridad y valores éticos del personal encargado de crear, administrar y vigilar los controles. Debes establecerse normas conductuales y éticas que desalienten la realización de actos deshonestos, inmorales o ilegales. No serán eficaces sino se comunican a través de los medios apropiados: políticas oficiales, códigos de conducta y ejemplo.

#### **2.2.3.2. Compromiso con la competencia**

---

<sup>4</sup> Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 212 - 215

<sup>5</sup> Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 214 - 216

Los empleados deberán dominar las técnicas y los conocimientos necesarios para cumplir con sus obligaciones. Si carecen de ellos quizá no las realice de forma satisfactoria. Esto es especialmente importante cuando participan en la aplicación de controles. En teoría, los ejecutivos deberían contratar a personal con la escolaridad y la experiencia adecuadas, dándoles después una supervisión y capacitación apropiadas.

#### **2.2.3.3. Consejo de administración o comité de auditoría.**

El ambiente de control se profundamente afectado por la eficiencia del consejo de administración o el comité de auditoría. He aquí los factores de los que depende su eficacia: grado de independencia de la gerencia, experiencia y prestigio de sus miembros, plantear ante la gerencia cuestiones difíciles y resolverlas, interacción de los auditores internos y externos.

#### **2.2.3.4. Filosofía y estilo operativo de los ejecutivos**

Las filosofías de los directivos hacia los informes financieros y sus actitudes ante la aceptación de los riesgos de negocio son diferentes. Algunos son extremadamente agresivos en los informes financieros y conceden gran importancia a cumplir con las proyecciones y superarlas. Quizás estén dispuestos a emprender actividades de alto riesgo dado la perspectiva de un alto



rendimiento. Otros equipos son extremadamente conservadores y evitan el riesgo. Estas filosofías y estilos operativos tan diferentes afectan a la confiabilidad global de los Estados Financieros.

#### **2.2.3.5. Estructura organizacional**

Una estructura bien diseñada ofrece la base para planear, dirigir y controlar las operaciones. Divide la autoridad, las responsabilidades y obligaciones entre los miembros, resolviendo cuestiones como la toma centralizada y descentralizada de decisiones y la división apropiada de actividades entre departamentos. La estructura organizacional debería dividir las responsabilidades de 1) autorizar las transacciones, 2) llevar registros de ellas y 3) custodiar los activos.

#### **2.2.3.6. Asignación de autoridad y de responsabilidades**

El personal de la empresa necesita conocer bien sus responsabilidades, así como las normas y reglas que la rigen. Por eso para mejorar el ambiente de control los directivos preparan descripciones de puestos y definen claramente la autoridad y responsabilidad en el seno de la organización. También se establecen políticas que definen las prácticas correctas de negocios, los conocimientos y la experiencia del personal clave, así como el uso de los recursos.

### **2.2.3.7. Políticas y procedimientos de los recursos humanos**

Las características del personal influyen en la eficacia del control interno. Así pues las políticas y prácticas de contratación, la orientación, la capacitación, la evaluación, el asesoramiento, la promoción y la compensación de los empleados influye mucho en la idoneidad del ambiente de control. Un ejemplo: los criterios para contratar a los candidatos más calificados con hincapié en la escolaridad, la experiencia y la evidencia de integridad de conducta ética ilustran el deseo de contratar personas competentes y dignas de confianza. Otras debilidades del ambiente de control a menudo se mitigan con buenas políticas de recursos humanos.

### **2.3. Materialidad**

A medida que las empresas han ido evolucionando los auditores han tenido que adaptar los procesos concernientes a la planificación y más específicamente en la determinación de la materialidad de los estados financieros, de acuerdo al tipo de industria y mercado que domina la gestión del cliente. El Consejo de Normas de Contabilidad Financiera FASB nos muestra una clara idea de la importancia de la materialidad:

“La magnitud de una omisión o error de información contable que, a la luz de las circunstancias que lo rodean, hace probable que el criterio es una

persona razonable que confía en su información haya cambiado o haya sido influenciado por la omisión o distorsión”<sup>6</sup>.

#### **2.4. El muestreo de la Auditoría<sup>7</sup>**

Los auditores pueden extraer conclusiones erróneas a causa de errores no muestrales, es decir, los que se deben a factores que no provienen directamente del muestreo. Por ejemplo, quizá no apliquen los procedimientos adecuados que no reconozcan los errores en los documentos o transacciones que examinan. **El riesgo no muestral** se refiere al que surgen de errores de otra clase. Puede atenuarse a niveles más bajos planeando y supervisando eficazmente el trabajo de auditoría, así como implementando un control de calidad bien diseñado por el despacho contable. Los procedimientos que se exponen a lo largo del libro servirán para controlarlo. En el resto del capítulo nos ocuparemos del riesgo muestral.

*El muestreo estadístico no elimina este tipo el juicio profesional en el proceso del muestreo. Pero sí permite a los auditores medir y controlar este tipo de riesgo. Por medio de técnicas del muestreo estadístico, pueden especificar de antemano el riesgo que querrán en los resultados muestrales y luego calcularán un tamaño que lo controle en el nivel deseado. Como las técnicas del muestreo estadístico se fundan en las*

---

<sup>6</sup> Auditoría un enfoque Integral. Decimoprimer edición. Arens – Elder – Beasley. Página 232

<sup>7</sup> Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Capitulo 9

leyes de probabilidades, estarán en condiciones de controlar el nivel del riesgo muestral al utilizar los resultados muestrales. Así pues, el muestreo estadístico les ayuda a 1) diseñar muestras eficientes, 2), medir la suficiencia de la evidencia obtenida y 3) evaluar objetivamente los resultados. Pero las ventajas anteriores se obtienen pagando los costos de entrenar al personal de auditoría, de diseñar los planes de muestreo y de seleccionar elementos para examinarlos. Por tal razones, los auditores recurren mucho a las muestras no estadísticas, sobre todo al probar poblaciones relativamente pequeñas. Tanto el muestreo estadístico como el no estadístico ofrecen evidencia suficiente y competente.

#### **2.4.1. ¿Cómo seleccionar una muestra aleatoria?**

Una equivocación frecuente en el muestreo estadístico consiste en difundirlo con el muestreo aleatorio. *El muestreo aleatorio* es un método que consiste en escoger elementos para incluirlos en una muestra; puede emplearse junto con el muestro estadístico o no estadístico. Para subrayar esta distinción, usaremos la designación **selección aleatoria** y no “muestreo aleatorio” para indicar el procedimiento de elegir elementos e incluirlos en una muestra.

He aquí el principio en que se basa la selección aleatoria sin restricciones: todos los elementos de la población tienen *igual posibilidad* de ser escogidos para incluirlos en la muestra. La selección

aleatoria no es necesariamente una **muestra representativa**, aunque produce una muestra no sesgada. Hay el riesgo muestral de que por mera casualidad se elija una muestra que no posee esencialmente las mismas características de la población. Pero como el riesgo de una muestra aleatoria *no representativa* nace de las leyes de la probabilidad, puede medirse con fórmulas estadísticas.

#### **2.4.2. Otros métodos para seleccionar la muestra**

Hay otros dos métodos que utilizan los Auditores: *la selección al azar* y *la selección por bloques*. En ninguno de los dos casos se aplican métodos probabilísticos para escoger los elementos de la muestra. Por esa razón no deberán utilizarse junto con los planes de muestreo estadístico.

#### **2.4.3. Selección al Azar**

Cuando se utiliza, los auditores eligen los elementos de la población en *forma arbitraria*, sin ninguna tendencia consciente. Por ejemplo, para obtener una muestra al azar de los **Comprobantes** contenidos en un archivo bastaría sacarlos de la gaveta, sin fijarse en su tamaño, forma ni en su ubicación. Cuando se utilice este tipo de muestra, no debe incluir elementos escogidos sin cuidado; se supone que es representativa de la población.

#### 2.4.4. Selección por Bloques

Esta muestra contiene todos los elementos en determinado periodo, en una secuencia numérica o alfabética. Por ejemplo, al probar el control interno sobre los desembolsos de efectivo, el auditor podría decidir confirmar todos los desembolsos hechos durante los meses de Abril y Diciembre. En este caso, la unidad muestral no son las transacciones individuales sino los meses. Así, la muestra se compone de dos bloques seleccionados de una población de 12. Se requiere un *número relativamente grande de bloques para llegar a una conclusión razonable en la auditoría*; por eso el muestreo por bloques rara vez sirve para obtener una muestra representativa.

#### 2.4.5. Estratificación

Con frecuencia los auditores estratifican una población antes de calcular el tamaño de la muestra y de seleccionarla. La **estratificación** es una técnica que consiste en dividir una población en subgrupos relativamente homogéneos denominados *estrato*. Pueden muestrearse por separado; los resultados se evalúan también por separado o en combinación para conseguir una estimación de las características de la población total. Los estratos se vuelven homogéneos, siempre que se obtienen de este modo valores extremadamente altos o bajas u otras características inusuales. El efecto consiste en requerir un

número más pequeño de *elementos muestrales* para evaluar por separados los estratos en vez de la población total sin usar la estratificación.

#### **2.4.6. Tamaño de la muestra**

Tiene un efecto importante en la provisión del riesgo del muestreo (precisión) y en éste. Tratándose de tamaños muy pequeños, no es posible tener un riesgo bajo a menos que se le asigne una provisión grandísima. A medida que crece el tamaño, disminuyen el riesgo del muestreo y su provisión. En otras palabras, cuanto más pequeña se la provisión para el riesgo o del que deseen los auditores, mayor será la muestra que se requiere.

Ciertas características de la población influyen en el tamaño de la muestra. Conforme crece la población, también aumentará que se requiere para estimarla con determinado riesgo de muestreo y provisión para él; sin embargo, si el tamaño de la población supera los 500, un incremento influirá poco el tamaño necesario. En el muestreo de atributos, el tamaño de la muestra también crece al ir aumentando la **Tasa esperada de desviación de la población**. Por último, en el muestreo clásico de variables, el tamaño requerido de la muestra crece, al aumentar la variabilidad entre los valores de los elementos de la población (mayor desviación estándar).

## 2.5. Evidencia y Documentación de la Muestra

La evidencia de la Auditoría es toda la información que utiliza el auditor para llegar a la conclusión en que se basa su opinión. Esta información incluye tanto los registros de los estados financieros como otros tipos de información.

Esta evidencia debe ser suficiente y competente, las cuales pueda garantizar que se obtuvo de fuentes independientes *fuera de la compañía cliente, que se generó internamente a través de un sistema provisto de controles eficaces, se obtuvo directamente del Auditor, cuando tiene forma documental y más no de presentaciones oral, y por último cuando se obtiene de documentos originales y más no de copias*<sup>8</sup>.

### 2.5.1. Tipos de Evidencia de la Auditoría<sup>9</sup>

Los principales tipos de evidencia son los siguientes:

- Sistema de Información contable
- Evidencia Documental
- Declaraciones de terceros
- Evidencia Física

---

<sup>8</sup> Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 118 - 119

<sup>9</sup> Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 122



- Cálculos
- Interrelaciones de datos
- Declaraciones de los clientes

Por efectos de aplicación de nuestro Tema de revisión, detallaremos a continuación el más importante:

### **2.5.2. Evidencia Documental**

Este tipo de evidencia abarca registros que dan soporte al negocio de la compañía y al sistema de información contable: cheques, facturas, contratos y minutas de las juntas. En parte, su confiabilidad depende de si fue preparada dentro de la Compañía (por ejemplo, una factura de venta) o fuera de ella (por ejemplo, una factura del proveedor). Algunos documentos creados en la Compañía (los cheques entre ellos) se envían fuera de ella para que sean endosados y procesados; gracias a esta revisión crítica de externos, se consideran más confiables que otros documentos elaborados por el personal del cliente.

*Evidencia documental creado fuera de la empresa y transmitido directamente a los auditores, este tipo es poco común. Un ejemplo de este es el Estado de Cuenta Bancario a la fecha de corte, que es un*

estado que abarca determinado número de días laborables después de la fecha del Balance general del cliente.

*Evidencia documental fuera de la empresa y conservada por él.*

Muchos documentos creados en el exterior que examinaron los auditores estarán en posición del cliente: estados de cuenta bancaria y factura de los proveedores, declaraciones de impuestos, documentos por pagar, contratos, etc.). No queremos desacreditar este tipo de evidencia, al señalar la posibilidad de que los documentos creados externamente y en posesión del cliente pudieran haber sido alterados o falsificados. Los utilizan exclusivamente los auditores y en general se consideran como un tipo más sólido de evidencia que los documentos creados por el cliente.

*Evidencia documental creada y conservada por el cliente.* El cheque pagado es sin duda el tipo más confiable de evidencia documental generada de ella. Lleva el nombre del beneficiario y una perforación o sello que indica el pago efectuado por el Banco. Debido a esta revisión y procesamiento de un cheque por externos, los auditores generalmente verán en él un tipo sólido de evidencia. Es una prueba de que un activo se adquirió a determinado precio o de que se liquidó un pasivo o un gasto.

### 2.5.3. Procedimientos de Auditoría<sup>10</sup>

Los auditores realizan procedimientos para obtener evidencia que les permita extraer conclusiones razonables de si los estados financieros del cliente se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Los procedimientos les permiten sortear el riesgo de error material (compuesto de riesgo inherente y de control) en tres formas:

- Conocer al cliente y su ambiente a fin de evaluar los riesgos de error material
- Conocer el control interno del cliente.
- Diseñar y realizar pruebas de los controles para verificar su eficiencia operativa en la prevención o detección de errores materiales.
- Diseñar y realizar procedimientos importantes a fin de probar las afirmaciones contenidas en los estados financieros o detectar errores materiales. Esos procedimientos incluyen a) procedimientos analíticos, b) pruebas directas de las transacciones efectuadas durante el periodo y c) pruebas directas de los saldos finales de los estados financieros.

---

<sup>10</sup> Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 128

## **2.5.4. Procedimientos Sustantivos**

### **2.5.4.1. Naturaleza de los procedimientos sustantivos de Auditoría<sup>11</sup>**

*Los procedimientos sustantivos que son pruebas directas de las transacciones correspondientes al periodo, determinan si ciertos tipos de transacciones se asentaron debidamente en el periodo correspondiente (por ejemplo, compras y retiro de equipo). Los que son pruebas directas de los saldos finales de los Estados financieros determinan directamente si el saldo final de una cuenta contiene errores (por ejemplo, la confirmación de los saldos finales de las cuentas por cobrar).*

Por su naturaleza, estas pruebas serán sensibles a los riesgos estimados de error, con el fin de obtener eficazmente evidencia suficiente y competente para alcanzar el nivel planeado de seguridad en las áreas de auditoría.

### **2.5.4.2. Oportunidad de los procedimientos sustantivos de auditoría<sup>12</sup>**

Los procedimientos pueden efectuarse antes de fin de año (es decir, en fechas intermedias) o después del fin de año. Los

---

<sup>11</sup> Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 129

<sup>12</sup> Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 129

auditores pueden lograr mayor seguridad si los cambian de una fecha intermedia al final del año. En el primer caso aumentan el riesgo de auditoría, pues los errores materiales pueden aparecer en el periodo restante, entre la fecha de las pruebas y el final del año. Este riesgo incremental debe controlarse efectuando otros procedimientos que cubran el periodo restante o mediante la seguridad de los auditores de que los controles del cliente funcionan eficientemente para impedir errores materiales. El tiempo de los procedimientos se estudia más a fondo en otras revisiones.

#### **2.5.4.3. Alcance de los procedimientos Sustantivos de auditoría<sup>13</sup>**

Cuando se mantienen constantes otros factores como la naturaleza y la oportunidad de los procedimientos, cuanto mayor sea el riesgo más grande será el alcance de los procedimientos sustantivos. La mejor manera de aumentar el alcance de las pruebas sustantivas de transacciones y de saldos consiste en examinar más cuentas. La auditoría no será rentable, si no incluye muestras, pero su tamaño ha de ser suficiente para reducir el riesgo a un nivel bajo.

#### **2.5.5. Costo de los procedimientos de auditoría**

---

<sup>13</sup> Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 129

Los contadores públicos certificados no pueden prescindir del costo de los procedimientos alternos, como tampoco el gerente de una tienda puede ignorar la diferencia de costo en las marcas rivales de mercancía. Aunque el costo no es el factor principal al momento de decidir que evidencia deben obtener, no deja de ser una consideración importante. Además, cuanto mayor sea el riesgo de errores materiales en la cuenta por verificar, más sólida será la evidencia requerida por ellos y más alto el costo que está dispuesto a pagar. Según se señaló con anterioridad, la evidencia suficiente y competente se consigue cuando se reduce el riesgo de auditoría a un nivel aceptable. Por tanto, el grupo más eficiente de procedimientos es aquel que alcanza los niveles bajos del riesgo requerido a un costo mínimo.

#### **2.5.6. Documentación de la Auditoría<sup>14</sup>**

Se obtiene preparando documentos de trabajo, el nexo une la contabilidad del cliente a otros registros relevantes y a su informe. Sirven principalmente para apoyar el informe de los auditores y para ayudarles a realizar y supervisar la auditoría. Statement on Auditing Standards No. 96 “ Audit Documentation”, establece que esa documentación será suficiente para que los miembros del Equipo de auditoría:

---

<sup>14</sup> Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 137

- Sepan quién realizó y supervisó el trabajo
- Sepan qué trabajo se efectuó y
- Muestren que los registros contables concuerdan con los estados financieros o se concilian

En conclusión, la expresión documentos de trabajo, es muy general. Recuerde que el socio que firma el informe de auditoría no lo realizó personalmente. La opinión del socio surgió fundamentalmente revisando los documentos de trabajo preparados por el personal de auditoría. Por tanto, han de incluir suficiente soporte para *expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros*.

## **2.6. Auditoría de Cumplimiento**

### **2.6.1. Certificación del Cumplimiento de leyes y reglamentos**

Según la sección 601 de SSAE, le ofrece una guía a los contadores públicos certificados cuando se comprometen para ya sea aplicar procedimientos convenidos o efectuar un análisis del cumplimiento de una organización con las leyes y los reglamentos. El enunciado les prohíbe a los contadores públicos certificados llevar a cabo revisiones del cumplimiento de leyes y reglamentos.

En compromiso de certificación del cumplimiento, los contadores públicos abordan el **cumplimiento de requerimientos específicos** por parte de una organización, o su control interno sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos específicos. La administración ofrece una constancia por escrito del cumplimiento en una carta de declaraciones dirigida a los contadores públicos<sup>15</sup>.

### **2.6.2. Metodología del informe según la SSAE N° 10**

Esta sección se aplica a los contratos, excepto para aquellos servicios que discuten concordancia con las SAS´s en la responsabilidad con la otra parte.

Esta sección establece un marco para los contratos realizados por profesionales y para el desarrollo de estándares relacionados. Para ciertos temas, se han desarrollado normas de certificación específicos para proporcionar requisitos adicionales para rendimiento de participación y presentación de informes.

Un procedimientos acordado, es el que atestigua el compromiso en que un practicante se dedica a emitir un informe de resultados basados en procedimientos específicos realizados en la materia. El general, trabajo de campo y normas de información para atestiguar el

---

<sup>15</sup> Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 703 - 705



compromiso establecido en esta sección son aplicables a los procedimientos acordados compromisos.

Atestar servicios es diferente de la preparación y presentación de un tema o una afirmación. Esta última consiste en recoger, clasificar, resumir y comunicar información; por lo general esto implica reducir una masa de datos detallados a una forma manejable y comprensible. Por otro lado, atestar servicios consiste en reunir pruebas para apoyar la afirmación y evaluar objetivamente las mediciones y comunicaciones de la parte responsable.

### **Obtener suficiente evidencia**

Proporciona evidencia obtenida de fuentes independientes fuera de una entidad mayor, con seguridad sobre el tema o la afirmación que evidencia lo asegurado únicamente desde dentro de la entidad.

Información obtenida desde el personal directo de conocimiento independiente (tales como a través de la observación, exploración física, cómputo, pruebas de funcionamiento, o inspección) es más persuasivo que la información obtenidos indirectamente

Un servicio de asesoría puede implicar una aserción, tema, criterios, o materia probatoria desarrollada durante una concurrente o antes de su servicio de consultoría y compromiso. Tema o una afirmación

desarrollada con los profesionales asesoramiento y asistencia como resultado de tal contratación de servicios de consultoría podrán ser objeto de un compromiso de asesoría, proporcionado la parte responsable que la responsabilidad de la materia o afirmación.

## **Capítulo III**

### **3. CONCEPTOS LEGALES Y DE NORMATIVA PÚBLICA**

#### **3.1. Normas Técnicas de Control Interno**

##### **3.1.1. Control Interno<sup>16</sup>**

El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control. Ayuda al cumplimiento de objetivos institucionales y protección de recursos públicos.

---

<sup>16</sup> Normas Técnicas de Control Interno. Norma 100-01

Garantizar la confiabilidad y promover la eficiencia es uno de los objetivos principales que contiene el Control Interno, el cual deberá ser diseñado en su planificación por la máxima autoridad de la entidad, de acuerdo con sus competencias.

Los directivos, deberán poner atención en áreas de mayor riesgo y materialidad que impacten la consecución de los fines institucionales. Así mismo deberán rendir cuentas por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas.

### **3.1.2. Ambiente de Control<sup>17</sup>**

En toda entidad pública o privada, es recomendable poseer un buen ambiente de control, ya que ayuda al personal a controlar sus actividades, al igual que sus atributos individuales como la integridad, valores éticos y el ambiente donde operan.

Por tal razón en la entidad pública que estamos analizando, es recomendable tener controles al momento de distribuir los recursos, poner a concurso libre al pueblo ecuatoriano y hacer cumplir las normas técnicas de control establecidas en este artículo. Como parte de la cultura organizacional, los Directivos y máxima autoridad establecerán los principios y valores éticos que orienten la integridad y compromiso con la Entidad.

---

<sup>17</sup> Normas Técnicas de Control Interno. Norma 200

### **3.1.3. Administración Estratégica<sup>18</sup>**

Para el cumplimiento de los objetivos estatales, el INCOP realizará un Plan Anual de Contratación en el cual se planifica las obras y adjudicaciones que se contratarán durante un periodo y el mismo deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidas por el Sistema Nacional de Planificación. Para esto se debe administrar bien el talento humano constituyendo un parte importante para el Ambiente de Control.

Una vez que se proceda a revisar las ofertas, el Directorio podrá delegar funciones o asignará a la autoridad necesaria, a fin de que los servidores puedan emprender las acciones más oportunas para ejecutar su cometido de manera expedita y eficaz. Aquel persona mantendrá un nivel de competencia que les permita comprender la importancia del desarrollo, implantación y mantenimiento de buen control interno para alcanzar los objetivos y la emisión de la entidad.

### **3.1.4. Actividades de Control<sup>19</sup>**

Al planificar las actividades de control deben estas estar de acuerdo a un plan a lo largo de un periodo, relacionarse con los objetivos de la entidad e incluir una diversidad de acciones de control tanto preventivo

---

<sup>18</sup> Normas Técnicas de Control Interno. Norma 200 - 02

<sup>19</sup> Normas Técnicas de Control Interno. Norma 400

como de detección. Si se desea implementar actividades de control es recomendable hacer un análisis costo/beneficio que determinan su viabilidad, conveniencia y contribución en relación con el logro de los objetivos.

### **3.1.5. Planificación<sup>20</sup>**

El PAC contendrá las contrataciones de obras, bienes y servicios a contratarse en el año, las cuales podrán ser realizados bajo régimen general como especial, este plan será aprobado por la máxima autoridad y publicado en el portal de Compras Públicas

Para efectos de esta norma, aquellas personas naturales o jurídicas que entren a concurso deberán registrarse y estar habilitadas en el RUP (Registro Único de Proveedores) cuya información será publicada en el portal de compras públicas.

### **3.1.6. Contratación<sup>21</sup>**

El director o máxima autoridad de la entidad implementará controles que aseguren que lo adquirido en los contratos se ajuste en lo planificado, así como los lineamientos que garanticen la adecuada administración de las compras de bienes.

---

<sup>20</sup> Normas Técnicas de Control Interno. Norma 406-02

<sup>21</sup> Normas Técnicas de Control Interno. Norma 406-03

Los procedimientos precontractuales a considerarse en el caso de contratación de servicios de consultoría son: contratación directa, contratación mediante lista corta y mediante concurso público.

## **3.2. Sistema Nacional de Contratación Pública**

### **3.2.1. Instituto Nacional de Contratación Pública**

#### **3.2.1.1. Antecedentes y Origen**

Nacimos el 4 de agosto de 2008 con el objetivo de que en el país exista un órgano rector que lidere la gestión transparente y efectiva de la contratación pública, optimice los recursos del Estado y dinamice el desarrollo productivo del país<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> <http://www.compraspublicas.gob.ec/incop/>



Ilustración I: Valores de INCOP

-El INCOP inicio como El INCOP inició como parte de lo que hoy es el MIPRO, en un espacio reducido y compartido con el resto del Ministerio. Comenzamos solo dos personas y paulatinamente se integraron más profesionales al equipo de trabajo. Así se fue desarrollando la normativa, el Portal y empezamos de a poco con el registro de proveedores, y en abril de 2008 se realizó la primera Subasta Inversa Electrónica-

-Cuando iniciamos con el desarrollo del Portal tuvimos un trabajo súper fuerte y exigente. Trabajábamos de lunes a domingo desde las 8 de la mañana hasta la una o dos de la mañana, nuestro



objetivo era tener el Portal con todas sus herramientas listas para el uso de los proveedores y las entidades. Lo importante es que conseguimos sacar adelante el sistema con un equipo comprometido y que se ha convertido en una familia para nosotros-

-Con el desarrollo del Portal y la expedición de la Ley en el 2008 tuvimos una avalancha de proveedores. En la mañana que llegábamos a la oficina nos encontrábamos filas interminables de proveedores y entidades que estaban esperando desde las 3 de la mañana para que les atendiéramos. A la par del registro, los directivos iban organizando los diferentes departamentos y áreas de la institución-<sup>23</sup>

### **3.2.2. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**

#### **3.2.2.1. Generalidades<sup>24</sup>**

Esta ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y los mecanismos por el cual debería realizarse la gestión de contratación. Especifica las instituciones que están regidas por este Sistema. Existen también procedimientos precontractuales establecidos por la presidencia de la república que menciona la presente ley y su reglamento al cual llamaremos régimen especial.

---

<sup>23</sup> Testimonios de Trabajadores. Revista Incop. Agosto - 2012

<sup>24</sup> Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Título I

Incluso también las contrataciones pueden darse como efecto de la gestión de cooperación internacional. Los principios que rigen esta ley y bajo los cuales se interpretara esta ley son:

- Legalidad
- Trato justo
- Igualdad
- Calidad
- Vigencia tecnológica
- Oportunidad
- Concurrencia
- Transparencia
- Publicidad
- Participación nacional

### **3.2.2.2. Sistema Nacional de Contratación Pública<sup>25</sup>**

El sistema nacional de contratación pública es el conjunto de principios, normas y procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas que determinan mediante un plan anual de contrataciones y ayudando en la consecución del mismo y control de la gestión la manera como será administrado el presupuesto general del estado. Este buscara controlar y regular la gestión

---

<sup>25</sup> Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Título II

pública de acuerdo a los siguientes instrumentos y principios de gestión:

- Gasto Público y Plan Nacional de Desarrollo.
- Ejecución de contratos
- Transparencia en la contratación pública
- Garantizar el elemento dinamizador de la producción
- Promover la participación de artesanos y pequeñas empresas
- Optimizar los procesos de contratación
- Impulsar la participación social
- Ligar la contratación a la planificación y presupuestos de gobierno.
- Modernizar los procesos
- Garantizar la permanencia en el y la transparencia del gasto público.
- Incentivar la participación de proveedores confiables.

Para lo cual se ha creado el Instituto Nacional de Contratación Pública el cual buscara alcanzar los objetivos anteriormente expuestos. Este tendrá las atribuciones necesarias para exigir el cumplimiento de la normativa.

El sistema nacional de contratación pública ejecutara sus atribuciones de control, monitoreo y evaluación de la gestión. Con alcance a las fases de la contratación que serán; la precontractual, la ejecución del contrato y la evaluación del mismo correspondientemente. En honor a sus atribuciones, el Instituto Nacional de Contratación Publica podrá solicitar información para la revisión del cumplimiento de la normativa y esta deberá ser cumplida en un máximo de 10 días. Y en caso de ser necesario de acuerdo al procedimiento, esta revisión podrá remitirse a la Contraloría General del Estado o a la Procuraduría General del Estado.

Lo que el Registro Único de Contribuyentes es al sector privado, el Registro Único de Proveedores es al sector público. Y este será concedido a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cuenten con la capacidad de contratar según la Ley. Los requisitos de forma general que muestra el portal de compras públicas son los siguientes:

- Ingresar al portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)
- Ingresar la información solicitada en cada uno de los pasos establecidos para el registro del RUP

- En el paso 8 se solicita información personal como ruc y contraseña para habilitar el registro
- En la pestaña datos generales escoja la opción resumen general. En la parte inferior haga clic en las opciones imprimir formulario y acuerdo de responsabilidad
- Dirigirse con toda la documentación solicitada para el registro a las oficinas del RUP

Este Registro Único de Proveedores es concedido solo a las personas que están al día con sus obligaciones tanto tributarias como de seguridad social y que antes no hayan desertado en un proceso de contratación. Caso contrario no estarán habilitados en el Portal de compras públicas para participar de las licitaciones.

El sistema informático de compras públicas es de uso obligatorio para las entidades regidas por el SNCP y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública. Este contara además todo lo relacionado a las capacitaciones, resoluciones y cambios o aplicaciones de la normativa.

### **3.2.2.3. Procedimientos<sup>26</sup>**

---

<sup>26</sup> Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Título III

Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos establecidos deberán formular un Plan Anual de Contratación, el mismo que será publicado en cada página web de Contratantes dentro de los 15 primeros días del mes de Enero.

Dentro del contenido que deba tener el PAC se encuentra un estudio Técnico y definitivo aprobado por las entidades contratantes correspondientes, en la cual su máxima autoridad deberá validar sus resultados y posibles perjuicios que se presenten en su aplicación. Además para aplicar el PAC las entidades deberán tomar en cuenta la disponibilidad de presupuestaria y existencia de recursos que cubran obligaciones derivadas de la contratación.

Referente al proceso de ofertar, la Ley establece que las mismas podrán presentarse individualmente, asociadas o por consorcios, cumpliendo adecuadamente con los modelos y documentos precontractuales antes de iniciar un procedimiento oficializado por INCOP. El plazo de las ofertas dependerá de la vigencia de los pliegos precontractuales o de no ser así su vigencia se ligará a la fecha de celebración del contrato. Como buena práctica se recomienda a las entidades contratantes firmar convenios institucionales que aprovechen la economía de escala y la

adquisición de bienes o solicitud de servicio sea más óptima y eficiente.

Una adjudicación es cuando las entidades contratantes se deciden por el mejor oferente cuya propuesta represente el mejor costo de acuerdo a lo determinado en la Ley. Para la adjudicación existen tres restricciones que hacen por terminado la adjudicación:

- **Declaratoria del procedimiento desierto.-** La máxima autoridad de la entidad contratante declarará desierto el procedimiento cuando no se presentan ofertas, por el incumplimiento de condiciones en pliegos, por causas imputables al adjudicatario. Por ende una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.
- **Cancelación del procedimiento.-** La máxima autoridad contratante en cualquier momento podrá dar por cancelado el procedimiento sin reparación a indemnización mediante acta firmada. Los casos en que se dará cancelada será de no persistir la necesidad, cuando se decida cambiar el objeto de la contratación o violación sustancial de un procedimiento establecido.

- **Adjudicatarios Fallidos.-** Si el adjudicatario y los oferentes no celebren el contrato por causas imputables, este será declarado fallido por la máxima entidad y será inhabilitado del RUP por 3 años sin poder realizar contratos establecidos en esta Ley.

Para la contratación de consultorías a más de los requisitos ya expuestos anteriormente según la ley. Se tendrá en cuenta que la participación de proveedores extranjeros únicamente si dicho servicio requerido no existiera en compañía nacional o en el plazo de 30 días no hubiere proveedor nacional interesado. Titulados en tercer nivel en institución superior del país o reconocida por la Ley. Los extranjeros deberán ser presentados en caso que la consultoría dure más de 6 meses. Las personas jurídicas deberán de cumplir los requisitos de constitución según la ley de compañías. Y estos pueden ser en las siguientes modalidades:

- **Contratación directa:** cuando su monto no supere 0,000002 del presupuesto inicial del estado. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizara la máxima autoridad de la institución.
- **Contratación mediante lista corta:** cuando el monto se encuentre entre el máximo de la modalidad



anterior y el resultante de usar el coeficiente 0,000015

- **Contratación mediante concurso público:** cuando este supere el máximo de la modalidad anterior.

Como criterio de selección de consultorías, recordaremos el principio de calidad y costo, estos serán evaluados mediante las propuestas presentadas de especificaciones técnicas y propuesta económica respectivamente, sin que esta última no tenga un porcentaje de incidencia mayor al 20%. El proceso obedecerá a lo expuesto anteriormente. A más de ello se evaluara también entre otras cosas:

- Capacidad técnica y económica
- Antecedentes que validen experiencia en la rama
- Personal idóneo
- Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado
- Disponibilidad de recursos, instrumentos y equipos
- En caso de asociaciones con empresas extranjeras, garantizar la transferencia de tecnología y la utilización de la capacidad nacional.

Luego de la adjudicación según La Ley Orgánica de Contratación Pública. Se conformara la comisión técnica. Esta tendrá que asumir baso su responsabilidad de calificar, seleccionar y negociar con los consultores oferentes.

Esta sección esta direccionada a establecer los lineamientos para realizar las compras por catálogos electrónicos. Estos nacen de los Convenios Marco que el Instituto Nacional de Contratación Publica realiza con los proveedores seleccionados periódicamente. El catalogo electrónico es el medio por el cual los convenidos exhibirán sus productos normalizados de conformidad como lo indica la Ley Orgánica de Contratación Pública. Asimismo los convenidos quedan sujetos a responsabilidades indicadas en la Ley no obstante pueden mejorar sus ofertas.

Se optara por otro medio de contratación si y solo si el bien objeto de la necesidad no se encontrara en el Catalogo Electrónico. Y en el caso de presentarse una mejor oferta económica por proveedores que no estén en el Catalogo Electrónico, deberá ser notificado al INCOP para que este adopte medidas que permitan extender la oferta por medio de Convenio Marco.

Cuando los bienes o servicios normalizados no consten en el catalogo se deberá escoger la modalidad de subasta inversa. Que

es el concurso público o por medio del Portal Electrónico en donde los proveedores pujan a la baja del costo inicial. Los procedimientos están contenidos en el Reglamento de la Ley.

La licitación es un procedimiento que se usara únicamente bajo las siguientes condiciones:

- I. En caso de no poder aplicar los procedimientos dinámicos. O si en caso de haber sido aplicados estos resulten desiertos y su monto referencial supere el resultado de multiplicar 0,000015 por el Presupuesto Inicial del Estado
- II. Para la adquisición de bienes no normalizados exceptuando las consultorías y cuyo valor referencial sobrepase el resultado de multiplicar 0,000015 por el Presupuesto Inicial del Estado.
- III. Para la contratación de Obras y su monto referencial supere el resultado de multiplicar 0,00003 por el Presupuesto Inicial del Estado.

Estableciéndose dos fases, la preparatoria donde la comisión técnica se conforma para tramitar la licitación y elaborar los pliegos. Y la precontractual que comprende la publicación y la

gestión de la convocatoria. Estas están reguladas por el Reglamento de la Ley.

En este capítulo se describen las causales de tres diferentes tipos de contrataciones en caso de no poder realizarla por alguno de los anteriores mecanismos.

**Cotización:**

- I. Cuando el presupuesto referencial se encuentre en el 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado.
- II. Para los contratos de ejecución de obras cuando el presupuesto referencial se encuentre en el 0,000007 y 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado
- III. Para la contratación de bienes no normalizados exceptuando consultorías. Cuando el presupuesto referencial se encuentre en el 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado.

Para el concurso la cantidad de proveedores no puede ser menor a 5, los que previamente se les enviara las invitaciones para concursar habiendo sido escogidos por sorteo público. En caso de no haber dicho número de proveedores se puede invitar a más. La máxima autoridad de la institución emitirá y aprobara los pliegos conforme los indique el Reglamento de la Ley.

**Menor Cuantía:**

- I. Para la contratación de bienes y servicios no normalizados exceptuando consultorías. Cuando el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado.
- II. Para los contratos de ejecución de obras cuando el presupuesto referencial sea menor al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado
- III. Cuando el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado.

Solo se puede realizar contratación directa en el caso 1 y 3. Para el segundo caso se deberá adjudicar a un proveedor escogido por sorteo público de entre los interesados. La máxima autoridad de la institución emitirá y aprobará los pliegos conforme los indique el Reglamento de la Ley en caso de requerirse.

En concordancia con el principio de Participación Nacional, se privilegiará la contratación con profesionales micro y pequeñas empresas y artesanos domiciliados en el mismo cantón de la institución. Los pliegos y modelos incluirán disposiciones para el cumplimiento de esta ley.

En el quinto capítulo del título III se especifican los procedimientos especiales. Entre los cuales incluiremos; contrataciones integral por precio fijo, contratación de situaciones de emergencia, adquisiciones y arrendamiento de bienes inmuebles.

### **Contratación Integral por Precio Fijo:**

Esta modalidad es utilizada únicamente si se comprueba que resulta más ventajosa que la modalidad de precios unitarios, si resulta más beneficioso un solo contratista, el presupuesto referencial de la obra no supera el 0,001 del Presupuesto Inicial del Estado y la Entidad Contratante cuenta con estudios completos. Bajo esta modalidad están prohibidos las variaciones y los ajustes al precio. Los contratistas tienen que asumir el riesgo implícito en el proceso.

Esta modalidad se la realizara por medio de Licitación como lo indica la Ley. Los oferentes deberán entregar cronogramas y fechas de ejecución, finalización y demás detalles de la obra. Los pliegos garantizaran el uso de materia prima local o nacional.

Los contratos bajo esta modalidad pueden incluir también el mantenimiento del bien objeto del contrato. En caso de terminación del contrato tanto unilateral como bilateralmente, este se dará solo por fuerza mayor o incumplimiento del contratista.

**Contrataciones en situaciones de emergencia:**

Estas se darán únicamente bajo estado de emergencia a nivel nacional declarado por el ministro de Estado o por la emisión de de resolución motivada que declare la emergencia por parte de la máxima autoridad de la entidad y publicada en el portal de compras públicas. Esta podrá contratar de manera directa todo lo necesario y relacionado únicamente con el objetivo de superar la situación de emergencia, incluido proveedores extranjeros. La presentación de garantías y demás requisitos precontractuales podrán cumplirse una vez terminado el proceso. Todo esto se realizara bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Entidad la misma que publicara el portal un informe de todo el proceso y los resultados obtenidos.

Cuando se desee contratar la adquisición de bienes inmuebles se procederá a la declaratoria de utilidad pública o de interés social de acuerdo con la Ley. Esta no podrá exceder un lapso de 90 días. Se negociara el costo en función del avalúo realizado por la Dirección de Avalúos y Catastros de la Municipalidad y este último no podrá ser excedido en más del 10% sobre dicho valor. Se podrá impugnar el precio más no el acto administrativo en vía administrativa. En caso de no llegar a acuerdo se procederá a la expropiación del bien de acuerdo con el Código de Procedimiento

Civil excepto para el caso de municipalidad que lo harán por medio de su propia Ley. Para la transferencia de dominio deberán estar cancelados todo tipo de impuestos y tasas.

Estas en caso de arrendador como arrendatario se sujetarán al Reglamento de la Ley.

#### **3.2.2.4. Contratos<sup>27</sup>**

Los contratos a los que se refiere la Ley son de carácter administrativos. En caso de ser necesaria la delegación de responsabilidades a algún funcionario de la Entidad contratante se lo hará con previa resolución de parte de la máxima autoridad de la Entidad.

No celebraran contratos previstos en la Ley:

- I. Los declarados incapaces según el Código Civil.
- II. Los servidores públicos según lo indique la Ley.
- III. Los inhabilitados en cualquier etapa del proceso.
- IV. Los deudores morosos del Estado.
- V. En definitiva quedan inhabilitado cualquier proveedor cercano o miembro de la comisión técnica o que se demuestre que haya contado con información privilegiada en alguna parte el proceso de contratación.

---

<sup>27</sup> Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Título IV



En caso de celebrar contrato con un inhabilitado el contratante podrá terminar el contrato unilateralmente sin derecho a indemnización.

- I. Los contratos regidos por la Ley serán nulos:
- II. Por obviar procedimientos y solemnidades establecidos.
- III. Por celebrar con un contratante manifiestamente incompetente.

El Procurador General del Estado demandara la acción sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que ello contemple.

- I. La competencia del órgano de contratación
- II. La capacidad del adjudicatario
- III. La disponibilidad presupuestaria
- IV. Formalización del contrato conforme a la ley y el reglamento:
  - a. Orden de compra y acta de entrega para las compras por catalogo
  - b. Factura para las de menor cuantía
  - c. Documentos suscritos para los demás tipos de contratación.
- V. Rendición de garantías

No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin el cumplimiento de estos instrumentos de formalización.

Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco, Fianza instrumentada en una póliza de seguros, Primera hipoteca de bienes raíces, siempre que el monto de la garantía no exceda del sesenta (60%) por ciento del valor del inmueble hipotecado y todo aquel documento monetario o Inversión que sea emitido por el Estado, Certificados de Depósitos a Plazo endosado a orden del Estado. Vale recalcar que las Garantías establecidas por cualquier institución no admitirá cláusulas de trámite administrativo previo.

Existen 3 tipos de Garantías que son:

**Garantía de Fiel Cumplimiento:** Rinde el 5% del contrato a precio fijo que ambas partes contrajeron con el fin de que se cumpla las obligaciones contraídas y ejecución de obras, 10% cuando la oferta corregida sea menor al presupuesto referencial del Estado y se incrementará en 20% por la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del monto . No se exigirá este tipo de garantía en los contratos de compraventa de bienes inmuebles y de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento

de efectuarse el pago, tampoco los que no superen al multiplicar el 0.00003 del Presupuesto Referencial

**Garantía por Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de cualquier naturaleza al contratista, el cual deberá ser regulado y aprobado previamente. Los anticipos se irán liquidando a medida se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios.

**Garantía Técnica para ciertos bienes:** En los contratos que se adquieran bienes que necesiten soporte técnico posterior, se entregará una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado. Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

**Devolución de las garantías.-** En los contratos de ejecución de obras, la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la entrega recepción definitiva, real o presunta. En los demás contratos, las garantías se devolverán a la firma del acta recepción única o a lo estipulado en el contrato.

El contratista está prohibido de ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato. Para fines de subcontratación solo se podrá hacerlo parcialmente, bajo las responsabilidades del contratista. La subcontrataciones no se podrá realizar con

personas inhabilitadas por esta Ley ni puede superar el 30% del monto del contrato.

**Responsable de la administración del contrato.-** El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

Existirá una sola recepción para contratos de adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría que se producirá de conformidad a lo establecido en el contrato. Para los contratos de ejecución de obra podría existir una recepción provisional y definitiva. Una vez efectuado la recepción se devolverán las garantías a excepción de la técnica.

Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, en las contrataciones en que se pueda receptor las obras, bienes o servicios por etapas o de manera sucesiva, podrán efectuarse recepciones parciales.

Se reajustara el precio de los contratos de Precio Unitario y consultoría según el reglamento. Los precios e índices de precios serán calculados en colaboración con el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos.

Para los contratos de obra y solo cuando este resulte debidamente motivado, se realizan los contratos complementarios con el mismo proveedor. Los valores no podrán exceder el 25% para obras, el 35% para bienes y el 70% para consultoría. La disponibilidad presupuestaria es el denominador común, incluso en la celebración de contratos complementarios. Deberá contar para todo proceso con la certificación de existencia de recursos.

Los contratos terminaran por las siguientes causas:

- I. Cumplimiento de las obligaciones contractuales
- II. Por mutuo acuerdo de las partes
- III. Por la declaración de nulidad del contrato
- IV. Incumplimiento del contratista
- V. Por muerte o disolución de la persona jurídica contratista.
- VI. Terminación por mutuo acuerdo
- VII. Los contratos terminaran unilateralmente por:
- VIII. Incumplimiento del contratista
- IX. Por quiebra o insolvencia del contratista
- X. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento.
- XI. Por suspensión de trabajos del contratista por más de 60 días
- XII. Por haber celebrado contra expresa prohibición de esta ley

XIII. Por causas estipuladas en el contrato o de fuerza mayor

La amortización del anticipo consta en el Reglamento. La ley estipula las resoluciones a tomar en cuenta por causas tanto del contratista como de la entidad contratante y en caso de haber anticipo.

Toda la información relacionada con el proceso contractual y precontractual de contratación debe estar cargado al registro del INCOP en este caso el portal de compras públicas. Los incumplimientos por parte del contratista en este aspecto una vez adjudicado en contrato le significaran la suspensión del RUP desde 3 hasta 5 años.

Los oferentes participan a su riesgo. Los demás involucrados en el proceso serán responsables solidarios.

#### **3.2.2.5. Reclamaciones y Controversias<sup>28</sup>**

En caso de reclamaciones debidamente sustentadas lo podrán hacer de acuerdo a lo estipulado en la ley y contarán con 5 días.

En caso de controversias puede usarse la medición y el arbitraje en derecho.

#### **3.2.2.6. Disposiciones Generales<sup>29</sup>**

---

<sup>28</sup> Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Título V

- I. Las infracciones serán sancionadas por la Contraloría General del Estado en 30 días.
- II. Prohibido contratar con terceros o la subdivisión de contrataciones.
- III. No se puede contratar con permutas.

#### **3.2.2.7. Disposiciones Transitorias<sup>30</sup>**

- I. La Ley no será retroactiva y los procedimientos anteriores tendrán hasta un plazo de 60 días para finalizar.
- II. La Contraloría General del Estado remitirá al INCOP la lista de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.
- III. El INCOP tomara la responsabilidad de las herramientas informáticas de contratación.
- IV. La Secretaria Técnica del Comité de Consultoría traspasara al INCOP toda la documentación e información acerca de las Consultorías.
- V. El INCOP definirá la información necesaria que deberán aportar la entidades y establecerá los mecanismos adecuados para conformación del RUP.

---

<sup>29</sup> Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Título V

<sup>30</sup> Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Título V

- VI. Solo por el año de expedida la LOSNCP el INCOP tiene la facultad de establecer exoneraciones y disposiciones especiales.

### **3.2.3. Otros Elementos de la Normativa**

El marco legal a partir del cual se compone la Normativa vigente del Sistema Nacional de Contratación Pública ampliamente diversa para las revisiones que se puedan establecer a partir de la misma. Un grafico que puede ilustrar un poco la situación legal para nuestro caso de estudio es la siguiente:



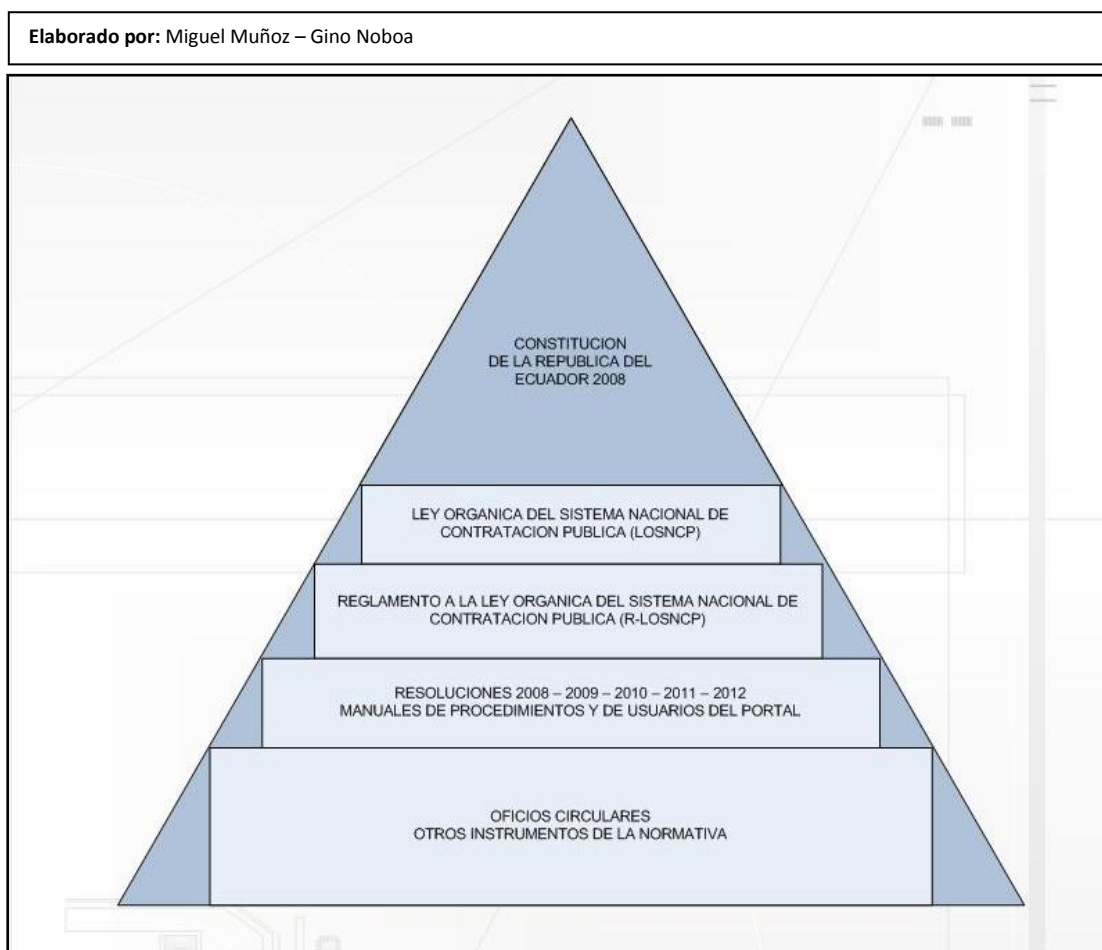


Ilustración II: Pirámide de Kelsen – Contrataciones Públicas Ecuador

Mas sin embargo la normativa completa resultaría muy extensa al momento de realizar una revisión de auditoría. Razón por la cual normalmente en la limitación al alcance de una revisión los auditores indican específicamente la sección de la normativa objeto de la revisión.

Para nuestro caso de estudio usaremos las indicadas a continuación que son las más comunes. Es decir la normativa que rige el procedimiento a realizar por los usuarios administrativos del portal, las normativas acerca del RUP y RUC

### **3.2.3.1. Resolución INCOP No 052-2011**

Esta resolución es de suma importancia tanto para los proveedores como para las entidades contratantes. En el mismo se especifica el proceso y correcto trámite para admitir a un proveedor al Registro Único de Proveedores (RUP) y para registrar a una Entidad Contratante en el Portal de Compras Públicas.

Entre otras especificaciones, reitera los requisitos que por ley un proveedor tiene que cumplir para ser hábil para contratar con el estado. Tanto para personas naturales como jurídicas, nacionales o extranjeras. Así como el procedimiento para la actualización del mismo.

Así mismo con las obligaciones y responsabilidades de las entidades contratantes en casos de incumplimientos por parte del proveedor.

### **3.2.3.2. Resolución INCOP No 054-2011**

La siguiente resolución condensa la mayoría de las obligaciones que el presente trabajo de auditoría tiene por objeto revisar. En la misma podemos encontrar las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y el

establecimiento de los plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública.

### **3.2.3.3. Resolución INCOP No 044-2010**

La siguiente resolución es de mucha importancia en nuestra revisión. El INCOP la emitió para agregar 2 párrafos de responsabilidad en los formularios de los pliegos 6-A correspondientes al agregado nacional que el proveedor debe testificar para poder participar en el concurso o el proceso de contratación.

Es de suma importancia que no solo mencione el coeficiente para los atributos de agregado nacional ahí tipificados sino también deje clara constancia de su cálculo.

### **3.2.4. Portal de Compras Públicas**

#### **3.2.4.1. Guía de usos**

Desde la creación del INCOP como organismo regulador, el primer objetivo para el cumplimiento de la misión que se le encomendó a este nuevo organismo fue la creación de una herramienta eficaz. En ese momento inicio la implementación de un portal electrónico que administre efectivamente la mayoría de los procesos de

contratación contenidos en la ley. Y el fiel cumplimiento del reglamento y las resoluciones en base a este.

El portal de compras públicas a más de las muchas herramientas que ofrece, necesita la creación de un usuario a la entidad contratante, este es responsabilidad de su personal administrativo. Para comenzar a tener acceso a la lista del catálogo electrónico y las diferentes aplicaciones de la plataforma que permiten acciones como: invitaciones, puja electrónica, habilidad del proveedor para la contratación, etc.

A continuación se mostrará una pantalla que muestra el portal de compras públicas y alguna de sus herramientas más comunes.



Ilustración III: Portal de Compras Públicas

**Contratación Pública**      **Brindamos Capacitación**      **Acerca de Nosotros**      **Agencia de Información**

▪ **Portal Compraspúblicas**  
Ingresando al portal, las ENTIDADES CONTRATANTES, podremos transparentar, agilizar y desarrollar de manera eficiente cada uno de los procesos de contratación dentro de los parámetros que maneja la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNP).  
Los PROVEEDORES podremos formar parte del Registro Único de Proveedores – RUP – para ofertar bienes, obras y servicios a las entidades contratantes utilizando las herramientas que se encuentran dentro del sistema.

▪ **Herramientas**

- Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador
- Regístrate como Proveedor
- Regístrate como Entidad Contratante
- Búsqueda de Procesos
- Proveedores Incumplidos
- Clasificador Central de Productos
- Plan Anual de Contratación
- Oportunidades de Negocio

▪ **Acceso**  
Recordemos que con un simple clic en nuestro portal, estaremos aportando en la optimización de los recursos públicos y en la generación de empleo, industria y en la redistribución de la riqueza nacional.  
En [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) encontraremos las herramientas para participar en los procesos de CONTRATACIÓN PÚBLICA y estaremos al tanto de toda la normativa legal implementada y sus adecuaciones.  
Modelo de Pliegos [▶ Acceder](#)

Importante    Twitter    Agenda

Síguenos en Twitter

COMPRAS PÚBLICAS    CAPACITACIÓN VIRTUAL    Vínculos de Interés    Normativa    Estadísticas    Oficinas

Ilustración IV: Portal del INCOP – Herramientas

**Contratación Pública**      **Brindamos Capacitación**      **Acerca de Nosotros**      **Agencia de Información**

▪ **Capacitación Virtual**  
Ingresando al portal todos podremos consultar y conocer, paso a paso, el uso de las herramientas informáticas y la correcta aplicación de la normativa de Contratación Pública. Además estaremos al tanto de todas las innovaciones y las ventajas que tenemos al registrarnos como proveedores.

▪ **Capacitación Presencial**  
Constantemente el INCOP realiza cursos de capacitación presencial en todas las regiones del país, tanto para los responsables del manejo del sistema en las ENTIDADES CONTRATANTES como para los PROVEEDORES. En el portal encontraremos información clara y precisa sobre los nuevos cursos a ser lanzados a lo largo del año.

▪ **Accesos**

- Capacitación Virtual
  - Proveedores
  - Entidades Contratantes
- Capacitación Presencial
  - Proveedores
  - Entidades Contratantes
- Videos Explicativos

Importante    Twitter    Agenda

Síguenos en Twitter

COMPRAS PÚBLICAS    CAPACITACIÓN VIRTUAL    Vínculos de Interés    Normativa    Estadísticas    Oficinas

Ilustración V: Portal del INCOP - Capacitación

**Contratación Pública**      **Brindamos Capacitación**      **Acerca de Nosotros**      **Agencia de Información**

▪ **Capacitación Virtual**  
Ingresando al portal todos podremos consultar y conocer, paso a paso, el uso de las herramientas informáticas y la correcta aplicación de la normativa de Contratación Pública. Además estaremos al tanto de todas las innovaciones y las ventajas que tenemos al registrarnos como proveedores.

▪ **Capacitación Presencial**  
Constantemente el INCOP realiza cursos de capacitación presencial en todas las regiones del país, tanto para los responsables del manejo del sistema en las ENTIDADES CONTRATANTES como para los PROVEEDORES. En el portal encontraremos información clara y precisa sobre los nuevos cursos a ser lanzados a lo largo del año.

▪ **Accesos**

- Capacitación Virtual
  - Proveedores
  - Entidades Contratantes
- Capacitación Presencial
  - Proveedores
  - Entidades Contratantes
- Videos Explicativos

Importante    Twitter    Agenda

Síguenos en Twitter

COMPRAS PÚBLICAS    CAPACITACIÓN VIRTUAL    Vínculos de Interés    Normativa    Estadísticas    Oficinas

Compras Públicas    Capacitación Virtual    Vínculos de Interés    Normativa    Estadísticas    Nuestras Oficinas

Ilustración VI: Portal del INCOP – Información

**Contratación Pública**      **Brindamos Capacitación**      **Acerca de Nosotros**      **Agencia de Información**

▪ **Biblioteca**

- Boletines de Prensa
- Materiales impresos
- Normativa
- Modelos de Pliegos
- Manuales Proveedores
- Manuales Entidades Contratantes
- Preguntas Proveedores
- Preguntas Entidades Contratantes

▪ **Medios**

- Lo que dicen los medios
  - Prensa
  - Radio
  - Tv
- Galería.
  - Fotos
  - Videos
  - Videos Promocionales

▪ **Publicaciones**

- Informe de labores
  - 2011
  - 2010
  - 2009
- Revista INCOP
- Informe Evaluación del SNCP
- Taller Subregional de la Comunidad Andina y CONOSUR
- Algo más sobre Compras Públicas

Importante    Twitter    Agenda

Síguenos en Twitter

COMPRAS PÚBLICAS    CAPACITACIÓN VIRTUAL    Vínculos de Interés    Normativa    Estadísticas    Oficinas

Compras Públicas    Capacitación Virtual    Vínculos de Interés    Normativa    Estadísticas    Nuestras Oficinas

Ilustración VII: Portal del INCOP – Contactos

### **3.2.4.2. Manuales vigentes de Entidades Contratantes**

Los manuales para las entidades contratantes se encuentran cargados en el Portal de Compras Públicas al libre acceso de toda persona que acceda a él. Por obvias razones la información contenida en ellos es la vigente y más actualizada ya que esta plataforma la maneja únicamente el INCOP. El personal administrativo encargado de los tramites de la misma naturaleza de los contratos de compras públicas tiene la obligación de mantenerse informados y actualizados en cuanto a los conocimientos y nuevas modalidades del proceso. Además el INCOP cuenta también con la organización para impartir cursos acerca de las herramientas de contratación. Tanto presencial como virtualmente.

A continuación se mostrará brevemente el modo de acceso dentro del portal a dicha información.



Ilustración VIII: Cursos Virtuales en el Portal



Ilustración IX: Herramientas Adicionales



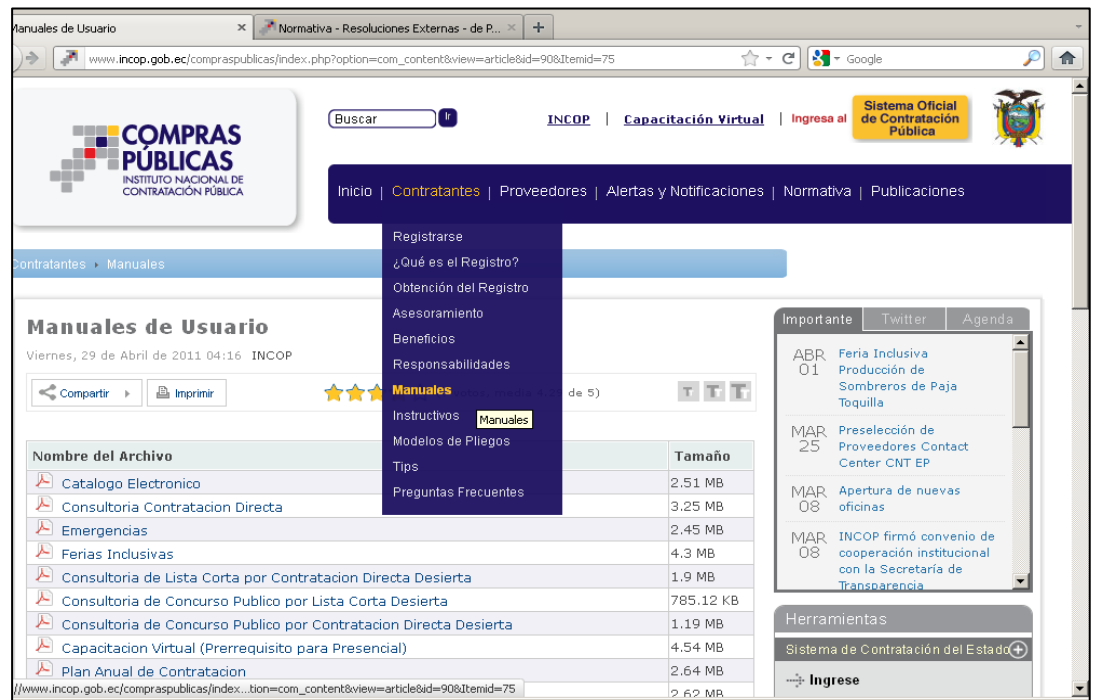


Ilustración X: Manuales de Usuario

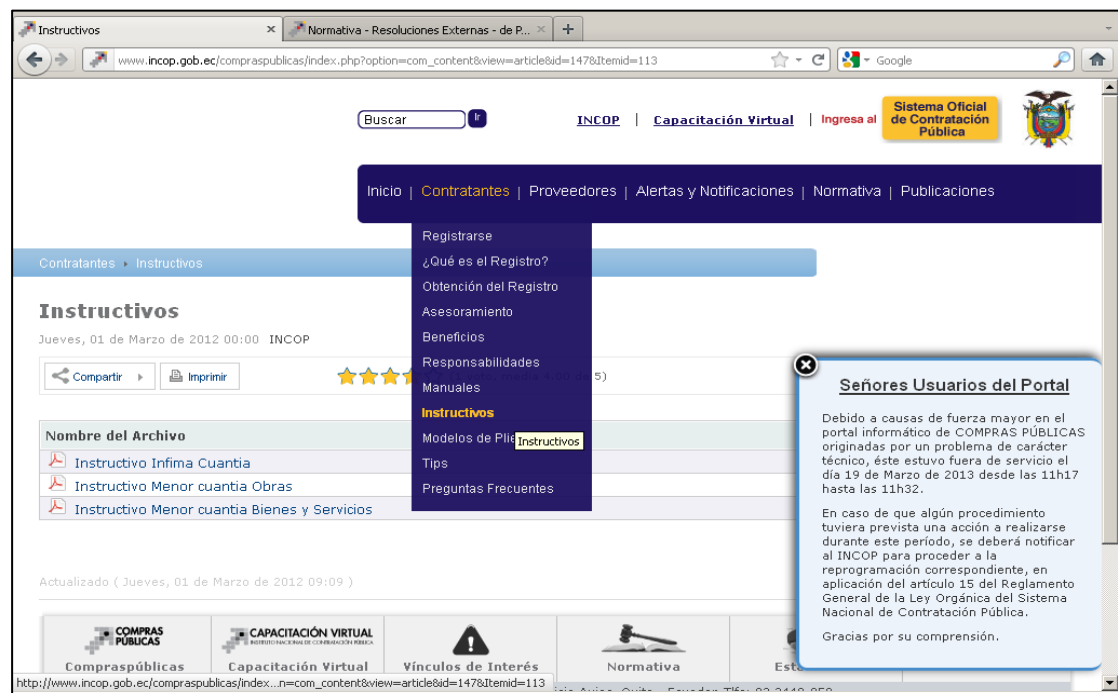


Ilustración XI: Otros Instructivos

### **3.2.4.3. Pliegos**

Los pliegos de los contratos son la guía de la información que necesariamente la entidad contratante tiene que recabar y con la que tiene que contar de un absoluto conocimiento acerca del proveedor, antes de la contratación del mismo. En ellos podemos encontrar los requerimientos de información y documentación para cada uno de los procesos de contratación.

En el portal de compras públicas se puede encontrar colgados los pliegos en las versiones más actualizadas y con el correspondiente instructivo de llenado. El personal administrativo de la entidad contratante es el responsable de mantener sus conocimientos actualizados acerca de los mismos.

A continuación se mostrará brevemente como encontrar los mismos en el portal.

Normativa - Modelos de Pliegos

www.incop.gob.ec/compraspublicas/index.php?option=com\_sobi2&catid=8&Itemid=16

Registrarse  
 ¿Qué es el Registro?  
 Obtención del Registro  
 Asesoramiento  
 Beneficios  
 Responsabilidades  
 Manuales  
 Instructivos  
**Modelos de Pliegos**  
 Tips  
 Preguntas Frecuentes

Buscar en la Normativa

Buscar para: Buscar ...

Elija filtros de búsqueda: Por defecto, --- Seleccionar F, --- Seleccionar F, --- Seleccionar F

Elija una Categoría: Modelos de Pliegos

Buscar

**Modelos de Pliegos** [Ocultar Detalles \[-\]](#)

Ordenar por: Por defecto, Por defecto

**Compras por Catálogo Electrónico**

CONTENIDO	FECHAS	ESTADO	INFORMACIÓN	DESCARGAR
Compras por Catálogo Electrónico	emitido: 02/03/2010	estado: Vigente		<a href="#">PDF</a> <a href="#">ODT</a> <a href="#">Word</a>

Leer Más [+]  
Publicado: 2010-03-02

**Cotización de Obras**

CONTENIDO	FECHAS	ESTADO	INFORMACIÓN	DESCARGAR
		estado: Vigente		<a href="#">PDF</a> <a href="#">ODT</a> <a href="#">Word</a>

Leer Más [+]  
Publicado: 2010-02-11

://www.incop.gob.ec/compraspublicas/index.php?option=com\_sobi2&catid=8&Itemid=16

Ilustración XII: Modelos de Pliegos

## **Capítulo IV**

### **4. Caso práctico: Auditoría de Cumplimiento de la LOSNCP a una Institución de Salud**

Mediante las revisiones de los contratos de adquisiciones dependiendo de cada uno de los tipos y en estricto apego a lo que indican la normativa de Instituto Nacional de Contratación Pública, en el presente capítulo mostraremos los diferentes pasos para realizar la revisión antes mencionada.

#### **4.1. Planificación de la Auditoría**

Según las Auditorías en general llevadas a cabo en el sector privado para revisiones de carácter financiero, operativo o administrativo. Cuentan con una planificación en donde constara el cómo realizaran la Auditoría. Para nuestro caso práctico tomaremos algunos aspectos de estas revisiones

ya que no es totalmente aplicable por el carácter del capital que la constituye (publico).

#### **4.1.1. Conocimiento del Negocio**

##### **4.1.1.1. Estructura General**

El Estado Ecuatoriano mediante esta Entidad Autónoma de muchos años de evolución se encarga de procurar la salud y el bienestar de los ciudadanos. Su sede en la capital administra las diferentes dependencias regionales, regula y dirige su gestión mediante los diferentes mecanismos de administración Pública.

##### **4.1.1.2. Descripción de la Entidad Pública**

A la Entidad Pública objeto de la revisión que de aquí en adelante llamaremos “AAA” comenzó a laborar propiamente como nueva dependencia en el año 2011. Perteneció al plan de remodelaciones. Cuenta con áreas de atención como rayos x, atención de cirugías, médicos generales y especialistas, laboratorio, pediatría y atención geriátrica.

Cuenta con directores tanto administrativos como técnicos. El Directorio Central con el apoyo del actual Gobierno impulso la construcción de dicha obra para descongestionar los principales centros médicos de la ciudad de Guayaquil. Con las nuevas

instalaciones se aumenta la capacidad de atender afiliados en más del 300% según comentarios de la Dirección Técnica.

#### 4.1.1.3. Organigrama de la Entidad

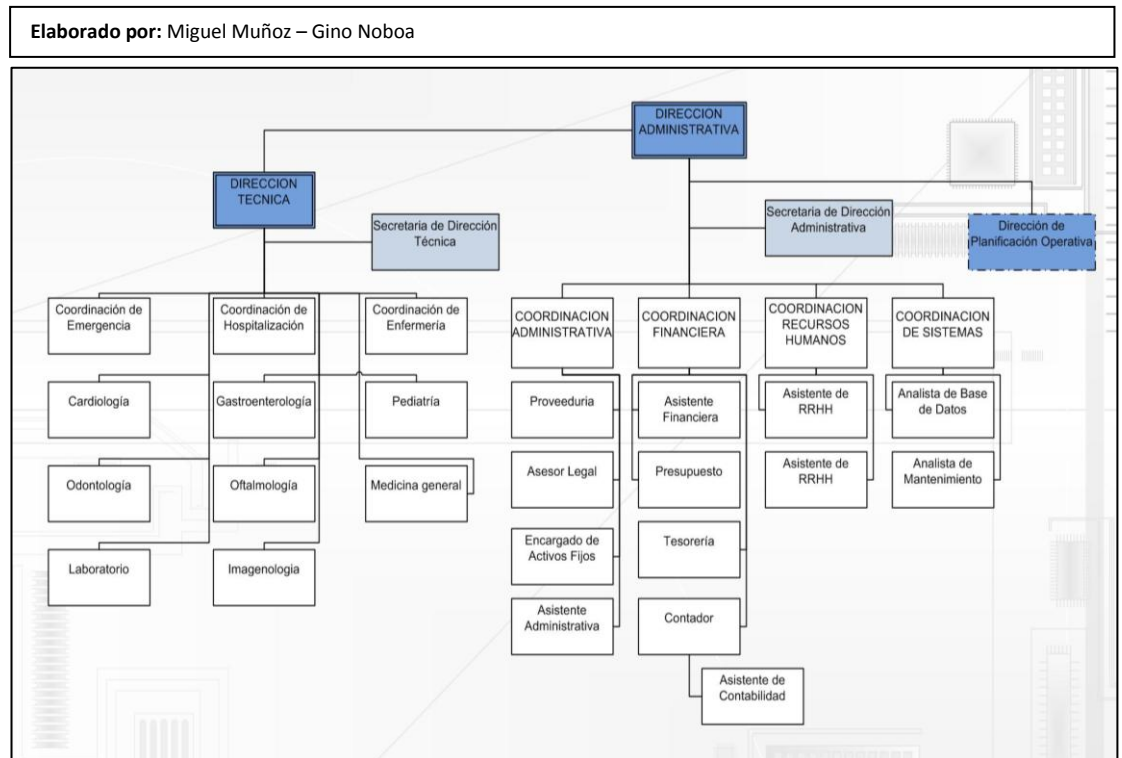


Ilustración XIII: Organigrama de la Entidad

#### 4.1.2. Evaluación del Control Interno

En la evaluación del Control Interno de la entidad mediante la metodología COSO emplearemos los cinco componentes históricamente empleados. La perspectiva del auditor y su criterio serán las principales herramientas para la evaluación de cada uno de los componentes.

#### **4.1.2.1. Ambiente de Control**

El departamento administrativo cuenta con una clara segregación de funciones, el coordinador es el nexo directo con la alta administración del hospital para el inicio de los procesos de contratación que tengan a bien cumplir de acuerdo al PAC. Las operaciones en el portal netamente administrativas de los procesos de contratación están a cargo de una persona con este único objetivo. Y el departamento cuenta también con una persona del área de derecho especializada en la LOSNCP y sus normativas. Cuando en algún proceso se presenta una duda por parte de la alta dirección, es inmediatamente al área legal donde es remitida dicha duda.

#### **4.1.2.2. Evaluación de Riesgos**

La entidad en el desarrollo de su gestión se enfrenta con el riesgo del cambio de la normativa o las variaciones a las que se está constantemente expuesto por parte de la gestión del INCOP. Dichos riesgos no se cuantifican ni se tiene la costumbre de incluirlos en un proceso de evaluación de la gestión. Sin embargo el encargado legal de los procesos de contratación es el responsable directo de manejar los cambios a los que nos exponemos tratándose de la normativa legal.

#### **4.1.2.3. Actividades de control**

Las actividades de control sustentadas en procedimientos documentados claros y específicos, está bajo la dirección directa al menos para esta área de la institución del INCOP. Ya que es mediante el Portal de Compras Públicas que el encargado administrativo de los procesos de contratación descarga y revisa los manuales de usuario y distintos modelos de resoluciones, oficios y pliegos para cada modalidad. Así como también la formación virtual de las aplicaciones prácticas de la LOSNCP y su reglamento.

#### **4.1.2.4. Información y comunicación**

La información y comunicación como resultados de la gestión de los procesos de contratación no depende o está ligada a un sistema que maneje internamente la entidad sino más bien al Portal de Compras Públicas que ofrece el INCOP para la realización de la gestión de cada entidad contratante. Si se desea saber más acerca de cada etapa de algún proceso, se tiene que recurrir a los archivos físicos de los procesos de contratación. Los cuales están siendo objeto e nuestra revisión.

#### **4.1.2.5. Supervisión o Monitoreo**



La única supervisión y Monitoreo en la gestión de los procesos de contratación se dan únicamente sobre la marcha. No existe una retroalimentación como tal o un proceso previamente definido que se encargue de la revisión de los procesos de contratación y corrección de ser necesaria.

#### **4.1.3. Objetivo General de la Auditoría**

Aplicar las normas y técnicas de Auditoría de aceptación general, los principios usados en el sector público y la normativa vigente del Instituto Nacional de Compras Públicas para determinar el cumplimiento de la misma a los procesos de contratación durante el periodo 2012.

#### **4.1.4. Alcance de la Auditoría**

El análisis comprende la revisión de una muestra seleccionada los diferentes tipos de contratación según lo indica la LOSNCP entre los más comunes de esta entidad encontraremos las compras por medio de: Catalogo Electrónico; Subasta Inversa Electrónica; Ínfima Cuantía y Menor Cuantía. Ejecutados dentro de PAC y POA correspondientes al 2012.

#### **4.1.5. Criterios de materialidad**

Las revisiones de Estados Financieros contempla el cálculo de la materialidad de los mismos para la emisión de una opinión de auditoría. Estas pueden ser materialidad Global, la materialidad de planificación y la materialidad aplicada. Sin embargo para nuestra revisión la materialidad de las Auditorías financieras no resulta aplicable en su mayoría. Un principio básico de Kelsen acerca del *Imperio de La Ley* sostiene que en materia legal “*todo lo que no está expresamente prohibido o tipificado está permitido*”<sup>31</sup>. Entonces en base a aquello se entiende que sin importar el valor que comprometa, la falta en el cumplimiento de la normativa será igual de grave. Para nuestro trabajo de Auditoría desde una compra de Ínfima Cuantía hasta una Subasta Inversa de gran valor.

#### **4.1.6. Cálculo de la muestra**

Uno de los documentos solicitados a la persona encargada de administrar en el portal de compras públicas los contratos es la tabla de montos publicados en el portal del INCOP que uso como referencia para la administración de las contrataciones y escoger el mecanismo por la cual se realizara la contratación (*Ver ANEXO1: Tabla de Montos Vigentes de Contratación*) y un resumen de todas las contrataciones realizadas en el periodo de revisión (*Ver ANEXO8: Información de las Contrataciones proporcionada por el Personal Administrativo*). Estos documentos

---

<sup>31</sup> [http://html.rincondelvago.com/conceptos-juridicos-fundamentales\\_2.html](http://html.rincondelvago.com/conceptos-juridicos-fundamentales_2.html)

constituirán en los *Papeles de Trabajo de la Auditoría*. A continuación mostraremos una tabla que resume dichas contrataciones y según la denominación usada por la persona encargada de administrar las contrataciones.

**Tabla 1: Detalle de Contratos por valor**

<b>VALOR</b>	<b>Status del Contrato</b>			
<b>Tipos de Contratos</b>	<b>CANCELADO</b>	<b>DESIERTO</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>Total general</b>
CAJA CHICA			930,78	930,78
CATALOGO ELECTRONICO	10.609,28		2.219.526,03	2.230.135,31
INFIMA CUANTIA	0,00		344.824,96	344.824,96
MENOR CUANTIA		0,00	272.724,31	272.724,31
PUBLICACION ESPECIAL			67.059,00	67.059,00
REGIMEN ESPECIAL		0,00	217.097,51	217.097,51
SUBASTA INVERSA	0,00	0,00	226.271,55	226.271,55
<b>Total general</b>	<b>10.609,28</b>	<b>0,00</b>	<b>3.348.434,14</b>	<b>3.359.043,42</b>

Fuente: Archivo de Contratos del Hospital

Elaborado por: Miguel Muñoz – Gino Noboa

**Tabla 2: Detalle de Contratos por Cantidad**

<b>CANTIDAD</b>	<b>Status del Contrato</b>			
<b>Tipos de Contratos</b>	<b>CANCELADO</b>	<b>DESIERTO</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>Total general</b>
CAJA CHICA			17	17
CATALOGO ELECTRONICO	7		236	243
INFIMA CUANTIA	22		191	213
MENOR CUANTIA		4	19	23
PUBLICACION ESPECIAL			9	9
REGIMEN ESPECIAL		1	8	9
SUBASTA INVERSA	1	8	18	27
<b>Total general</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>498</b>	<b>541</b>

Fuente: Archivo de Contratos del Hospital

Elaborado por: Miguel Muñoz – Gino Noboa

Como lo indica el texto referenciado en una situación como la presentada en nuestro caso de estudio, estratificaremos la población de los contratos para escoger una muestra. Como lo indica el cuadro siguiente. Para la muestra solo se tomara en cuenta los contratos finalmente realizados.

**Tabla 3: Estratos de la Muestra de Contratos**

<b>ESTRATOS</b>	
<b>Tipos de Contratos</b>	<b>REALIZADO</b>
CATALOGO ELECTRONICO	236
INFIMA CUANTIA	191
OTROS CONTRATOS	71
<b>Total general</b>	<b>498</b>

**Fuente:** Archivo de Contratos del Hospital  
**Elaborado por:** Miguel Muñoz – Gino Noboa

Para el estrato de *OTROS CONTRATOS* usaremos una ponderación que será usada una vez calculada la muestra de dicho estrato, esta ponderación ha sido asignada dependiendo del criterio de auditorio y en base a la criticidad de dichos procesos.

**Tabla 4: Ponderaciones del 3er Estrato**

<b>OTROS CONTRATOS</b>		
<b>TIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PONDERACION</b>
CAJA CHICA	17	5%
MENOR CUANTIA	19	30%
PUBLICACION ESPECIAL	9	10%
REGIMEN ESPECIAL	8	25%
SUBASTA INVERSA	18	30%
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Archivo de Contratos del Hospital  
**Elaborado por:** Miguel Muñoz – Gino Noboa

Usando el texto al que hacemos referencia calcularemos la muestra para los tres estratos mencionados anteriormente. Usaremos 5 diferentes tipos de error para ilustrar las diferentes muestras posibles y escogeremos la más recomendable con un error de 0,05

Para los dos primeros estratos mostraremos un cálculo de estadística descriptiva realizado con las herramientas de complementos de Excel con el ánimo de ilustrar el comportamiento de los datos.

**Tabla 5: Análisis Descriptivo del 1er Estrato**

<i>Catalogo Electronico</i>	
Media	9404,771297
Error típico	2710,883043
Mediana	1519,365
Moda	272,5
Desviación estándar	41645,37551
Varianza de la muestra	1734337302
Curtosis	106,9714556
Coficiente de asimetría	9,739878568
Rango	517991,14
Mínimo	1,65
Máximo	517992,79
Suma	2219526,026
Cuenta	236
Nivel de confianza(95.0%)	5340,73796

**Fuente:** Calculo con herramienta para análisis - Excel

**Elaborado por:** Miguel Muñoz – Gino Noboa

Tabla 6: Calculo de la muestra del 1er Estrato

<b>Calculo del Tamaño de Muestra</b>					
p	0,5	Catalogo Electronico		236	
q	0,5				
<b>95% de confianza</b>					
$\frac{\alpha}{z^2}$	1,965				
$(\frac{\alpha}{z^2})^2$	3,861225	1/N		0,00423729	
e →	0,04	0,05	0,06	0,03	0,0455
$e^2$	0,0016	0,0025	0,0036	0,0009	0,00207025
$n_0 = \frac{(p)(q)(\frac{\alpha}{z^2})^2}{e^2}$	603,32	386,12	268,14	1072,56	466,28
$n = \frac{n_0}{1 + (\frac{1}{N})(n_0-1)}$	<b>170</b>	<b>147</b>	<b>126</b>	<b>194</b>	<b>157</b>
<b>Fuente:</b> Apuntes de Muestreo y Analisis Multivariados – Espol			<b>Elaborado por:</b> Miguel Muñoz – Gino Noboa		

**Tabla 7: Análisis Descriptivo del 2do Estrato**

<i>Infima Cuantia</i>	
Media	1.805,37
Error típico	120,09
Mediana	1.040,34
Moda	260,00
Desviación estándar	1.659,61
Varianza de la muestra	2.754.313,68
Curtosis	-0,64
Coefficiente de asimetría	0,85
Rango	5.189,00
Mínimo	32,00
Máximo	5.221,00
Suma	344.824,96
Cuenta	191
Mayor (1)	5.221,00
Menor(1)	32,00
Nivel de confianza(95,0%)	236,87

**Fuente:** Calculo con herramienta para análisis-Excel  
**Elaborado por:** Miguel Muñoz – Gino Noboa

Tabla 8: Calculo de la Muestra del 2do Estrato

<b>Calculo del Tamaño de Muestra</b>					
p	0,5	Infima Cuantia		191	
q	0,5				
<b>95% de confianza</b>					
$\frac{\alpha}{z^2}$	1,965				
$(\frac{\alpha}{z^2})^2$	3,861225	1/N		0,0052356	
e →	0,04	0,05	0,06	0,03	0,0455
$e^2$	0,0016	0,0025	0,0036	0,0009	0,00207025
$n_0 = \frac{(p)(q)(\frac{\alpha}{z^2})^2}{e^2}$	603,32	386,12	268,14	1072,56	466,28
$n = \frac{n_0}{1 + (\frac{1}{N})(n_0-1)}$	<b>145</b>	<b>128</b>	<b>112</b>	<b>162</b>	<b>136</b>

**Fuente:** Apuntes de Muestreo y Analisis Multivariados – Espol      **Elaborado por:** Miguel Muñoz – Gino Noboa



Tabla 9: Calculo de la Muestra del 3er Estrato

<b>Calculo del Tamaño de Muestra</b>					
$p$	0,5			Otros Contratos	71
$q$	0,5			<b>95% de confianza</b>	
$\frac{\alpha}{z^2}$	1,965			$1/N$	0,01408451
$(\frac{\alpha}{z^2})^2$	3,861225				
$e \rightarrow$	0,04	0,05	0,06	0,03	0,0455
$e^2$	0,0016	0,0025	0,0036	0,0009	0,00207025
$n_0 = \frac{(p)(q)(\frac{\alpha}{z^2})^2}{e^2}$	603,32	386,12	268,14	1072,56	466,28
$n = \frac{n_0}{1 + (\frac{1}{N})(n_0-1)}$	<b>64</b>	<b>60</b>	<b>56</b>	<b>67</b>	<b>62</b>

**Fuente:** Apuntes de Muestreo y Analisis Multivariados – Espol      **Elaborado por:** Miguel Muñoz – Gino Noboa

En el tercer fue obtenido una muestra de 60 por lo que a partir de dicho valor se calculó dependiendo de las ponderaciones mencionadas, la muestra para cada tipo.

Tabla 10: Calculo de las Ponderaciones del 3er Estrato

OTROS CONTRATOS			
TIPO	CANTIDAD	PONDERACION	MUESTRA
CAJA CHICA	17	5%	3
MENOR CUANTIA	19	30%	18
PUBLICACION ESPECIAL	9	10%	6
REGIMEN ESPECIAL	8	25%	15
SUBASTA INVERSA	18	30%	18
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>

Fuente: Archivo de Contratos del Hospital      Elaborado por: Miguel Muñoz – Gino Noboa

En el caso de las contrataciones de *Régimen Especial* como la muestra seleccionada resulto mayor a la cantidad de contratos que en realidad existen, revisaremos la totalidad de los contratos bajo dicha modalidad.

#### 4.1.7. Diagramas de Flujos de los Procesos

Para el presente caso de estudio, se desarrolló diagramas de flujos para los diferentes mecanismos que encontraremos a lo largo del estudio. El tamaño de los gráficos, imposibilita su visualización en este capítulo por lo cual estarán incluidos en la sección de anexos.

Las estructuras utilizadas fueron elaboradas en base a la Ley y de forma exclusiva para este Trabajo de Graduación. También se incluye un proceso en donde el lector se ubica en que parte del flujo se encuentra al momento de cubrir una necesidad emergente.

## **4.2. Ejecución de la Auditoría**

En la ejecución de nuestra Auditoría se contará con pruebas sencillas, sustantivas y de análisis. Para las cuales se realizó formatos personalizados de revisión que se incluyeron en la sección de anexos. Las muestras de cada estrato tomadas calculadas anteriormente fueron realizadas para ilustrar el proceso de cómo debería calcularse la muestra pero el criterio de Auditoría tomado para nuestra revisión es el mismo que usa la Contraloría General del Estado. Y bajo este criterio incide cierta y en primera instancia un concepto de materialidad. Sin embargo si aplicáramos el criterio de razonabilidad de las revisiones financieras para un conjunto de valores homogéneos, la muestra calculada por los estratos definidos nos puede dar una seguridad razonable acerca de la legalidad de las contrataciones públicas.

### **4.2.1. Aserciones por parte de la administración.**

Para nuestra revisión de las contrataciones públicas luego de previamente haber entrevistado a la Dirección Administrativa encargado de presidir todos los procesos de contratación y al personal involucrado en los procesos del departamento de Dirección Administrativa. Las aserciones de parte de la administración que serán objeto de nuestras pruebas de auditoría se constituyen en los

principios contenidos en la LOSNCP mencionados en el marco teórico y reiterado a continuación.

- Legalidad
- Trato justo
- Igualdad
- Calidad
- Vigencia tecnológica
- Oportunidad
- Concurrencia
- Transparencia
- Publicidad
- Participación nacional

Cada uno de estos principios contenidos en la Ley deberá ser probado de una forma razonable para el periodo sobre el que se revisa.

#### **4.2.2. Pruebas de Auditoría**

A continuación se detallará las diferentes pruebas realizadas para la obtención de nuestra seguridad razonable acerca de la administración de las contrataciones públicas.

Hemos dividido en dos tipos de pruebas, como lo mencionamos en el marco teórico según lo indica un texto guía. Pruebas Analíticas y Pruebas Sustantivas y de detalle.

Las pruebas analíticas buscaran mostrar si brevemente se está cumpliendo con cierta parte de la normativa:

#### 4.2.2.1. Existencia del PAC en el Portal de Compras Publicas

Se pudo evidenciar que el PAC se encuentra cargado en el Portal de Compras Públicas por medio del siguiente print de pantalla. En la parte del anexo adjuntamos el detalle del PAC de la entidad.

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant. U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	840109101	32220.00.1	Bien	Libros y colecciones	1.00 Unidad	10.0000	10.00	C1 C2 C3
2	840107101	45210.00.1	Bien	Equipos, sistemas y paquetes informaticos	1.00 Unidad	38,946.2800	38,946.28	C1 C2 C3
3	840106101	44231.01.1	Bien	Herramientas mayores	1.00 Unidad	10.0000	10.00	C1 C2 C3
4	840104107	48120.00.1	Bien	Instrumental odontologico	1.00 Unidad	545.2400	545.24	C1 C2 C3
5	840104106	48150.00.1	Bien	Instrumental medico	1.00 Unidad	40,760.0000	40,760.00	C1 C2 C3
6	840104105	47211.01.1	Bien	Equipos de comunicacion	1.00 Unidad	7,166.8800	7,166.88	C1 C2 C3
7	840104104	48150.09.1	Bien	Equipos Odontologicos	1.00 Unidad	9,700.0000	9,700.00	C1 C2 C3
8	840104103	48150.09.1	Bien	Equipos Médicos	1.00 Unidad	430,340.0000	430,340.00	C3
9	840104102	45130.01.1	Bien	Equipos de oficina	1.00 Unidad	1.0000	1.00	C1 C2 C3
10	840104101	43913.01.1	Bien	Maquinarias	1.00 Unidad	6,001.0000	6,001.00	C1 C2 C3

Ilustración XIV: Existencia del PAC en el Portal

Como se menciona desde el inicio, se guardará por principios de discreción la identidad de la Entidad Contratante a quien denominamos “AAA”

#### 4.2.2.2. Medición de cumplimiento del PAC

Esta prueba consiste rápidamente en confirmar si el total de contrataciones del periodo sobre el que se revisa no suma un valor superior al del indicado previamente en el PAC. Además es un indicador del uso eficaz del presupuesto de una entidad pública.

Tabla 11: Medición del PAC devengado

USO DEL PAC	
DETALLE	VALOR
USO REAL	3.348.434,14
PAC	5.945.494,67
DIFERENCIA	2.597.060,53

Fuente: Archivo de Contratos del Hospital  
Elaborado por: Miguel Muñoz – Gino Noboa

Elaborado por: Miguel Muñoz – Gino Noboa

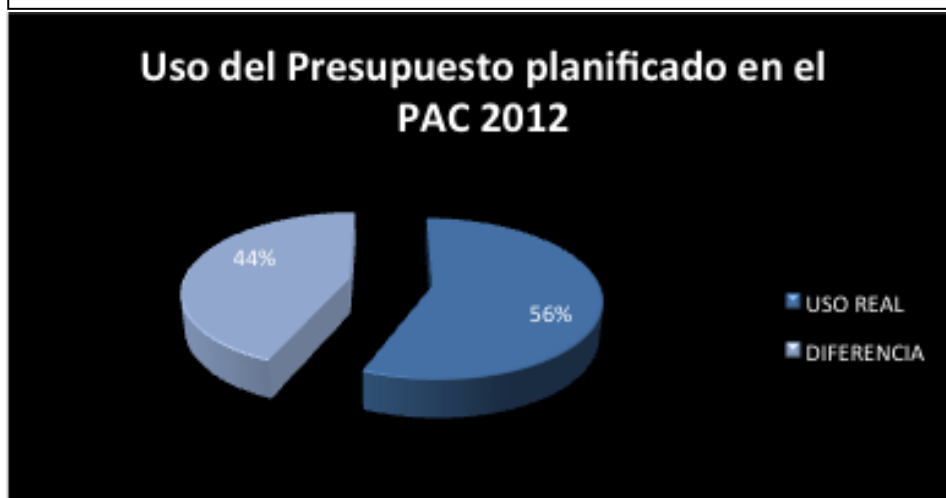


Ilustración XV: Uso del PAC

Como se observa el cumplimiento del PAC se ha realizado en apenas un 56% lo indica rápidamente o una medición sobrestimada del gasto corriente en el que se planeaba incurrir o una mala gestión en la administración de la gestión de contrataciones públicas.

#### **4.2.2.3. Cantidad de Procesos subidos al Portal de Compras Públicas.**

En la cantidad de procesos subidos al portal de compras públicas que no son realizados bajo la modalidad de COMPRAS POR CATALOGO ELECTRONICO ni los procedimientos para valores menores, encontramos 57 procesos realizados. En el portal de compras públicas se puede evidenciar un total de 66 entre realizados, adjudicados y desiertos. Por lo que corresponderá a una prueba sustantiva de detalle determinar finalmente si los procesos que por ley deben ser subidos al portal de compras públicas efectivamente fueron subidos.

Sábado 23 de Marzo del 2013 10:20

**COMPRAS PÚBLICAS** Sistema Oficial de Contratación Pública GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

[ Ingresar al Sistema ]

» Consulta del Plan Anual de Contratación

Entidad Contratante:  Buscar E. Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año: 2009 Seleccione el Año

Entidad: AAA  
 Año de Adquisición: 2012  
 Valor Asignado: \$ 5,440,829.00

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	840109101	32220.00.1	Bien	Libros y colecciones	1.00	Unidad	10.0000	10.00	C1 C2 C3
2	840107101	45210.00.1	Bien	Equipos, sistemas y paquetes informaticos	1.00	Unidad	38,946.2800	38,946.28	C1 C2 C3
3	840106101	44231.01.1	Bien	Herramientas mayores	1.00	Unidad	10.0000	10.00	C1 C2 C3
4	840104107	48120.00.1	Bien	Instrumental odontologico	1.00	Unidad	545.2400	545.24	C1 C2 C3
5	840104106	48150.00.1	Bien	Instrumental medico	1.00	Unidad	40,760.0000	40,760.00	C1 C2 C3
6	840104105	47211.01.1	Bien	Equipos de comunicacion	1.00	Unidad	7,166.8800	7,166.88	C1 C2 C3
7	840104104	48150.09.1	Bien	Equipos Odontologicos	1.00	Unidad	9,700.0000	9,700.00	C1 C2 C3
8	840104103	48150.09.1	Bien	Equipos Médicos	1.00	Unidad	430,340.0000	430,340.00	C3
9	840104102	45130.01.1	Bien	Equipos de oficina	1.00	Unidad	1.0000	1.00	C1 C2 C3
10	840104101	43913.01.1	Bien	Maquinarias	1.00	Unidad	6,001.0000	6,001.00	C1 C2 C3
	840103102								

Ilustración XVI: Procesos subidos al Portal

#### 4.2.2.4. Revisión de legalidad de las autorizaciones.

La principal persona encargada de presidir los contratos de compras públicas debe ser según la LOSNCP la primera autoridad administrativa de la entidad contratante. Y esta a su vez si la circunstancia así lo amerita debe

#### 4.2.2.5. Revisión de la Documentación de Procesos

Para la revisión de la documentación de los procesos se realizó desde la experiencia en firmas de auditoría, unas fichas de revisión a las cuales les hemos llamado *Cedulas Sumarias* y *Sub-sumarias*. Igual denominación tienen en las Auditorías financieras, sin embargo estas tienen el objetivo de revisar en detalle la



documentación de los procesos de contratación pública de la entidad contratante en las diferentes modalidades. Los formatos usados en esta etapa de la Auditoría son de total autoría de este trabajo de graduación y elaborados específicamente para este tipo de entidad contratante. A continuación detallaremos el procedimiento de auditoría realizado para la revisión de la documentación y alguno de los atributos de las *Cedulas Sumarias*.

**CEDULA SUMARIA GENERAL:** Tiene por objetivo realizar un breve resumen de todos los procesos de contratación por tipo en los cuales la entidad contratante ha hecho uso de sus facultades según lo dispone la LOSNCP. En el área de detalle de la cedula se incluyeron campos para darle una numeración lógica secuencial para denominarla y mantener el control de las referencias y observaciones realizadas. Se incluirán datos de de Entidad Contratante, los responsables de la elaboración, revisión y aprobación de la cedula con sus fechas respectivamente. El área de la revisión está dividida en 5 secciones. La primera detalla el tipo de contrato según la denominación usada por la entidad contratante, la segunda revela datos de la población de los estratos por sus elementos. La tercera en analogía con la segunda sección revela datos de la muestra y un porcentaje de representación con respecto a la población. La cuarta contiene detalle y notas

aclaratorias acerca de la normativa usada para ese elemento, en nuestra revisión de auditoría constituirá el alcance de la misma. Y la última sección nos muestra la referencia con su respectiva Cedula Sub-sumaria que denota la revisión detallada de auditoría para ese elemento.

Finalmente en el área de observaciones en la parte inferior de la cedula en donde se encuentra las *marcas propias de auditoría* (tomadas de las *Imágenes Prediseñadas de Microsoft Office Word*) que hacen referencia al campo en donde fueron colocadas y luego son explicadas en esta área.

**CEDULAS DE REVISION DE LA DOCUMENTACION:** Estas cedula de revisión de la documentación constituyen las denominadas anteriormente *Cedulas Sub-sumarias*, en total fueron elaboradas 5 para los diferentes tipos de compras públicas encontrados en la entidad contratante objeto de nuestro estudio. Compras por; ínfima cuantía, subasta inversa electrónica, catalogo electrónico, menor cuantía y régimen especial. Las mismas que comparten iguales atributos en algunos casos como lo es el área de detalle y el área de observaciones de la cedula que es la misma usada para la Cedula Sumaria General. Un atributo que se repite en estas 5 Cedulas Sub-sumarias es una columna de numeración secuencial para llevar el orden en la cedula, seguida de una

columna para el código del procesos de compra. Dependiendo de los requerimientos legales y de acuerdo a la normativa vigente, los siguientes campos guardan sus diferencias denotando el diferente tratamiento que se le debe dar a la revisión de los procesos de compras públicas. El uso de estas plantillas podrán ser visualizadas en la sección de anexos.

#### **4.2.3. Hallazgos de Auditoría**

A lo largo de la revisión mediante el uso de las plantillas en donde podremos encontrar perfectamente referenciados los siguientes hallazgos en el área de observaciones.

Las siguientes observaciones no solo son el resultado de las plantillas de revisión, sino también del análisis COSO del control interno de la Entidad Contratante para el área encargada de las Compras Públicas.

**H1.** Para las contrataciones por MENOR CUANTIA se evidencio que el criterio para elegir al proveedor es la comparación del valor de la cotización y la elección del valor menor por medio de un oficio administrativo.

**H2.** Para las contrataciones por MENOR CUANTIA se evidencio por las fechas de los oficios y convocatoria que la realización de pliegos es

realizada luego de escoger al proveedor mediante el procedimiento explicado en el hallazgo H1.

**H3.** Para las contrataciones por MENOR CUANTIA e INFIMA CUANTIA se evidencio documentación física de las cotizaciones a proveedores en las carpetas que contiene el proceso documentado de las contrataciones antes mencionadas.

**H4.** En el proceso de contratación con código MCBS-HD-023-012-2012 se evidencio la solicitud a un proveedor una certificación extra a las que sustenten RUP y RUC cometiendo una falta en el cumplimiento de la Resolución 012-09 en donde indica, para efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes únicamente verificarán la habilitación en el Registro Único de Proveedores RUP, que será suficiente para demostrar que el proveedor no consta en el Registro de contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

**H5.** Se evidencio que en el formulario 8-A de los pliegos en donde se especifica el coeficiente de agregado nacional con respecto al costo se está omitiendo las cifras para el cálculo de cada uno de los coeficientes del formulario según lo indican los respectivos instructivos de Pliegos.

## **Capítulo V**

### **5. INDICADORES DE GESTION**

La aplicación de indicadores en la actualidad es de vital importancia para la medición de la gestión de un departamento determinado de las entidades. Además constituyen en la primera observación realizada por los organismos de control para la ejecución de sus herramientas y determinaciones de cumplimiento y eficacia de la gestión.

Para nuestro caso práctico los indicadores no fueron diseñados ni modelados para el presente trabajo. Fueron tomados del Instituto Nacional de Contratación Pública.

## 5.1. Antecedentes

El INCOP, en el marco de su cuarto aniversario, organizó el Primer Concurso Nacional: “Mejor Desempeño en la Contratación Pública 2012”, con el objetivo de reconocer a las Entidades Contratantes que han demostrado los mejores estándares en la planificación y gestión de los procesos de contratación, así como efectividad en sus adquisiciones y amplia participación de proveedores. Entre el 14 de junio y el 22 de julio, cuarenta y ocho Entidades Contratantes se inscribieron voluntariamente a través del Portal COMPRASPUBLICAS para participar en el certamen. Para promover una participación equitativa se crearon seis categorías que agruparon a las instituciones públicas de acuerdo a su capacidad de adquisición, presupuesto anual, cobertura o localización, objeto de su actividad económica, unidades desconcentradas y el tipo de empresa pública. El proceso de evaluación y calificación lo realizó una comisión técnica del INCOP mediante el análisis de la información disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS durante el período comprendido entre enero de 2011 y mayo de 2012, de acuerdo a los siguientes indicadores y puntaje<sup>32</sup>:

---

<sup>32</sup> Primer concurso “Mejor desempeño en la Contratación Pública”. Revista Incop. Agosto - 2012

Tabla 12: Puntajes de Concurso del INCOP

INDICADORES	PARÁMETROS	PUNTAJE
Procesos de contratación exitosos.	Menor número de procesos desiertos respecto al total.	8
	Mayor número de Subastas Inversas Electrónicas adjudicadas mediante pujas.	2
Mayor inclusión de proveedores participantes por proceso.	El promedio más alto de proveedores participantes en los procesos.	10
	Mayor diversificación de proveedores adjudicados.	10
Mejor calidad de la información de los expedientes contractuales.	Número de procesos adjudicados y finalizados que dispongan del archivo del contrato, acta de entrega recepción o equivalente cargado en el Portal COMPRASPUBLICAS.	5
Calidad del Plan Anual de Contratación (PAC).	Cumplimiento del PAC 2011: productos planificados vs. productos adquiridos.	5
	Cumplimiento de la fecha de publicación del PAC 2011 y PAC 2012.	1
	Relación porcentual del Monto planificado en el PAC 2011, respecto al monto de las compras ejecutadas en el mismo año.	4
Gestión de las observaciones de los procesos	Cantidad de procesos observados respecto a los procesos monitoreados	3
	Menor cantidad de procesos enviados a la Contraloría General del Estado	2

Fuente: Revista INCOP Agosto 2012. 1er Concurso Mejor Desempeño en la Contratación Pública

La suma de los pesos ponderados que han sido asignados a cada indicador es 50. Según las bases del concurso “Mejor desempeño de la Contratación Pública” para continuar a la siguiente fase de participación la Entidades Contratantes tenían que obtener mínimo una calificación del 65% del total, es decir un puntaje mínimo de 33. Por lo que podemos asumir que a partir de esta puntuación la gestión del departamento administrativo en Contratación Pública, ha resultado aceptable, a partir de ahí los mayores puntajes evaluarán el grado de eficacia del departamento.

## 5.2. Aplicación de Indicadores

A pesar de la presentación de los indicadores usados por el INCOP, tenemos que considerar que el contexto que los origina fue un

concurso. Donde se buscaba resaltar la gestión del mejor por sobre la de las demás Entidades Contratantes. Por lo que ciertos puntajes usados no son más que una variable discreta que denota al mayor o menor de dicha categoría según lo que interese medir. No poseen una estructura que te indique el nivel que se puede permitir. O una medida que indique la gestión de la entidad de forma individual.

A continuación se mostrará el cálculo de los diferentes indicadores hasta donde sea posible determinarlo a manera de valor porcentual o variable discreta.

#### 5.2.1. Porcentaje de procesos desiertos.

Para determinar este indicador fue necesaria la información presentada en el capítulo anterior, en el cálculo de la muestra, tenemos una tabla que contiene la cantidad de procesos con su status final. Esta información también puede ser corroborada en los anexos.

Tabla 13: Indicador 1

STATUS	CANTIDAD	PORCENTAJE
CANCELADO	30	6%
DESIERTO	13	2%
REALIZADO	498	92%
TOTAL	541	100%

Fuente: Archivo de Contratos del Hospital  
Elaborado por: Miguel Muñoz – Gino Noboa



### **5.2.2. Subastas Inversas adjudicadas mediante puja**

Este indicador es obtenido mediante la revisión de auditoría y las fichas de revisión de la documentación que se encuentra en los anexos y la información contenida en el portal de compras públicas mediante la opción de *búsqueda de procesos*.

***100% de las Subastas Inversas Electrónicas adjudicadas mediante puja.***

### **5.2.3. Promedio de proveedores participantes en los procesos.**

Para el cálculo de este indicador se encontró sustento en la plantilla de revisión de la documentación. Incluso la observación H1 hace referencia a este dato.

***Promedio de proveedores participantes en los procesos: 3***

### **5.2.4. Diversificación de proveedores adjudicados.**

Esta información se encuentra en el anexo. En el detalle de la información proporcionada por la entidad. Para la medición de la diversidad de los proveedores, determinaremos el número de proveedores irrepetibles con los que se ha contratado en este periodo por lo menos una vez, no serán considerados los procesos desiertos, cancelados y las compras por catálogo con más de un proveedor. Esta cantidad dividida para el número total de procesos nos mostrará un coeficiente de diversidad que no podrá ser mayor

a 1. Mientras más próximo este al techo del indicador, mejor será la calificación en diversidad de proveedores para esta entidad.

Tabla 14: Indicador 4

DETALLE	CANTIDAD	INDICADOR
PROVEEDORES	204	<b>0,408</b>
PROCESOS	500	

**Fuente:** Archivo de Contratos del Hospital  
**Elaborado por:** Miguel Muñoz – Gino Noboa

### 5.2.5. Procesos adjudicados y finalizados

Esta información se encuentra en el anexo. En el detalle de la información proporcionada por la entidad. Para la medición del procedimiento adjudicado y finalizado hemos tomado en cuenta solo los contratos bajo las modalidades de Subasta Inversa Electrónica, Menor cuantía, Publicación Especial y Régimen Especial.

Tabla 15: Indicador 5

DETALLE	CANTIDAD	INDICADOR
PROCESOS ADJUDICADOS	53	<b>0,930</b>
PROCESOS FINALIZADOS	57	

**Fuente:** Archivo de Contratos del Hospital  
**Elaborado por:** Miguel Muñoz – Gino Noboa

### 5.2.6. Cumplimiento del PAC: Productos Planificados vs. Productos Adquiridos.

La información base de del siguiente grafico se encuentra en el anexo de este trabajo. En donde podemos apreciar el grado de cumplimiento de los productos planificados vs los productos finalmente adquiridos. Esta revisión fue posible mediante la verificación de las partidas presupuestarias que están incluidas en el PAC y en las certificaciones presupuestarias de cada proceso de adquisición.



Ilustración XVII: Indicador 6

### 5.2.7. Cumplimiento del PAC: fecha de publicación

Con lo que respecta a este indicador, el puntaje obtenido sería completo ya que el PAC fue publicado en la fecha correcta

***Fecha de Publicación del PAC: 100%***

#### **5.2.8. Cumplimiento del PAC: Monto Planificado vs. Monto Utilizado**

Este indicador constituye una de nuestras pruebas de auditoría de naturaleza analítica realizadas en el capítulo anterior. El gráfico ilustrativo lo pueden observar en dicho capítulo.

***Monto Planificado vs Monto Utilizado: 56%***

#### **5.2.9. Procesos observados respecto a los monitoreados**

Según lo conversado con la administración no existen procesos monitoreados actualmente por el INCOP

***Indicador: 0***

#### **5.2.10. Procesos enviados a la Contraloría General del Estado**

Según lo conversado con la administración no existen procesos del periodo sobre el que se revisa enviados a la Contraloría General de Estado.

***Indicador: 0***

## Capítulo VI

### 6. INFORME DE AUDITORÍA

Guayaquil, 1 de abril de 2013

Ing. XXXX

Director Administrativo

Entidad "AAA"

Ciudad,

De nuestras consideraciones:

En marzo de 2013 hemos terminado con el proceso de auditoría de cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por el periodo 2012.

### **Objetivo, Alcance y Enfoque**

Los objetivos Generales que se describieron con mayor detalle en la carta inicial de compromiso, eran los siguientes:

- Aplicar las normas y técnicas de Auditoría de aceptación general, los principios usados en el sector público y la normativa vigente del Instituto Nacional de Compras Públicas para determinar el cumplimiento de la misma a los procesos de contratación durante el periodo 2012.
- Medir la eficacia de la Entidad Contratante mediante indicadores de gestión.

La Auditoría de cumplimiento realizada, se desarrollo principalmente en el departamento de proveeduría del área administrativa de la Entidad. Y la información pudo ser recabada y revisada mediante los archivos físicos de los diferentes procesos de contratación y la revisión de la información de los procesos contenidos en el Portal de Compras Públicas. A más de entrevistas con el personal administrativo.

Una vez analizamos la información, desarrollamos recomendaciones para mejoras. Después analizamos nuestros hallazgos y recomendaciones con el personal administrativo indicado de la unidad. Al igual que con usted antes de enviar el presente informe por escrito.

### **Hallazgos y Recomendaciones**

Todos los hallazgos significativos se incluyen en este informe para su consideración. Las recomendaciones que se sugieren representan, de acuerdo con nuestro criterio, las significativas para mejorar la gestión de la entidad en materia de contratación pública.

Hallazgos:

- H1. Para las contrataciones por MENOR CUANTIA se evidencio que el criterio para elegir al proveedor es la comparación del valor de la cotización y la elección del valor menor por medio de un oficio administrativo.
  
- H2. Para las contrataciones por MENOR CUANTIA se evidencio por las fechas de los oficios y convocatoria que la realización de pliegos es realizada luego de escoger al proveedor mediante el procedimiento explicado en el hallazgo H1.
  
- H3. Para las contrataciones por MENOR CUANTIA e INFIMA CUANTIA se evidencio documentación física de las cotizaciones a proveedores en las carpetas que contiene el proceso documentado de las contrataciones antes mencionadas.
  
- H4. En el proceso de contratación con código MCBS-HD-023-012-2012 se evidencio la solicitud a un proveedor una certificación extra a las que sustenten RUP y RUC cometiendo una falta en el cumplimiento de la Resolución 012-09 en donde indica, para efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes únicamente verificarán la habilitación en el Registro Único de Proveedores RUP, que será suficiente para demostrar que el proveedor no consta en el Registro de contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.
  
- H5. Se evidencio que en el formulario 6-A de los pliegos en donde se especifica el coeficiente de agregado nacional con respecto al costo se está omitiendo las cifras para el cálculo de cada uno de los coeficientes del formulario según lo indican los respectivos instructivos de Pliegos.

**Recomendaciones:**

1. Para ciertos tipos de contrataciones dependiendo de los pliegos la Resolución 54-2011 habla acerca de las especificaciones y los términos de referencia. Además el precio referencia bajo el cual se inicia el proceso de contratación debe estar sustentado por un estudio económico. La falta del mismo en la mayoría de los procesos de contratación y en vez de estos la colocación física de cotizaciones por lógica jurídica llevaría al organismo de control a determinar que se está incurriendo en discrecionalidad en los procesos de contratación pública y se está afectado gran parte de los principios elementales contenidos en la LOSNCP Art. 4. Nuestra recomendación es realizar el estudio económico para determinar el precio referencial y no adjuntar cotizaciones físicas a las carpetas.
  
2. Si la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante cuenta con una comisión técnica para la emisión de las especificaciones técnicas y otros requisitos de la normativa. Nuestra recomendación consiste en acoger el criterio de la comisión técnica para escoger al proveedor y continuar con el proceso de adjudicación. Y no responsabilizarse únicamente a la Máxima Autoridad de la Entidad.
  
3. En la normativa no se encuentra tipificado que para los procesos de Ínfima Cuantía se necesiten comisión técnica. La máxima autoridad de la entidad contratante puede evitar procesos engorrosos y optimizar su tiempo delegando un funcionario para este tipo de contratación mediante resolución administrativa.
  
4. El hallazgo H4 es una potencial causa de determinación de responsabilidad administrativa por parte de las principales entidades de control. La resolución 012-09 claramente indica que no se puede solicitar otro documento de sustentación a los proveedores a más del



RUP y RUC. Para futuros procesos de contratación tener en cuenta esto.

5. La mayoría de los procesos revisados no cuentan con el debido sustento del cálculo de agregado nacional en el formulario 6-A. la resolución 044-10 en su Artículo N°1. Indica que: *Modifíquese el numeral 2 del Formulario No. 6. DECLARACION DE AGREGADO NACIONAL. Que es parte integrante del modelo de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica. Así como también. Añádase el siguiente numeral, -2. Declaro que el (bien a servicio) ofertado tiene un valor agregado nacional del (%) respecto a su costo de producción, el sustento del cálculo de dicho valor se encuentra en el Formulario No. 6-A., -5 La falta de veracidad de La información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta o de terminación unilateral del contrato. Si esta se detectare en forma posterior".* Mientras en el Artículo N°4 menciona: *Actualícense las versiones de los modelos de pliegos obligatorios correspondientes a subasta inversa electrónica así como menor cuantía, cotización y licitación de bienes y servicios publicados en el portal.* Por lo que se estaría cometiendo un claro incumplimiento de esta Norma. Recomendamos incluir sustento del cálculo del coeficiente de agregado nacional.

**ANEXOS**

## ANEXO 1: Tabla de Montos Vigentes de Contratación

### Identificación de los procedimientos de contratación



Objeto contratación	Procedimientos	Montos 2013 (PIE: 26.109'270.275,91)
Bienes y Servicios Normalizados	Catálogo Electrónico	Sin límites
	Ínfima Cuanía <small>(Si el producto no se encuentra en Catálogo)</small>	Menor o igual a \$ 5.221,85
	Subasta Inversa Electrónica	Mayor a \$ 5.221,85
	Menor Cuanía <small>(Si no es posible aplicar procedimientos dinámicos)</small>	Menor o igual a \$ 52.218,54
	Cotización <small>(Si no es posible aplicar procedimientos dinámicos)</small>	Entre \$ 52.218,54 y \$ 391.639,05
	Licitación <small>(Si no es posible aplicar procedimientos dinámicos)</small>	Mayor o igual a \$ 391.639,05
Bienes y Servicios No Normalizados	Menor Cuanía	Menor o igual a \$ 52.218,54
	Cotización	Entre \$ 52.218,54 y \$ 391.639,05
	Licitación	Mayor o igual a \$ 391.639,05
Obras	Menor Cuanía	Menor o igual a \$ 182.764,89
	Cotización	Entre \$ 182.764,89 y \$ 783.278,11
	Licitación	Mayor o igual a \$ 783.278,11
	Contratación Integral por Precio Fijo	Mayor a \$ 26'109.270,28
Consultoría	Contratación Directa	Menor o igual a \$ 52.218,54
	Lista Corta	Entre \$ 52.218,54 y \$ 391.639,05
	Concurso Público	Mayor o igual a \$ 391.639,05

**Procedimientos dinámicos:**  
 \* Catálogo Electrónico  
 \* Subasta Inversa Electrónica

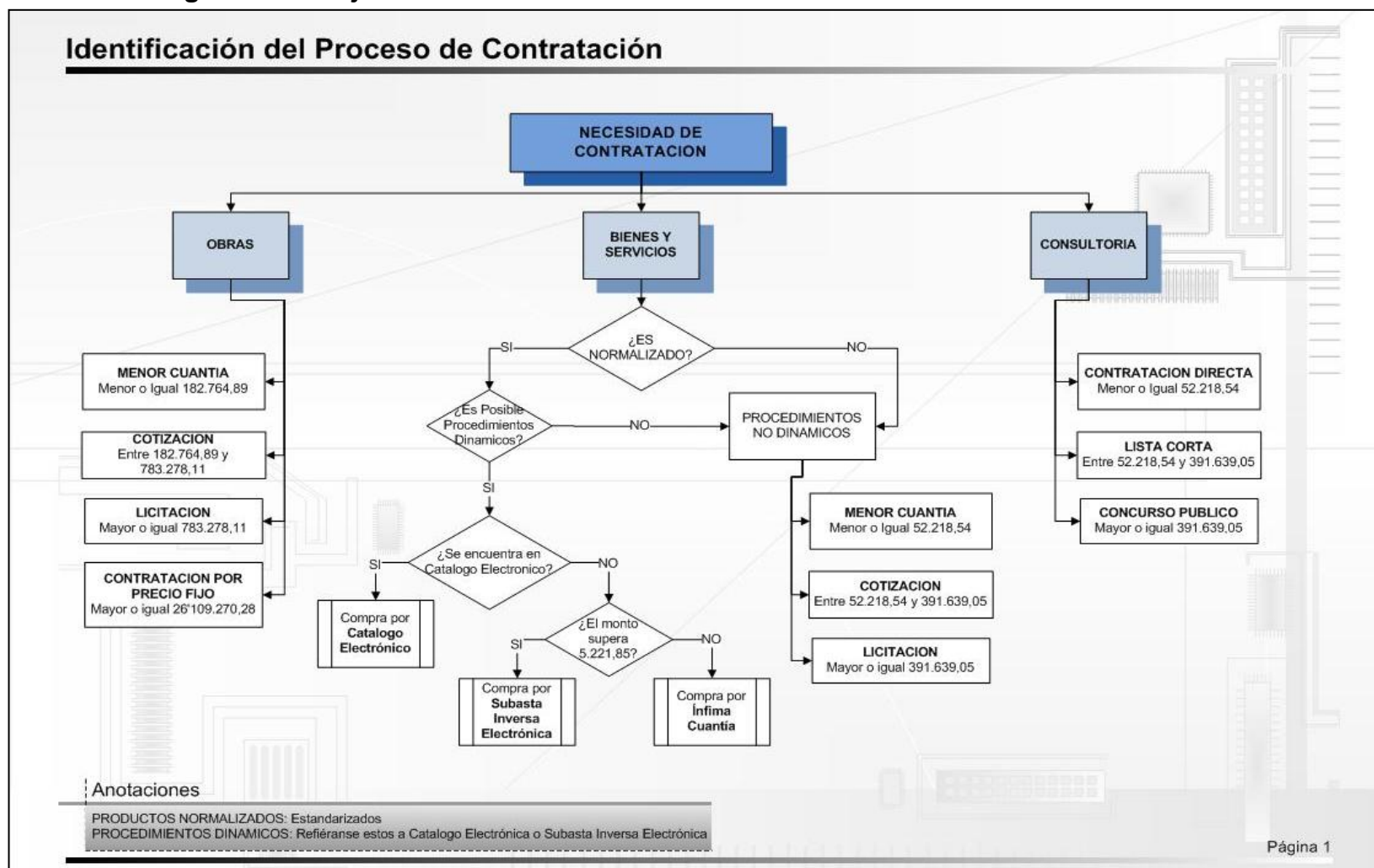
La información presente puede ser modificada sin previo aviso por el INCOP

**1800-ECOMPRA**  
3 2 6 6 7 7

Av. de los Shyris N41-151  
e Isla Floreana Edificio Axios

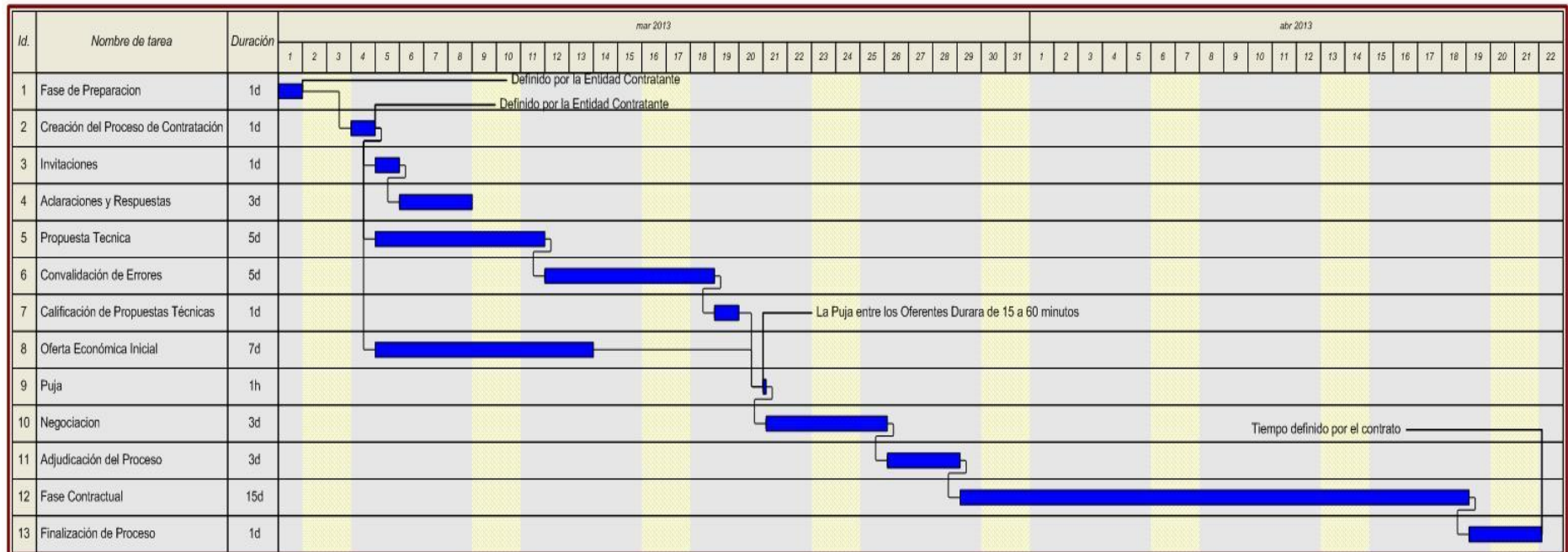
[www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

## ANEXO 2: Diagrama de Flujo de la Contratación

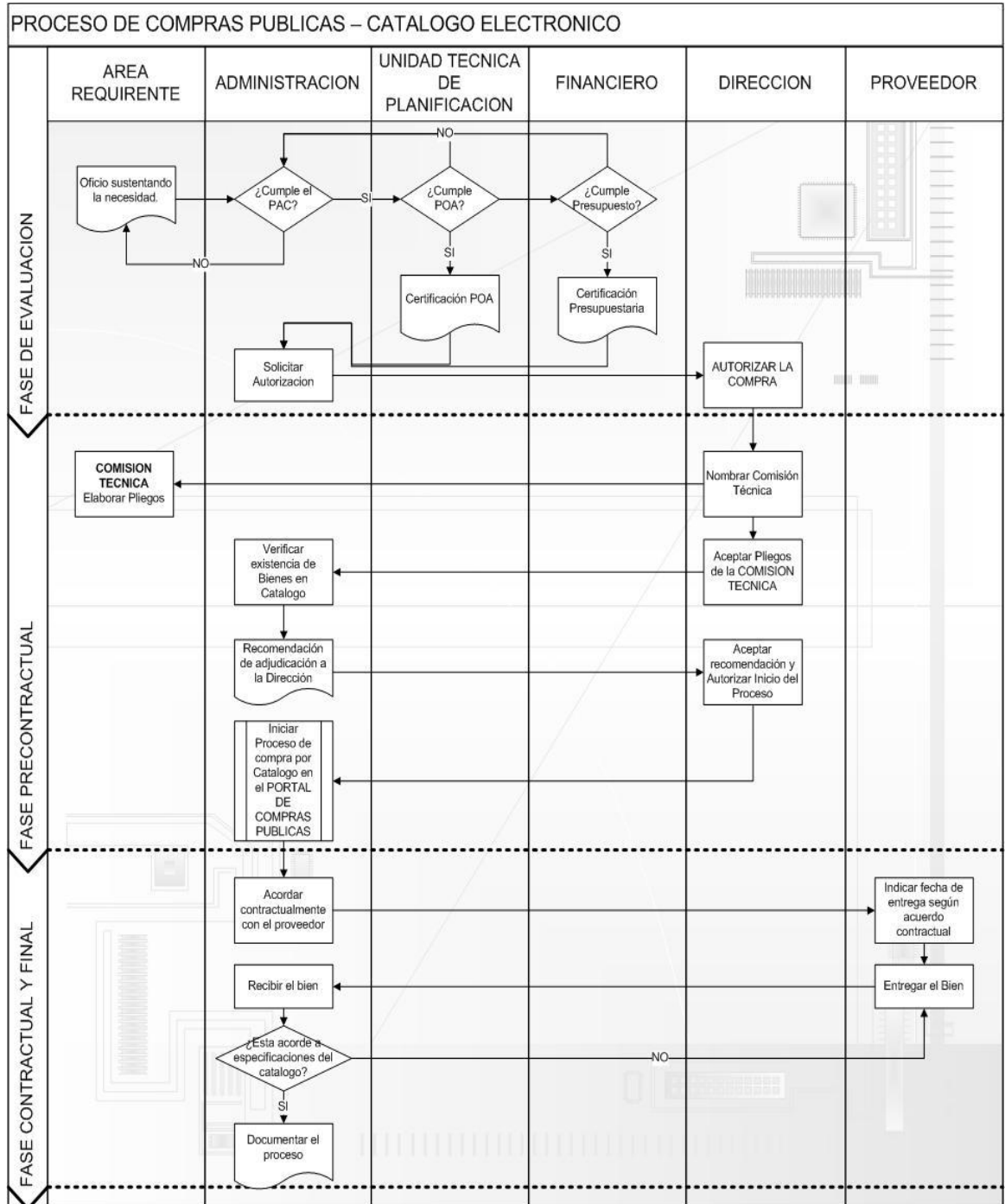


**ANEXO 3: Diagrama de Gantt del Proceso de Subasta Inversa**

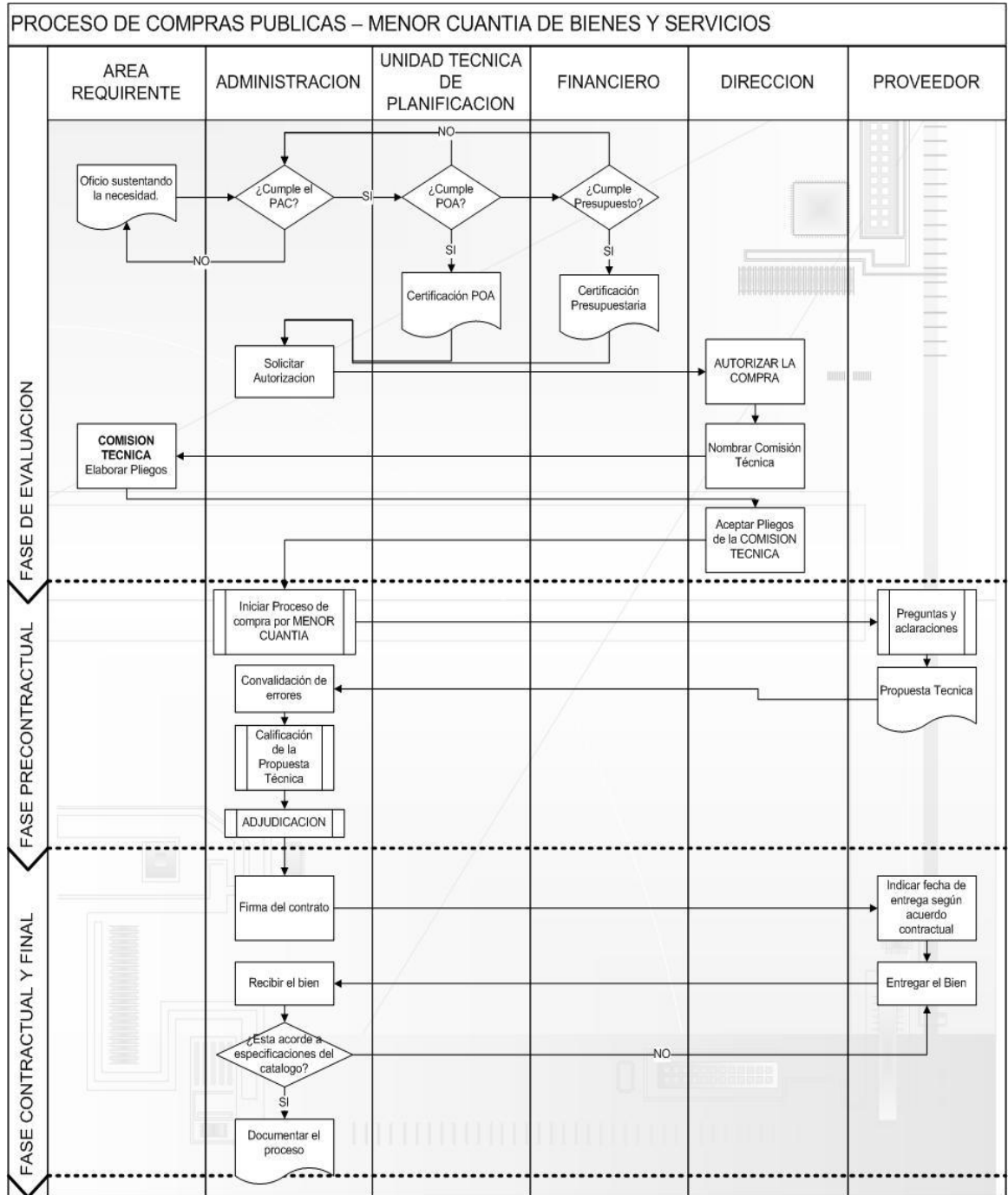
**Diagrama de Gantt – Procedimiento para Subasta Inversa – Tareas y Tiempos máximos**  
 (La fecha mostrado en el diagrama es tomado como ejemplo, los tiempos por tarea son los permitidos)



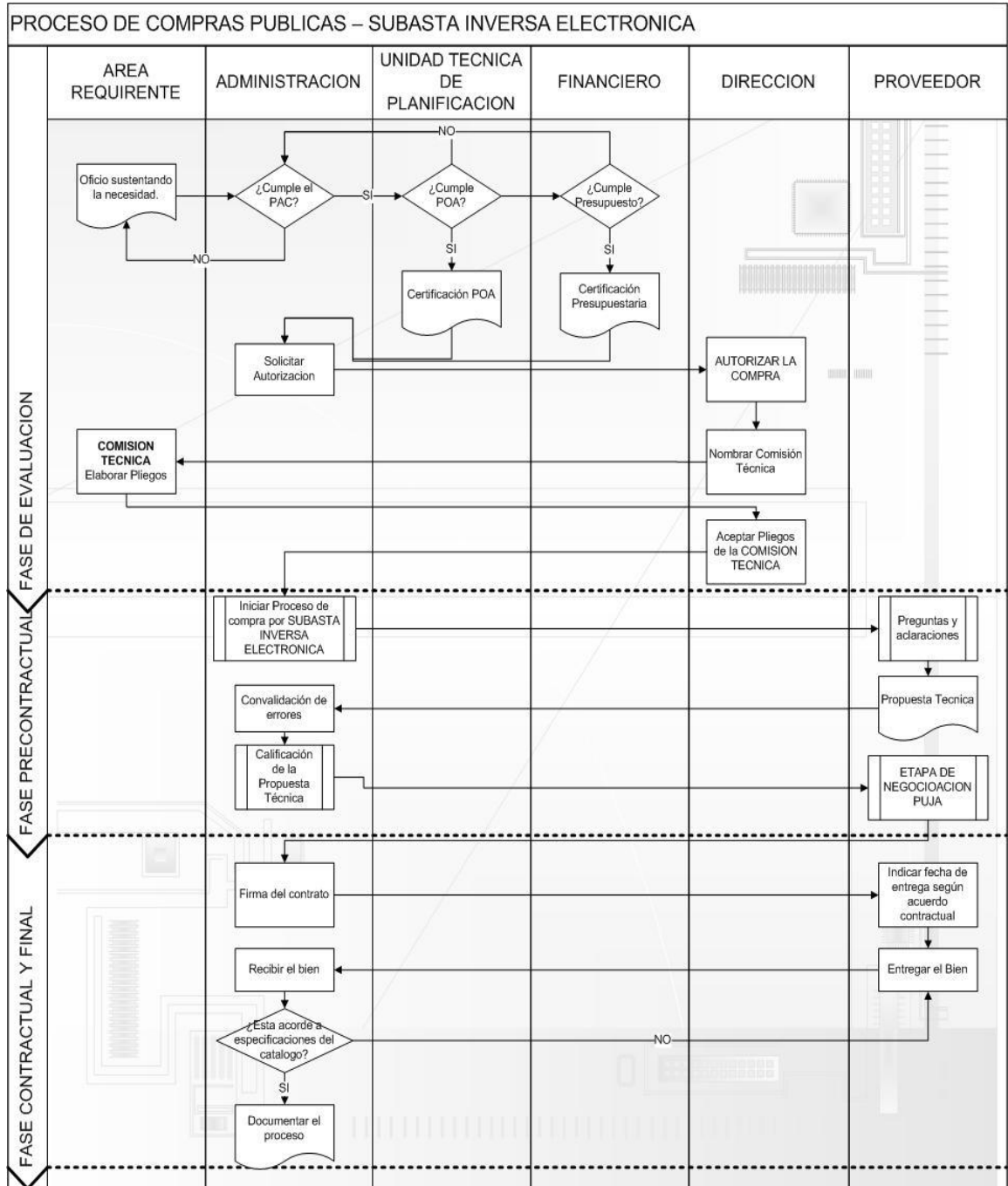
### ANEXO 4: Diagrama de Flujo de las Compras por Catalogo Electrónico.



**ANEXO 5: Diagrama de Flujo de las Compras por Menor Cuantía.**



**ANEXO 6: Diagrama de Flujo de las Compras por Subasta Inversa Electrónica.**





## ANEXO 7: Plan Anual de Contratación 2012 de la Entidad

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	840109101	32220.00.1	Bien	Libros y colecciones	1.00	Unidad	10	10	C1 C2 C3
2	840107101	45210.00.1	Bien	Equipos, sistemas y paquetes informaticos	1.00	Unidad	38946,28	38946,28	C1 C2 C3
3	840106101	44231.01.1	Bien	Herramientas mayores	1.00	Unidad	10	10	C1 C2 C3
4	840104107	48120.00.1	Bien	Instrumental odontologico	1.00	Unidad	545,24	545,24	C1 C2 C3
5	840104106	48150.00.1	Bien	Instrumental medico	1.00	Unidad	40760	40760	C1 C2 C3
6	840104105	47211.01.1	Bien	Equipos de comunicacion	1.00	Unidad	7166,88	7166,88	C1 C2 C3
7	840104104	48150.09.1	Bien	Equipos Odontologicos	1.00	Unidad	9700	9700	C1 C2 C3
8	840104103	48150.09.1	Bien	Equipos Médicos	1.00	Unidad	430340	430340	C3
9	840104102	45130.01.1	Bien	Equipos de oficina	1.00	Unidad	1	1	C1 C2 C3
10	840104101	43913.01.1	Bien	Maquinarias	1.00	Unidad	6001	6001	C1 C2 C3
11	840103102	44811.00.1	Bien	Enseres	1.00	Unidad	5280	5280	C1 C2 C3
12	840103101	38122.00.1	Bien	Mobiliarios	1.00	Unidad	22175,6	22175,6	C1 C2 C3
13	570201101	71339.02.2	Servicio	Seguros	1.00	Unidad	610	610	C1 C2 C3
14	530899101	38999.00.1	Bien	Otros de Uso y Consumo Corriente	1.00	Unidad	23437	23437	C1 C2 C3
15	530813102	45170.03.1	Bien	Repuestos y accesorios de maquinarias y equipos	1.00	Unidad	114799	114799	C1 C2 C3
16	530813101	62281.00.1	Bien	Repuestos y accesorios de vehiculos	1.00	Unidad	2566	2566	C1 C2 C3
17	530811101	62261.00.1	Bien	Material de construccion, electricos, plom. y carp	1.00	Unidad	11899	11899	C1 C2 C3
18	530809112	35290.10.9	Bien	Endoprotesis e Implantes	1.00	Unidad	2820,23	2820,23	C1 C2 C3

				Corporales					
19	530809112	35290.10.3	Bien	Protesis ortesis odontologicas	1.00	Unidad	50	50	C1 C2 C3
20	530809110	48170.00.1	Bien	Protesis organos de los sentidos	1.00	Unidad	1083	1083	C1 C2 C3
21	530809109	48170.00.1	Bien	Protesis ortesis musculo esqueletico	1.00	Unidad	4347,54	4347,54	C1 C2 C3
22	530809108	35440.02.1	Bien	Biomateriales odontologicos	1.00	Unidad	16546,56	16546,56	C1 C2 C3
23	530809106	35290.10.9	Bien	Material de curacion no especificado funcion salud	1.00	Unidad	282646,19	282646,19	C1 C2 C3
24	530809104	35290.10.7	Bien	Material Banco de Sangre	1.00	Unidad	50,96	50,96	C1 C2 C3
25	530809103	35290.10.6	Bien	Material de rayos X	1.00	Unidad	136159,7	136159,7	C1 C2 C3
26	530809102	35290.10.7	Bien	Materiales para laboratorio y uso medico	1.00	Unidad	297999,81	297999,81	C1 C2 C3
27	530809101	35260.53.4	Bien	Medicinas	1.00	Unidad	3131785,42	3131785,42	C1 C2 C3
28	530808102	48130.09.1	Bien	Instrumental odontologico	1.00	Unidad	239	239	C1 C2 C3
29	530808101	48120.01.2	Bien	Instrumental medico	1.00	Unidad	11706,47	11706,47	C1 C2 C3
30	530807101	32530.00.1	Bien	Mater. impresion, fotografia, reproduccion y publi	1.00	Unidad	3993	3993	C1 C2 C3
31	530806101	44231.00.1	Bien	Herramientas	1.00	Unidad	321	321	C1 C2 C3
32	530805101	61176.00.1	Bien	Materiales de aseo	1.00	Unidad	21845	21845	C1 C2 C3
33	530804101	36990.00.1	Bien	Materiales de oficina	1.00	Unidad	19617	19617	C1 C2 C3
34	530803101	33320.00.1	Bien	Combustibles y Lubricantes	1.00	Unidad	4811	4811	C1 C2 C3
35	530802103	61232.00.1	Bien	Roperia y lenceria	1.00	Unidad	8555	8555	C1 C2 C3
36	530802102	27190.09.3	Bien	Prendas de proteccion	1.00	Unidad	1	1	C1 C2 C3
37	530802101	28236.12.2	Bien	Uniformes	1.00	Unidad	43854	43854	C1 C2 C3

38	530704104	45230.00.1	Bien	Materiales y suministros de uso informatico	1.00	Unidad	47074	47074	C1 C2 C3
39	530704103	45290.00.1	Bien	Repuestos y accesorios para equipos informaticos	1.00	Unidad	5585	5585	C1 C2 C3
40	530704102	87130.00.1	Servicio	Manten. y Conservacion de equipos informaticos (Ha	1.00	Unidad	310	310	C1 C2 C3
41	530704101	83160.01.1	Servicio	Mantenimiento sistemas informaticos (Software)	1.00	Unidad	1	1	C1 C2 C3
42	530702101	73310.00.1	Servicio	Arrendamiento y o Compra Licencias Informáticas	1.00	Unidad	2787	2787	C1 C2 C3
43	530603010	92900.00.1	Servicio	Servicio de Capacitacion	1.00	Unidad	7323	7323	C1 C2 C3
44	530601101	83114.02.1	Bien	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1.00	Barril	8400	8400	C1 C2 C3
45	530505101	93192.00.1	Servicio	Arrendamiento de Vehiculo	1.00	Unidad	6129	6129	C1 C2 C3
46	530504101	73129.08.1	Servicio	Arrendamiento de Maquinarias y Equipos	1.00	Unidad	2950	2950	C1 C2 C3
47	530499101	62232.00.1	Servicio	Otras Inst. Manten. y Reparaciones	1.00	Unidad	25251	25251	C1 C2 C3
48	530418101	97130.00.1	Servicio	Reparacion y Conservacion de Lenceria	1.00	Unidad	24700	24700	C1 C2 C3
49	530405101	87141.00.1	Servicio	Inst. Manten. y Reparacion Vehiculos	1.00	Unidad	1684	1684	C1 C2 C3
50	530404102	87350.00.1	Servicio	Inst. Manten. y Reparacion Equipos Medicos	1.00	Unidad	54235	54235	C1 C2 C3
51	530404101	87159.06.1	Servicio	Inst. Manten. y Reparacion Maquinarias y equipos	1.00	Unidad	32012	32012	C1 C2 C3
52	530403101	87240.00.1	Servicio	Inst. Manten. y Reparacion Mobiliarios	1.00	Unidad	3477	3477	C1 C2 C3
53	530402101	54790.04.1	Obra	Inst. Manten. y Reparacion Edificios, Locales y Re	1.00	Unidad	16937	16937	C1 C2 C3
54	530305101	64335.02.1	Servicio	Mundanzas e Instalaciones	1.00	Unidad	1	1	C1 C2 C3



### ANEXO 8: Información de las Contrataciones proporcionada por el Personal Administrativo

TIPO	PROCESO	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATO / O. TRABAJO / O. COMPRA	VALOR	EMPRESA	FOJAS ÚTILES	STATUS
INFIMA CUANTIA	IC-HD-001-01-2012	LICENCIA Y FORMULARIOS PSICOTRÓPICOS	O/C 002 -2012	74,35	I.N.H.	10	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-002-01-2012	COMPROBANTES DE RETENCIÓN	O/T 115 -2012	288,00	STILINDGRAF	12	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-003-01-2012	VIBRADORES ADULTOS	O/C 001 -2012	260,00	ALBOMED	10	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-004-02-2012	FILTROS PARA PURIFICADORES	O/C 003 -2012	287,50	DRACMA	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-005-02-2012	MATRÍCULA VEHÍCULOS		279,00	C. TRÁNSITO	8	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-006-02-2012	PUERTA Y MAMPARA DE MADERA CON PLOMO	O/T 116-2012	3.485,00	SERASA	28	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-007-02-2012	PROGRAMACIÓN Y LLAVES AMBULANCIA	O/C 004 Y O/T 117	139,91	M. BENZ	14	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-008-02-2012	CANDADOS Y CADENA	O/C 005 -2012	462,06	C. ALARCÓN	17	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-009-02-2012	CORSET BOSTON	O/C 006 -2012	720,00	ORTHPEDIC	19	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-010-02-2012	GASOLINA	O/C 007 -2012	714,29	TORREGASI	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-011-2012	CONTROL DE PLAGAS		0		NO	CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-012-2012	MANTENIMIENTO EQUIPO RX TELECOMANDADO		0	SEERQUIP	NO	CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-013-2012	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE LABORATORIO	O/T 117 -2012	900,00	DISPRODENT	19	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-014-2012	MANTENIMIENTO TOMOGRAFO		0			CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-015-2012	ABASTECIMIENTO OXIGENO HOSPITALARIO	O/T 114 -2012	1.789,49	INDURA	14	REALIZADO

INFIMA CUANTIA	IC-HD-016-2012	DESECHOS HOSPITALARIOS	O/T 112 - 2012	2.400,00	GADERE	20	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-017-2012	MANTENIMIENTO ECOGRAFO		0		NO	CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-018-2012	MANTENIMIENTO ASCENSOR		0		NO	CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-019-2012	INSTRUMENTOS MUSICALES	O/C 007-2012	1.156,54	SAFIED S.A.	17	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-020-2012	MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMP. LEXMARK	O/T 119-2012	310,00	ING. CASAL	16	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-021-03.2012	RECETARIOS PSICOTROPICOS	O/C 008-2012	80,22	INH	8	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-022-03.2012	TONER	O/C 009-2012	1.651,44	SUMYCOMP	15	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-023-03.2012	MATERIALES DE LIMPIEZA	O/C 010-2012	2.160,00	ROLVI	15	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-024-03.2012	MATERIALES DE LIMPIEZA	O/C 011-2012	118,60	DISRESC S.A.	14	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-025-03.2012	MATERIALES DE LIMPIEZA	O/C 012-2012	5.118,09	CORRAL Y ASOC	15	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-026-03.2012	LOGO	O/T 120-2012	200,00	NEON	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-027-03-2012	ACCESORIOS INFORMÁTICOS	O/C 014-2012	403,57	SERVIPROYECT	19	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-028-03-2012	SELLOS	O/C 015-2012	259,00	LUIS AVILES S.	12	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-029-03-2012	MATERIALES DE OFICINA	O/C 016-2012	1.826,72	CM REP	16	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-030-03-2012	DOSIFICACIONES		1.435,95	INH	10	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-031-03-2012	TRABAJOS ELÉCTRICOS XXXXXXREPETIDO		0			CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-032-03-2012	VIDRIO TRANSPARENTE /EQUAEMPAQUES	O/T 122-2012	120,00	FABRICKA	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-033-03-2012	TRABAJOS ELÉCTRICOS	O/T 123-2012	555,00	JESUS PINCAY	10	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-034-04-2012	IMÁGENES	O/C 020-2012	4.400,00	DIST. JOLUGA	17	REALIZADO

INFIMA CUANTIA	IC-HD-035-04-2012	LABORATORIO	O/C 019-2012	4.041,50	SIMED	27	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-036-04-2012	ODONTOLOGÍA	O/C 021-2012	4.923,58	DIST. JOLUGA	24	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-037-04-2012	EXTINTORES	O/C 022-2012	3.319,00	SOLUCIONES V & V	17	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-038-04-2012	MATERIAL DE CURACIONES	O/C 024-2012	1.452,66	PRODIMEDA	36	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-039-04-2012	MATERIAL DE CURACIONES	O/C 023-2012	3.118,39	CORPMASER	32	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-040-05-2012	GASOLINA	O/C 026-2012	714,29	TORREGASI	8	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-041-05-2012	DESECHOS HOSPITALARIOS		0		NO	CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-042-05-2012	INSUMOS CURACIONES		0		NO	CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-043-05-2012	INSUMOS CURACIONES		0		NO	CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-044-05-2012	SELLOS	O/C 034-2012	152,00	SELLOS CAUCHO SAN LUIS	12	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-045-05-2012	MANT.SUZUKI GRAN VITARA	O/C 035 O/T128	434,17	VALLEJO ARAUJO	18	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-046-05-2012	ALQUILER EQUIPO VIDEO GASTROSCOPIO	CONTRATO 013-2012	2.947,40	WWW.ECUAMEDIC.COM	23	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-047-05-2012	SCARLEX PIEZA DE MANO	O/C 037-2012	376,00	INTERMEDICAL	16	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-048-05-2012	MATERIALES TERAPIA DE LENGUAJE	O/C 038-2012	909,09	BAÚL DE PINOCHO	20	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-049-05-2012	HIDROXIDO DE CALCIO	O/C 039-2012	246,00	SANDRA VEGA	19	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-050-05-2012	LLANTAS	O/C 041-2012	689,92	VALLEJO ARAUJO	16	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-051-05-2012	MANT. CORRECTIVO DE EQ. LABORATORIO	O/T 132-2012	1.150,00	DISPRODENT	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-052-06-2012	SELLOS	O/C 043-2012	178,00	SELLOS CAUCHO SAN LUIS	10	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-053-06-2012	PROPOFOL	O/C 044-2012	4.200,00	MEDISUMI	18	REALIZADO

INFIMA CUANTIA	IC-HD-054-06-2012	ROLLOS PAPEL EKG	O/C 045-2012	700,00	SANDRA VEGA	10	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-055-06-2012	ROLLOS ETIQUETAS		0		NO	CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-056-06-2012	GASOLINA	O/C046-2012	962,49	EXPOPETROIL	10	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-057-06-2012	LUMINARIA	O/c	215,10	MARRIOTT		REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-058-06-2012	DICLOFENACO SÓDICO GOTAS Y PREDNISOLONA	O/C 064 - 073 - 2012	2.072,00	IMDIPROM	24	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-059-06-2012	FLUMAZENILO SOL., GLUCONATO DE CALCIO 10%, ESCOPOLAMINA, ROCURONIO, KETOROLACO, NITROGLICERINA, OLANZAPINA.	O/C 087 -084 - 086 -088 -090 - 085 - 089	4.606,90	MEDISUMI	76	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-060-06-2012	PREGLABALINA 75 MG	O/C 055-2012	2.275,00	BANCOLOGY	21	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-061-06-2012	AZITROMICINA SUSP	O/C 056-2012	4.500,00	BANCOLOGY	20	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-062-06-2012	ACETAZOLAMIDA	CANCELADO	0			CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-063-06-2012	CLOTRIMAZOL, METOCLOPRAMIDA	CANCELADO	0			CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-064-06-2012	ACICLOVIR SUSPENSIÓN	O/C 071-2012	2.960,00	DIST.ZURITA	18	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-065-06-2012	MULTIVITAMINAS Y MINERALES JARABE	CANCELADO	0			CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-066-06-2012	CIPROFLOXACINO SOL INYECT.	CANCELADO	0			CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-066-06-2012	NIFEDIPINA TAB. 10 MG.	O/C 080-2012	76,00	LUÍS BLANCO	9	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-067-06-2012	ACICLOVIR UNG., BENCILPENICILINA, CEFALEXINA POLVO, FUROSEMIDA.	O/C 080, 081, 083, 082.	3.160,00	LUIS BLANCO	27	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-068-06-2012	UREA LOCIÓN 5%	O/C 107-2012	4.977,50	SERVICESA	15	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-069-06-2012	ACIDO VALPROICO SUSPENSIÓN	O/C 054-2012	633,00	ABBOTT	18	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-070-06-2012	CARVEDILOL	O/C065-2012	3.600,00	TRADEOFFICE	14	REALIZADO



INFIMA CUANTIA	IC-HD-070-06-2012	METRONIDAZOL		0			CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-071-06-2012	FUROSEMIDA	O/C 066 - 2012	933,10	TRADEOFFICE	16	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-071-06-2012	PARACETAMOL - HIDROXICINA	CANCELADO	0			CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-072-06-2012	BETAMETASONA	O/c 067-2012	5.018,00	TRADEOFFICE	17	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-073-06-2012	ÁCIDO FÓLICO		0			CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-074-06-2012	ITRACONAZOL	O/C 094-2012	4.975,50	SERVICESA	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-075-06-2012	CALCIPOTRIOL	O/C 050-2012	5.178,00	QUIFATEX	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-076-06-2012	VACUNA PARA VARICELA	O/C 051-2012	5.016,00	QUIFATEX	21	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-077-06-2012	DABIGATRAN ETEXILATO 75 MG	O/C 049-2012	3.581,05	QUIFATEX	12	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-078-06-2012	DABIGATRAN ETEXILATO 110 MG	O/C 053-2012	2.864,84	QUIFATEX	12	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-079-06-2012	POLIGELINA	O/C 057-2012	1.023,00	QUIFATEX	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-080-06-2012	PROPOFOL		0			CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-081-06-2012	INSULINA LISPRO	O/C 048-2012	4.420,00	QUIFATEX	14	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-082-06-2012	UREA 10%	O/C 108-2012	4.977,50	SERVICESA	15	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-083-06-2012	VACUNA HEPATITIS	O/C 052-2012	2.660,00	GLAXOSK	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-083-06-2012	SALBUTAMOL INH.	O/C 077 -2012	760,00	GLAXOSK	10	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-084-06-2012	ROLLOS DE IMPRESIÓN	O/T 058-2012	1.900,00	SRA. CORREA	12	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-085-06-2012	FÉRULAS ANTIEQUINO, SILLA DE RUEDAS, BRACE DE CODO, BOTAS ORTOPÉDICAS	O/C 059-2012	530,00	ORTESIS ARIAS	33	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-086-06-2012	IBUPROFENO	O/C 060-2012	1.000,00	BANCOLOGY	22	REALIZADO

INFIMA CUANTIA	IC-HD-087-06-2012	OMPEPRAZOL	O/C 061-2012	1.935,00	BANCOLOGY	16	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-088-06-2012	MANT. CORRECTIVO DE PILETA	O/T 136-2012	1.600,00	ROALPO	9	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-089-06-2012	MANT. CORRECTIVO DE UNA MESA T. CERV.	O/T 135-2012	250,00	DISPRODENT	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-090-06-2012	INSTALAC..LMAP DE EMERGENCIA	O/T 137-2012	1.289,00	L. MORENO	19	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-091-06-2012	ELECTROESTIMULADOR	O/T	495,00	DISPRODENT		REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-092-06-2012	MOMETASONA	O/C 062-2012	3.840,00	ECUAQUIMICA	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-094-06-2012	DESECHOS HOSPITALARIOS	O/T 141-2012	2.600,00	GADERE	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-095-07-2012	MAMPARAS	O/T 140-2012	1.690,00	INNOVA & DESIGN	22	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-096-07-2012	BRACE DE TOBILLO	O/C 068-2012	45,00	OSWALDO ARIAS	14	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-097-07-2012	VACUNA ANTINEUMOCOCO	O/C 069-2012	5.075,00	LIFE	25	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-098-07-2012	MIDAZOLAN	CANCELADO	0			CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-099-07-2012	TP Y TPT	O/C 095-2012	5.200,00	INTERMEDICAL	16	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-100-07-2012	ESPIROLACTONA 25 MG.	O/C 096-2012	2.000,00	CIDIMER	22	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-101-07-2012	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS	O/T 142 - 2012	235,00	R. PEREZ P.	9	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-102-07-2012	FORMULA NUTRICIONAL	O/C 116-2012	5.000,00	SERES	23	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-103-07-2012	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ECOGRAFO	O/T 143-2012	650,00	DISPRODENT	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-104-07-2012	MANTENIMIENTO SILLONES ODONTOLÓGICOS	O/T 144-2012	350,00	DISPRODENT	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-105-07-2012	ALFOMBRAS	O/C 098-2012	1.562,20	MARCO MEDINA	21	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-106-07-2012	ELECTRODOS	O/C 099-2012	193,00	INTERMEDICAL	16	REALIZADO

INFIMA CUANTIA	IC-HD-107-07-2012	PAPEL ECOSONOGRÁFICO	O/C 100-2012	1.260,00	VIVIRTEC	18	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-108-07-2012	PILAS DE 3 VOLTIOS	O/C 101-2012	504,00	DINSRESCA	14	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-109-07-2012	CARPA	O/C 102-2012	2.500,00	MULTICARPAS	15	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-110-07-2012	BANDERAS	O/C 103-2012	740,00	HOLGER TORRES	12	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-111-07-2012	ACIDO,LIDOCAINA, SALES DE HIERRO, BUPICAINA	O/C 112,113,114,115-2012	5.063,00	HOSPIMEDIKKA	25	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-112-07-2012	COMPLEJO B	O/C 104-2012	3.000,00	MERCK	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-113-07-2012	TIMOLOL	O/C105-2012	4.750,00	NOVARTIS	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-114-07-2012	CABERGOLINA /AMIKACINA	O/C 106 y 109	2.160,00	GLOBALRENT	19	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-115-07-2012	IPATROPIO BROMURO	CANCELADO	0			CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-115-07-2012	VACUNAS ANTIMENINGOCOCO	O/C 110-2012	99,00	QUIFATEX	20	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-116-07-2012	MULTIVITAMINAS Y MINERALES TAB.	O/C 116-2012	3.492,00	SERES	23	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-117-07-2012	CREDENCIALES	O/T 145	450,00	ZEA GRAF	16	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-118-07-2012	TIOCOCHICOSIDO	O/C 120-2012	4.100,00	DIST. VERDESOTO	17	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-119-08-2012	METRONIDAZOL OVULOS	O/C 121-2012	1.040,00	RODDOME	14	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-120-08-2012	TOMA AIRE MEDICINAL	O/C 122 O/T 148	787,20	INDURA	15	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-121-08-2012	MANTENIMIENTO EQUIPO DE RAYOS X	O/T 149 -2012	2.700,00	SERQUIP	15	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-122-08-2012	ISOTRETIONINA 20 MG.	O/C123-202	5.190,60	QUIFATEX	21	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-123-08-2012	AMITRIPTILINA 25 MG.	O/C 124-2012	1.400,00	PSICOFARMA EC	11	REALIZADO

INFIMA CUANTIA	IC-HD-124-08-2012	ALQUITRÁN DE HULLA	O/C 125-2012	2.886,10	BASSA	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-125-08-2012	PEROXIDO DE BENZOILO 10%, 5%, TRETINOINA TUBO	O/C 126, 127, 128-2012	4.272,80	BASSA	18	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-126-08-2012	REPISAS EN LAS VENTANILLAS DE DESP DE FARMACIA	O/T 150	240,00	IVONNE	18	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-127-08-2012	GASOLINA	O/C 130-2012	714,28	EXPOPETROIL	8	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-128-08-2012	FOCOS HALOGENOS Y BANDAS	O/C 131-2012	520,00	DISPRODENT	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-129-08-2012	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOBILIARIO	O/T 153-2012	3.224,40	JESSICA TOMALA	20	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-130-09-2012	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA	O/T 154-2012	575,00	STOES S.A.	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-131-09-2012	IMPRESIÓN DE INVITACIONES	O/T 155-2012	140,00	GRACIELA URVINA	10	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-132-09-2012	ADQUISICIÓN DE FLEXIBLES Y ALARMA OXIG. HOSP.	O/C 132 O/T 158	3.882,09	INDURA	15	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-133-09-2012	ELABORACIÓN DE PAPELERÍA GRÁFICA D.T. Y REHAB.	O/T 156-2012	1.040,34	DAJUPRI S.A.	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-134-09-2012	ELABORACIÓN DE MURO, DIQUE, DRENAJE, CARTELES	O/C 134 O/T 160	1.900,00	GALABLUE S.A.	29	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-135-09-2012	SEÑALETICA	O/T 159-2012	958,40	JOSÉ CHAVÉZ	31	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-136-09-2012	MANTENIMIENTO VEHICULO VITARA 3P	O/T 161-2012	91,15	VALLEJO ARAUJO	9	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-137-09-2012	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PILETA	O/C 136 O/T 164	580,00	ROALPO	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-138-09-2012	REPUESTO Y MANTEN. CORRECTIVO SILLÓN ODONTOL.	O/C 133 O/T 162	590,00	ROMERO & ROMERO	19	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-139-09-2012	ELIZABETH Y LYNDA ASISTEN AL CURSO ELABORACIÓN Y MANEJO DE NÓMINA		360,00	ESPOL	7	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-140-09-2012	L. GOYA, ASISTE AL CONGRESO INTERNACIONAL DE ESPECIALIDADES.		142,86	EVENTOSMEDIC	9	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-141-09-2012	MANTENIMIENTO COPIADORA KYOCERA	O/T 163-2012	85,00	PEREZ PINGUIL	9	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-142-09-2012	FOCOS HALOGENOS, PARA OFTALMOLOGÍA	O/C 137-2012	140,00	INTERMÉDICA	10	REALIZADO

INFIMA CUANTIA	IC-HD-143-09-2012	UNA SILLA ODONTOLÓGICA	O/C 138-2012	2.699,81	DISTRIDENTAL	23	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-144-09-2012	DOPLER Y LÁMPARA CUELLO DE GANZO	O/C 139-2012	1.779,60	LAB. ZUMBA	26	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-145-09-2012	SUMINISTROS ÁREA TERAPIA OCUPACIONAL	O/C 143-2012	855,31	BAÚL DE PINOCHO	18	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-146-09-2012	MATERIALES ÁREA TERAPIA OCUPACIONAL	O/C 140-2012	1.901,90	CARMIPIC	28	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-147-09-2012	MATERIALES DE OFICINA PARA TERAP. OCUPAC.	O/C 141-2012	656,06	MYRIAM FUENTES	19	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-148-09-2012	AGUJAS MONOPOLARES	O/C 142-2012	1.575,00	BOREAL MEDICO	19	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-149-09-2012	FOCOS PARA EL OFTALMOSCOPIO	O/C	400,00	DISPRODENT		REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-150-09-2012	PINZAS PARA BIOPSIAS	O/C 145-2012	5.040,00	ELITE SCOPE	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-151-09-2012	ARREGLO COPIADORA KYOCERA	O/T 165-2012	175,00	ROBERTO PÉREZ	10	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-152-09-2012	CIPROFLOXACINO SOL INYECT. 10 MG.	CANCELADO	0			CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-153-10-2012	MANTENIMIENTO AUTOCLAVE	O/C 147-2012	2.865,00	BLANCO	14	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-154-10-2012	REINSTALACIÓN Y READECUACIÓN DE SILLONES ODONT.	O/T 166	450,00	VIALDENTAL	16	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-155-10-2012	PELICULAS 8 X 10 Y 10 X 12	O/C	5.125,00	SALUMED		REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-156-10-2012	MANTENIMIENTO AMBULANCIA	O/T 167 O/C 149	334,52	STAR MOTOR S.A.	12	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-157-10-2012	TIOTROPIO BROMURO 5 MCG. CÁPSULAS	CANCELADO	0			CANCELADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-158-10-2012	EVACUADOR HUMO	O/C	2.500,00	LAB. ZUMBA		REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-159-10-2012	LEEP COMPLETO	O/C	3.000,00	LAB. ZUMBA		REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-160-10-2012	METROTEXATE	O/C 153-2012	2.400,00	BANCOLOGY	14	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-161-10-2012	BLOCK ACCIDENTE TRABAJO Y TRIPTICOS	O/T 168-2012	657,80	DAJUPRI S.A.	12	REALIZADO

INFIMA CUANTIA	IC-HD-162-10-2012	ING. PONCE, ASISTE A CURSO DE LICENCIAS		320,00	CICE	14	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-163-10-2012	MANTENIMIENTO EQUIPO DOPLER	O/T 169	550,00	DISPRODENT	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-164-10-2012	MANTENIMIENTO ELECTROCAUTERIO	O/T 170	650,00	DISPRODENT	12	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-165-10-2012	MANTENIMIENTO ASCENSORES	O/T 171	330,25	ASCENSOTEC	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-166-10-2012	REACTIVOS PARA EL EQUIPO HUMACOUNT	O/C 154-2012	3.270,00	FRISONEX	15	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-167-11-2012	PAPEL PARA ESPIROMETRO	O/C 155-2012	500,00	ARIMEDIC	14	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-168-11-2012	CORSET BOSTON	O/C 156-2012	850,00	SEGUNDO ARIAS	17	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-169-11-2012	EMPASTE INFORMACIÓN	O/T 172-2012	1.450,00	MARÍA CORREA	16	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-170-11-2012	ELECTROESTIMULADOR	O/T 174	520,00	DISPRODENT	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-171-11-2012	MANTENIMIENTO KYOCERA	O/C 158 - O/T 173	215,00	ROBERTO PÉREZ	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-172-11-2012	GASOLINA	O/C 159-2012	1.071,42	EXPOPETROIL	8	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-173-11-2012	SELLOS	O/C 160-2012	136,00	LUIS AVILÉS	9	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-174-11-2012	EQUIPOS GINECOLOGÍA Y DERMATOLOGÍA	O/C	5.221,00	GLOMEDICAL		REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-175-11-2012	CAMILLAS Y COLCHONETAS	O/C 161	1.500,00	INNOVA & DESIGN	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-176-11-2012	BREAK	O/T 175	260,00	KAREN CASTILLO	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-177-11-2012	TARJETA ELECTRÓNICA	O/C	550,00	VIALDENTAL GENERAL		REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-178-11-2012	CABLES PARA EKG	O/C	1.970,00	PERFECTECH		REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-179-11-2012	CENTRIFUGA HEMATOCRITO	O/T	420,00	DISPRODENT		REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-180-11-2012	SEÑALETICA	O/T 176-2012	1.750,00	USE NEÓN	11	REALIZADO

INFIMA CUANTIA	IC-HD-181-11-2012	LUMINARIA	O/C 166 O/T 178	784,96	CEMPLY	17	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-182-11-2012	MANTENIMIENTO ALARMA EX - DISPENSARIO 31.	O/T 179-2012	220,00	TECHNOLOGIES	16	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-183-11-2012	CHIVA MOTORIZADA	O/T 180	200,00	STACIO SORROZA	10	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-184-12-2012	REACTIVOS PARA EL EQUIPO HUMACOUNT	O/C 167-2012	984,96	HUMALAB	10	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-185-12-2012	FORRO PARA LOS ASIENTOS 3 VEHÍCULOS	O/C	1.045,00			REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-186-12-2012	REVISTA	O/T 181-2012	2.000,00	HECTOR PAREDES	12	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-187-12-2012	LETREROS	O/T 183	825,00	LUIS AVILES S.	11	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-188-12-2012	TERAPIA RESPIRATORIA	O/C 169-2012	5.148,00	DARICAVICOM	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-189-12-2012	PANTALLAS LCD	O/C	5.100,00	G.O.I.A.		REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-190-12-2012	INSTALAC. PUNTOS DE DATOS Y ELECT. POLARIZADOS	O/T 184	746,00	D. CASAL	12	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-191-12-2012	LICENCIAS INFORMÁTICAS	O/C 171-2012	2.787,00	GRYA C.LTDA.	16	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-192-12-2012	BOTIQUINES	O/C 173-2012	5.155,00	VALDEÓN VIVAR	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-193-12-2012	PUERTA LABORATORIO	O/C 185-2012	850,00	JOSÉ CHAVEZ	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-194-12-2012	EXTINTORES	O/T 186-2012	846,00	JOSÉ CHAVEZ	12	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-195-12-2012	CLIMATIZACIÓN	O/C 182 -O/T 192	5.040,64	NOVITAT	18	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-196-12-2012	MENAJES DE COCINA	O/C 172-2012	480,00	ING. CÉSAR MORALES	12	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-197-12-2012	ACTIVACIÓN DE FRECUENCIA Y REUBICACIÓN COM.	O/T 187-2012	1.022,00	INTEGRAL COMUNICAC	14	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-198-12-2012	MALETINES	O/C	1.200,00	ARIMEDIC		REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-199-12-2012	TACHOS	O/C 175-2012	869,00	ING. CÉSAR MORALES	15	REALIZADO

INFIMA CUANTIA	IC-HD-200-12-2012	LUMINARIAS	O/C 178- O/T 190	2.131,32	CEMPLY	21	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-201-12-2012	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	O/C	4.780,78	DAJUPRI S.A.		REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-202-12-2012	ELABORACIÓN DE FACTURA	O/T 188-2012	35,00	MARIA LUISA CORREA	13	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-203-12-2012	GASFITERÍA	O/C 177 O/T 189	2.547,50	CEMPLY	16	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-204-12-2012	SELLOS	O/C 179-2012	32,00	LUÍS AVILÉS	8	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-205-12-2012	MATERIAL OFICINA SERVICIO AL ASEGURADO	O/C 180-2012	2.490,00	LELUPLASTIC	14	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-206-12-2012	REFLECTORES	O/C 181 - O/T 191	2.561,00	R. FIGUEROA A.	14	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-207-12-2012	INSTALACIÓN DE PUNTOS PARA BOTONERA	O/T 194-2012	746,00	EDUARDO CASAL	18	REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-208-12-2012	BOTONERA Y BANNER	O/C	4.740,00	GOIA		REALIZADO
INFIMA CUANTIA	IC-HD-209-12-2012	ESPIROMETRO	O/C 184-2012	3.900,00	GLOMEDICAL	23	REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-001-03-2012	EQUIPOS INFORMÁTICOS	CONTRATO 005-2012	21.245,00	GENSYSTEMS	207	REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-002-03-2012	ABASTECIMIENTO OXIGENO	CONTRATO 007.2912	8.968,04	INDURA	110	REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-003-03-2012	LAVADA DE ROPA	CONTRATO 006-2012	12.756,55	LAVANDERIAS ECUATORIANAS	123	REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-004-04-2012	MATERIAL CURACIONES	DESIERTO	0		56	DESIERTO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-005-04-2012	MATERIALES DE LABORATORIO	CONTRATO 013-2012	13.815,60	SANDRA VEGA	139	REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-006-05-2012	ROPERÍA Y LENCERÍA	DESIERTO	0		47	DESIERTO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-007-05-2012	MATERIAL CURACIONES	CONTRATO 017-2012	24.923,25	CORPMASTER	88	REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-008-05-2012	MATERIAL CURACIONES	CONTRATO 016-2012	9.000,00	IMPORKARELYS	120	REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-009-05-2012	MATERIAL CURACIONES	CONTRATO 018-2012	9.342,00	PRODIMEDA	139	REALIZADO



SUBASTA INVERSA	SIE-HD-010-05-2012	SERVICIO DE AMBULANCIA	DESIERTO	0		31	DESIERTO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-011-05-2012	LENCERIA	DESIERTO	0		47	DESIERTO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-012-06-2012	EQUIPOS INFORMÁTICOS	DESIERTO	0		95	DESIERTO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-013-07-2012	EQUIPOS INFORMÁTICOS	CONTRATO 024-2012	7.830,00	GENSYSTEMS	139	REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-014-07-2012	ABASTECIMIENTO OXIGENO	CONTRATO 023-2012	17.310,60	INDURA	86	REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-015-07-2012	LENCERÍA	CONTRATO 025-2012	8.555,00	JOSÉ HERDOIZA	116	REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-016-09-2012	LAVADA DE ROPA	CONTRATO 031-2012	4.680,00	TECNIWASH	102	REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-017-10-2012	CENTRIFUGA	CONTRATO 032-2012	11.450,00	DINSRESCA	142	REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-018-10-2012	EQUIPO RADIOVISIOGRAFO Y RX OD.	DESIERTO	0		48	DESIERTO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-019-10-2012	CAMILLAS - CUNAS	DESIERTO	0		46	DESIERTO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-020-10-2012	SIERRAS OXILANTE DE YESO CON ASPIRADOR	CONTRATO 034-2012	5.500,00	EQUIMECSA	136	REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-021-10-2012	AUTO REFRACTOR QUERATOMETRO		0			CANCELADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-022-10-2012	EQUIPO RADIOVISIOGRAFO Y RX OD.	CONTRATO 033-2012	7.000,00			REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-023-11-2012	INSTRUMENTAL MÉDICO TRAUMATOLOGIA	CONTRATO 037-2012	38.750,00	STARMEDIX S.A.		REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-024-11-2012	AUTO REFRACTOR QUERATOMETRO	DESIERTO	0		51	DESIERTO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-025-11-2012	CAMILLAS - CUNAS	CONTRATO 039-2012	8.245,05	CORPMASTER	108	REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-026-12-2012	IMPRESORA PARA IMÁGENES	CONTRATO 042-2012	7.086,05	ECUADOR OVERSEAS		REALIZADO
SUBASTA INVERSA	SIE-HD-027-12-2012	INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO	CONTRATO 043-2012	9.814,41	CORPMASTER		REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-001-02-2012	HABILITAR RED	O/T 121	6.749,00	E. CASAL	83	REALIZADO

MENOR CUANTIA	MCBS-HD-002-03-2012	INSUMOS	O/C 013	10.180,00	HUMALAB	99	REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-003-03-2012	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		0	DESIERTO	47	DESIERTO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-004-03-2012	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	O/c 018-2012	18.642,10	KARTUM	88	REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-005-03-2012	MANTENIMIENTO EQUIPOS	CONTRATO 011-2012	47.736,00	DISPRODENT	244	REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-006-03-2012	MANTENIMIENTO JARDINES	CONTRATO 012-2012	22.415,25	ROALPO	83	REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-007-03-2012	FUMIGACIÓN	CONTRATO 008-2012	12.000,00	AMBIENTAL ECOL	96	REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-008-03-2012	MANT. ACON. AIRE	CONTRATO 009-2012	29.502,33	AMALTHEA	101	REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-009-03-2012	DESECHOS		0	DESIERTO	111	DESIERTO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-010-04-2012	FORMULARIOS CONTINUOS	O/T 130	9.240,40	BRIEDUCAM	74	REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-011-04-2012	PAPELERÍA GRÁFICA	O/T 131	15.696,32	BRIEDUCAM	192	REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-012-07-2012	CAPACITACIÓN, SIMULACROS	CONTRATO 021-2012	6.500,00	LUGEDISA	110	REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-013-07-2012	INSUMOS CONTADOR HEMATOLÓGICO		0	DESIERTO	77	DESIERTO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-014-08-2012	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	CONTRATO 027-2012	10.223,00	M. PAZMIÑO	90	REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-015-08-2012	INSUMOS CONTADOR HEMATOLÓGICO	CONTRATO 026-2012	6.570,00	HUMALAB	73	REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-016-09-2012	MANTEN. CORRECTIVO VIDEO GASTR.	CONTRATO 030-2012	8.498,51	PLASENCIA	75	REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-017-11-2012	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	CONTRATO 035-2012	12.801,61	DAJUPRI S.A.	83	REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-018-11-2012	MOBILIARIO	CONTRATO 036-2012	12.375,60	BYRON SOLANO	85	REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-019-11-2012	ADECUACIONES OFICINAS ADMINISTRAT.	CONTRATO 038-2012	14.297,19	ING. A. BARAHONA		REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-020-11-2012	AUTO REFRACTOR QUERATOMETRO		0	DESIERTO		DESIERTO

MENOR CUANTIA	MCBS-HD-021-12-2012	CÁMARAS DE SEGURIDAD	CONTRATO 040-2012	13.950,00	IRCINOR		REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-022-12-2012	AUTO REFRACTOR QUERATOMETRO	CONTRATO 041-2012	6.000,00	E. PROAÑO		REALIZADO
MENOR CUANTIA	MCBS-HD-023-12-2012	MOBILIARIO OFICINAS NUEVAS	CONTRATO 044-2012	9.347,00	BYRON SOLANO		REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-001-02-2012	MATERIALES DE OFICINA	77137-71734-71733-71738-71736, 71735	11.235,51	CORTEZA, COGECOMSA, ECUAEMPAQUES, EDIVA, CODYXOPAPER	61	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-002-02-2012	MATERIALES DE LIMPIEZA	71779-71780-73180-71782-71783	27.723,58	UNILIMPIO, OZZ, ECUAGAMA, DISPRODENT, SUMECOR	32	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-003-03-2012	ACCESORIOS INFORMÁTICOS	72122	898,19	ECUAEMPAQUES	28	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-004-03-2012	EQUIPOS INFORMÁTICOS	73592	1.501,28	COMPUEQUIP	29	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-005-03-2012	AMIKACINA	82136	3.640,89	COMERCIOSA	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-006-03-2012	CLARITROMICINA	82132	2.325,00	PHARMANDRINA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-007-03-2012	MAGALDRATO	82032	5.120,72	ITALCHEM	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-008-03-2012	DILTIAZEN	82020	272,50	DIST. J. VERDOSOTO	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-009-03-2012	DEXAMETAZONA	82023	511,75	PHARMABRAND	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-010-04-2012	ACETICISTEINA	82730	58,95	ITALCHEM	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-011-04-2012	ÁCIDO ALENDRONICO	82739	5.701,07	LETERAGO	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-012-04-2012	ACIDO VALPROICO	82747	1.450,80	ABBOTT	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-013-04-2012	ALBENDAZOL SUSP.	82752	157,50	TOFIS	6	REALIZADO

O							
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-014-04-2012	ALOPURINOL	82764	1.154,00	PROPHAR	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-015-04-2012	CLORTALIDONA	82776	2.298,00	PROPHAR	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-016-04-2012	AMLODIPINA 5	82788	10.925,00	PHARMABRAND	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-017-04-2012	CARBAMAZEPINA 200	82796	489,25	PHARMABRAND	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-018-04-2012	ACIDO ACETILSALICILICO	82801	5.604,60	PHARMABRAND	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-019-04-2012	AMOXICILINA		0	SERVIDEG		CANCELADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-020-04-2012	AZITROMICINA	82920	150,50	GYNSBERG	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-021-04-2012	BIPERIDENO	82826	338,52	BANCOLOGY	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-022-04-2012	CALCITRIOL	82912	809,75	RODDOME	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-023-04-2012	CARBAMAZEPINA 400		0			CANCELADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-024-04-2012	CEFALEXINA	82913	1.960,00	GYBAMEDICA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-025-04-2012	AMLODIPINA 10	82914	4.068,75	PHARMANDINA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-026-04-2012	CEFTRIAXONA	82919	181,50	PHARMANDINA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-027-04-2012	SODIO CLORURO X 250	82916	79,50	LIFE	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-028-04-2012	SODIO CLORURO X 100	82915	144,00	LIFE	6	REALIZADO

CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-029-04-2012	SODIO CLORURO X 1000	82974	242,50	LIFE	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-030-04-2012	SODIO CLORURO X 500	82917	663,00	LIFE	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-031-04-2012	ÁCIDO IBANDRONICO		0			CANCELADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-032-04-2012	ATENOLOL	82918	12.375,00	LIFE	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-033-04-2012	ACICLOVIR	83500	1.637,51	PROPHAR	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-034-04-2012	ALBENDAZOL TAB	83503	851,00	KRONOS	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-035-04-2012	ESPIRONOLACTONA	83506	1.200,00	LETERAGO	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-036-04-2012	GENTAMICINA	83602	255,27	LETERAGO	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-037-04-2012	LACTULOSA	83539	7.500,00	LETERAGO	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-038-04-2012	NISTATINA	83546	98,40	LETERAGO	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-039-04-2012	METRONIDAZOL SUSP.	83552	425,00	GM	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-040-04-2012	PARACETAMOL	83550	615,00	ITALCHEM	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-041-04-2012	PREDNISONA	83553	2.749,00	PHARMABRAND	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-042-04-2012	SEROFLUORANO	83561	395,00	PHARMABRAND	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-043-04-2012	COMPLEJO B	83566	12.150,00	PHARMABRAND	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-044-04-2012	TRAMADOL INY	83592	267,00	MEDISUMI	6	REALIZADO

CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-045-04-2012	METOCLOPRAMIDA	83587	45,30	MEDISUMI	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-046-04-2012	TRAMADOL SOL.	83580	158,80	GRUNENTHAL	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-047-04-2012	ANESTESICO LOCAL OFTALM		0	ALCONLAL		CANCELADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-048-04-2012	LIDOCAINA SIN	84408	200,00	COMERCIOSA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-049-04-2012	COTRIMOXAZOL	84413	340,00	KRONOS	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-050-04-2012	DICLOFENACO INY	87688	3.835,00	KRONOS	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-051-04-2012	DICLOFENACO	84419	1.125,00	KRONOS	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-052-04-2012	CEFALEXINA POLVO	84420	141,25	KRONOS	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-053-04-2012	CLOTRIMAZOL CREMA	84423	1.694,40	HG	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-054-04-2012	FENITOINA	84610	1.250,00	PFIZER	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-055-04-2012	DOXAZOCINA	84612	4.140,00	PFIZER	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-056-04-2012	EPINEFRINA INYECT	84613	19,26	PHARMEDIC	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-057-04-2012	FITOMENADOINA INYECT	84614	74,00	PHARMEDIC	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-058-04-2012	FLUCONAZOL	84615	2.160,75	PHARMANDINA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-059-04-2012	INSULINA	84620	7.600,00	INTERMEDIA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-060-04-2012	ATORVASTATINA	84621	154.000,00	LETERAGO	6	REALIZADO

CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-061-04-2012	LATANOPROST	84622	3.616,25	LETERAGO	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-062-04-2012	CARVEDILOL	84623	12.025,00	LETERAGO	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-063-04-2012	CLODIPROGEL	84624	41.925,00	LETERAGO	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-064-04-2012	AMIODARONA	84625	75,00	LETERAGO	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-065-04-2012	MIDAZOLAN	92458	1.837,00	QUIFATEX	7	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-066-04-2012	LEVODOPA + CARBIDOPA	84626	4.918,40	BANCOLOGY	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-067-04-2012	MOXIFLOXACINA	84627	1.280,05	BANCOLOGY	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-068-04-2012	LIDOCAINA CON	84628	272,50	HOSPIMEDIKKA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-069-04-2012	SALBUTAMOL	84629	1.005,00	GENAMÉRICA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-070-04-2012	LORAZEPAN	84633	140,63	JCR PHARMA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-071-04-2012	ÁCIDO VALPROICO	84630	3.627,00	ABOTT	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-072-04-2012	OMEPRAZOL	84631	6.540,00	PHARMABRAND	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-073-04-2012	AMOXICILINA CAP	84632	1.000,00	TOFIS	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-074-04-2012	DICLOXACILINA	84652	1.625,00	TOFIS	5	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-075-04-2012	LOSARTAN	84653	17.250,00	GINSBERG	5	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-076-04-2012	ENOXAPARIN	87896	622,25	GRUNENTHAL	6	REALIZADO

CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-077-04-2012	IBUPROFENO	84655	9.490,50	PROPHAR	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-078-04-2012	NITROFURANTOINA		0			CANCELADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-079-04-2012	TINIDAZOL	84671	322,50	FERBOVASA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-080-04-2012	RANITIDINA	84674	175,00	FERBOVASA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-081-04-2012	ALCOHOL	87911	54,54	YAFESA	20	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-082-04-2012	ALCOHOL	93366	604,20	YAFESA	18	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-083-05-2012	POTASIO CLORURO SOL.	94207	10,73	HOSPIMEDIKKA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-084-05-2012	MULTIVITAMINAS	94209	2.750,00	KRONOS	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-085-05-2012	LORATADINA	94229	4.100,00	QUIMICA ARISTON	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-086-05-2012	LAGRIMAS ARTIFICIALES	94253	3.720,00	PHARMEDIC	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-087-05-2012	AMOXICILINA	94255	777,00	GYRKOMED	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-088-05-2012	FENITOINA/METIPREDNISOLONA	94258	2.626,25	PFIZER	7	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-089-05-2012	DEXAMETAZONA/TOBRAMICINA/METFORMIDA	94294	20.436,00	LETERAGO	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-090-05-2012	CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL	94297	1.540,00	H.G.	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-091-05-2012	RINGER LACTATO	96991	637,50	LIFE	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-092-05-2012	BENCILPENICILINA BENZATINICA Y CIPROFLOXACINO INY.	96994	791,25	GENAMÉRICA	6	REALIZADO



CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-093-05-2012	CEFTRIAXONA YCLINDAMICINA	98105	244,60	PHARMANDINA	7	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-094-05-2012	ATROPINA Y SODIO BICARBONATO	98185	29,81	MEDISUMI	7	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-095-05-2012	CLONAZEPAN	98299	292,95	ABLPARMA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-096-05-2012	AZITROMICINA	98324	150,50	GINSBERG	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-097-05-2012	BETAMETASONA UNGÜENTO	98331	4.374,30	SCHERING PLOUGH	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-098-05-2012	CARBAMAZEPAN SUSP	98347	36,21	PHARMABRAND	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-099-05-2012	ALPRAZOLAN TAB.0.50	98350	100,00	GRUNENTHAL	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-100-05-2012	ALPRAZOLAN TAB.0.25	98351	56,70	GRUNENTHAL	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-101-05-2012	ALOPURINOL	98355	1.154,00	PROPHAR	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-102-05-2012	ALBENDAZOL	98358	851,00	KRONOS	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-103-05-2012	ACIDO FUSIDICO	98364	2.829,90	BANCOLOGY	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-104-05-2012	ATENOLOL	98379	12.375,00	LIFE	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-105-05-2012	ACETILCISTEINA POLVO 100, 200 Y TAB. 600 MG	98387	5.377,50	ITALCHEM	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-106-05-2012	ACIDO IBANDRONICO INY	98708	38.085,00	JCR PHARMA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-107-05-2012	ACIDO IBANDRONICO TAB	98730	27.250,00	LIFE	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-108-2012	NITROFURANTOINA	98732	5.131,00	ITALCHEM	6	REALIZADO

CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-109-05-2012	PROGESTERONA	98756	3.250,00	ECUAQUIMICA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-110-05-2012	PRODUCTOS CON ZINC	98764	257,50	ABL PHARMA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-111-05-2012	TAMSULOSINA	98772	1.701,00	DIFARE	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-112-05-2012	METRONIDAZOL SUSP.	98776	425,00	LAB. GM.	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-113-05-2012	MAGNESIO SULFATO SOL	98783	3,75	HOSPIMEDIKKA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-114-05-2012	DORZOLAMIDA SOL	98784	424,31	MERCK SHARP D	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-115-05-2012	GEMFIBROZIL	98793	12.000,00	GEN FAR	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-116-05-2012	DILTIAZEN	98800	272,50	DIST. J.VERDESOTO	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-117-05-2012	DICLOXACILINA POLVO	84652	50,00	TOFIS	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-118-05-2012	CLOTRIMAZOL CREMA	98826	1.694,40	HG	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-119-05-2012	CLORTALIDONA TAB. 50 MG	98831	2.298,00	PROPHAR	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-120-05-2012	SALES DE HIERRO LACTULOSA, ISOSORBIDE MONONITRATO, TROBAMICINA SOLUCIÓN, TROBAMICINA UNGUENTO, TERBINAFINA.	98872	19.067,50	LETERAGO	11	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-121-05-2012	FLUOXETINA, RANITIDINA	988888	13.662,50	PHARMABRAND	7	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-122-05-2012	METOCLOPRAMIDA	98903	45,30	MEDISUMI	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-123-05-2012	SODIO 100,250,500,1000, DEXTROSA EN AGUA Y SOL. SALINA	98910	886,50	LIFE	11	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-124-05-2012	LEVOGENESTEREL, MOXIFLOXACINO	98935	1.403,75	BANCOLOGY	7	REALIZADO

CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-125-05-2012	NAPROXENO, PARACETAMOL JARABE, PARACETAMOL TAB.	98946	12.290,00	KRONOS	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-126-06-2012	CIPROFLOXACINO	100505	1.198,00	QUÍMICA ARISTON	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-127-06-2012	LEVONORGESTREL	102874	123,75	BANCOLOGY	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-128-06-2012	GENFIBROZILO TAB. 600 MG	102876	12.000,00	GENFAR	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-129-06-2012	TAMSULOSINA	102888	1.701,00	DIFARE	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-130-06-2012	PROGESTERONA	102891	3.250,00	ECUAQUIMICA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-131-06-2012	DILTIAZEN TAB. 120 MG.	102894	1.972,00	BAGO	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-132-06-2012	AMINOFILINA	102902	1,65	MEDISUMI	7	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-133-06-2012	ALPRAZOLAN 0,25 Y 0.50	102905	156,70	GRUNENTHAL	7	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-134-06-2012	ISOSORBIDE	102907	115,00	LETERAGO	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-135-06-2012	RINGER LACTATO, ACIDO IBANDRONICO, AMPICILINA + SULBACTAM, DEXTROSA 10%	102913	4.223,25	LIFE	9	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-136-06-2012	CIPROFLOXACINO SOL. INY., BENCILPENICILINA	102918	791,25	GENAMÉRICA	7	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-137-06-2012	DEXTROSA 5%	102956	151,25	LIFE	7	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-138-06-2012	AMPICILINA + SULBACTAM Y DEXTROSA	104982	3.561,00	LIFE	7	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-139-06-2012	DILTIAZEN TAB. 120 MG.	105095	1.972,00	BAGO	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-140-06-2012	CIPROFLOXACINO	105124	1.198,00	QUIMICA ARISTON	6	REALIZADO

CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-141-06-2012	INSULINA GLARGINA	105160	42.350,00	GRUNENTHAL	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-142-06-2012	INSULINA ACCIÓN RAPIDA	105161	225,00	COMERCIOSA	7	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-143-06-2012	METMORFINA	105162	21.000,00	PHARMABRAND	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-144-06-2012	SULFADIAZINA	105169	195,00	ROBERT VITERI	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-145-06-2012	GENTAMICINA 40 MG.	105947	244,72	PHARMABRAND	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-146-06-2012	SALBUTAMOL	106177	1.250,00	GLAXOSMITHKLINE	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-147-06-2012	PARACETAMOL SOL ORAL	106396	615,00	ITALCHEM	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-148-07-2012	NIMODIPINA/TROBAMICINA	108427	3.018,00	LETERAGO	7	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-149-07-2012	TAMOXIFENO, TAB. 10 MG.	108440	193,75	GINSBERG	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-150-07-2012	SULFADIAZINA DE PLATA	108434	156,00	MEGATENIC R.V.	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-151-07-2012	POTASIO CLORURO/NITROPRUSIATO	108460	198,23	HOSPIMEDIKKA	7	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-152-07-2012	GENTAMICINA/DEXAMETASONA/ SEVOFLURANO	108490	1.151,47	PHARMABRAND	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-153-07-2012	SALES/PARACETAMOL JAB./METRONIDAZOL/CEFALEXINA	108518	2.441,25	KRONOS	9	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-154-07-2012	SALES HIERRO SOL ORAL	108587	1.800,00	TOFIS	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-155-07-2012	REMIFENTANILO POLVO	108590	1.065,53	GLAXOSMITHKLINE	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-156-07-2012	LEVOTIROXINA	108600	1.250,00	MERCK	6	REALIZADO

CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-157-07-2012	LEVOMEPRMAZINA	108601	200,00	GRUNENTHAL	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-158-07-2012	DEXTRSOSA EN SOL. SALINA	108605	277,50	LIFE	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-159-07-2012	CLATRITROMICINA	108611	2.627,00	PROPHAR	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-160-07-2012	AMLODIPINA / FLUCONAZOL	108619	6.229,50	PHARMANDINA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-161-07-2012	CEFALEXINA	108624	1.960,00	GYBAMEDICA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-162-07-2012	SALBUTAMOL	108701	1.005,00	GENAMÉRICA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-163-07-2012	CARBAMAZEPINA 400 MG	111247	2.400,00	NOVARTIS	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-164-07-2012	AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULANICO	111390	5.400,00	GLAXOSMITHKLINE	11	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-165-07-2012	PILAS	114074	978,34	COGECOMSA	12	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-166-07-2012	CLONAZEPAN	115937	292,95	ABL PHARMA	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-167-07-2012	ÁCIDO VALPROICO	115939	10.850,00	ABBOTT	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-168-07-2012	RANITIDINA, TINIDAZOL	115949	608,00	FERBOVASA	9	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-169-07-2012	LIDOCAINA, AMIKACINA	115968	7.560,00	COMERCIOSA	9	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-170-07-2012	ALPRAZOLAN 025,050	115976	2.874,20	GRUNENTHAL	9	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-171-07-2012	MOXIFLOXACINA, LEVODOPA + CARBIDOPA, BIPRIDENO	115983	13.131,75	BANCOLOGY	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-172-07-2012	BENCILPENICILINA BENZATINICA	115985	1.425,00	GENAMERICA	8	REALIZADO

CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-173-07-2012	LOSARTAN, AZITROMICINA	115986	21.603,00	GINSBERG	9	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-174-07-2012	NITROFURANTOINA, MAGALDRATO	116010	10.974,00	ITALCHEM	9	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-175-07-2012	SALBUTAMOL, AMOXICILINA	116032	5.180,00	GLAXOSK	9	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-176-07-2012	LORAZEPAN, ÁCIDO IBANDRONICO	116047	11.863,00	JRC PHARMA	9	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-177-07-2012	PARACETAMOL, NAPROXENO, DICLOFENACO, COTRIMOXAZOL	116111	18.400,00	KRONOS	11	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-178-07-2012	DILTIAZEM	116116	2.725,00	DIST.J.VERDEZ	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-179-07-2012	METRONIDAZOL SUSP.	116118	1.275,00	LAB.GM.	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-180-07-2012	SODIO CLORURO 100-250.500-1000, AMPICILINA+ SULBACTAM, ATENOLOL	116213	8.748,00	LIFE	13	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-181-07-2012	DORZOLAMIDA SOL	116238	848,62	MERCK SHARP DO	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-182-07-2012	METOCLOPRAMIDA SOL., TRAMADOL SOL., SODIO DE BICARBONATO	116249	765,30	MEDISUMI	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-183-07-2012	CLORTALIDONA TAB., ACICLOVIR TAB., IBUPROFENO TAB.	116264	23.697,20	PROPHAR	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-184-07-2012	CLINDAMICINA, CLARITROMICINA, CEFTRIAXONA.	116270	19.633,35	PHARMANDINA	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-185-07-2012	LAGRIMAS ARTIFICIALES	116285	4.464,00	PHARMEDIC	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-186-07-2012	METILPREDNISOLONA, DOXAZOCINA, FENITOINA CAP., FENITOINA SOL. INYEC.	116294	41.297,50	PFIZER	11	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-187-07-2012	IPATROPIO BROMURO	116309	1.604,00	QUIFATEX	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-188-07-2012	CIPROFLOXACINO	116339	4.792,00	QUIMICA ARISTON	8	REALIZADO

CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-189-07-2012	ALBENDAZOL SUSP., AMOXICILINA, DICLOXACILINA CAP., DICLOXACILINA POLVO PARA SUSPENSION	116344	7.001,00	TOFIS	11	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-190-07-2012	CALCITRIOL	116358	9.446,50	RODDOME	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-191-07-2012	ACETILCISTEINA SOL INYECTABLE	116364	117,89	ITALCHEM	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-192-07-2012	LEVOTIROXINA SÓDICA TAB.	116368	500,00	MERCK	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-193-07-2012	CLOPIDROGEL, NISTATINA, METFORMINA + GLIBENCLAMIDA, ISOSORBIDA MONONITRATO, CARVEDILOL, ATORVASTATINA, TERBINAFINA, ACIDO ALENDRÓNICO, LATANPROST, ESPIRONOLACTONA, DEXAMETASONA+TOBRAMICINA.	116413	517.992,79	LETERAGO	18	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-194-07-2012	OMEPRAZOL, DEXAMETSONA, FLUOXETINA, CARMABAZEPINA, ACIDO ACETIL SALICILICO, COMPLEJO B, AMLODIPINA 5MG., GENTAMICINA, METFORMINA, CARBAMAZEPINA.	116498	81.805,21	PHARMABRAND	17	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-195-09-2012	MATERIALES DE OFICINA. TEP. OCUPAC.	130912	41,05	COMGECOMSA	18	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-196-10-2012	IPRATROPIO BROMURO	135500	2.406,00	QUIFATEX	11	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-197-11-2012	AMOXICILINA 350 MG.	146941	777,00	GYRKOMED	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-198-11-2012	ATORVASTATINA 80 MG	146950	124.500,00	LETERAGO	11	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-199-11-2012	CARBAMAZEPINA TAB. 400 MG	146952	2.400,00	NOVARTIS	11	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-200-11-2012	ESTRIOL CREMA VAGINAL	146954	7.687,00	SCHERING PLOUGH	11	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-201-11-2012	IPATROPIO BROMURO AEROSOL	146957	1.604,00	QUIFATEX	12	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-202-11-2012	LEVOTIROXINA SÓDICA TAB.	146962	1.000,00	MERCK	11	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-203-11-2012	ACETILCISTEINA SOL. INY. SOBRE 100 Y MG.	148427	465,31	ITALCHEM	12	REALIZADO

CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-204-11-2012	ALOPURINOL, CLORTALIDONA, ACICLOVIR	148432	4.493,44	PROPHAR	11	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-205-11-2012	AASAL, COMPLEJO B, DEXAMETASONA	148450	9.312,60	PHARMABRAND	12	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-206-11-2012	AC.A. AMIODARONA, ATORVASTATINA	148476	310.786,14	LETERAGO	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-207-11-2012	ÁCIDO IBANDRONICO	148479	22.851,00	JCR PHARMA	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-208-11-2012	ACIDO VALPROICO	148484	24.490,00	ABBOTT	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-209-11-2012	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN	148489	147,00	TOFIS	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-210-11-2012	AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULANICO	148511	6.900,00	GLAXOSMITHKLINE	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-211-11-2012	AMPICILINA + SULBACTAM	148524	12.521,60	LIFE	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-212-11-2012	AZITROMICINA	148528	391,30	GINSBERG	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-213-11-2012	CALCITRIOL	148538	331,98	RODDOME	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-214-11-2012	CEFALEXINA	148582	3.626,00	GYBAMEDICA	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-215-11-2012	CEFTRIAXONA	148584	726,00	PHARMANDINA	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-216-11-2012	CIPROFLOXACINO	148592	4.193,00	QUIMICA ARISTON	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-217-11-2012	CLONAZEPAN	148590	356,56	ABLPHARMA	9	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-218-11-2012	CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL	148593	2.310,00	HG	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-219-11-2012	SALBUTAMO SOL. JARABE	148888	1.297,12	GENAMÉRICA	10	REALIZADO



CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-220-11-2012	SALBUTAMOL SOL. PARA NEBULIZACIÓN	148889	1.500,00	GLAXOSK	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-221-11-2012	PROGESTERONA TAB. 200 MG.	148894	3.775,20	ECUAQUIMICA	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-222-11-2012	MULTIVITAMINAS Y MINERALES TAB.		9694,08	APOLO APOLO		CANCELADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-223-11-2012	METRONIDAZOL TAB. VAGINAL/OVULOS		915,2	RODDOME		CANCELADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-224-11-2012	METRONIDAZOL SUSP. 250 MG/5ML.	148900	21,25	LAB. GM.	10	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-225-11-2012	METOCLOPRAMIDA SOL. INY. 5 MG/ML.	148908	39,14	MEDISUMI	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-226-11-2012	LORAZEPAM TAB. 2 MG.	148914	177,50	JEC PHARMA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-227-11-2012	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA SOL. INY. 2%	148923	112,00	COMERCIOSA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-228-11-2012	LORATADINA TAB. 10 MG.	149105	3.838,91	QUÍMICA ARISTON	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-229-11-2012	INSULINA GLARGINA SOL/SUSP. INYECT.	148928	16.397,92	GRUNENTHAL	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-230-11-2012	IBUPROFENO TAB. 600 MG.	148930	3.078,00	PROPHAR	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-231-11-2012	PRODUCTOS CON ZINC CREMA/UNGÜENTO	148932	530,64	ABL PHARMA	9	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-232-11-2012	DICLOXACILINA CAP. 500 MG.	148940	840,00	TOFIS	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-233-11-2012	DORZOLAMIDA SOL. OFTÁLMICA 2%	148949	424,31	MERCKSHDOME	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-234-11-2012	ESTRIOL CREMA VAGINAL AL 2%	148951	1.537,45	SCHERING PLOUGH	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-235-11-2012	FENITOINA CAP. 100 MG.	148961	1.430,00	PFIZER	5	REALIZADO

CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-236-11-2012	FLUOXETINA, METFORMINA	148969	1.820,40	PHARMABRAND	7	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-237-11-2012	MOXIFLOXACINA, LEVODOPA + CARBIDOPA	149848-148980	4.070,62	BANCOLOGY	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-238-11-2012	DEXAMETASONA, NIMODIPINA, METFORMINA, NISTATINA, ISOSORBIDA, LACTULOSA, LANAPROSTO	149093	30.517,30	LETERAGO	12	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-239-11-2012	NITROFURANTOINA, MAGALDRARO	149022	6.703,37	ITALCHEM	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-240-11-2012	NAPROXENO, PARACETAMOL JARABE, DICLOFENACO SOL. INYECTABLE	149061	5.421,20	KRONOS	8	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-241-11-2012	SODIO CLORURO SOL. 100, 250, 500 Y 1.000 ML.	148993	4.125,00	LIFE	9	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-242-11-2012	RANITINA, TINIDAZOL	1490004	441,75	FERBOVASA	6	REALIZADO
CATALOGO ELECTRONICO	CATE-HD-243-11-2012	MATERIAL DE OFICINA	156410 - 156412 - 156409 - 156411	4.115,00	CODYXOPAPER, EDIVA - ECUAEMPAQUES - COGECOMSA.		REALIZADO
PUBLICACION ESPECIAL	PE-HD-001-01-2012	MANT. EQUIPOS DE LABORATORIO	Contrato	1.080,00	FRISONEX	NO	REALIZADO
PUBLICACION ESPECIAL	PE-HD-002-01-2012	LIMPIEZA Y ASEO	O/T 108	24.000,00	ROSA MARTILLO	15	REALIZADO
PUBLICACION ESPECIAL	PE-HD-003-01-2012	LAVADA DE ROPA	O/T 109	4.500,00	MARTINIZING	12	REALIZADO
PUBLICACION ESPECIAL	PE-HD-004-04-2012	DESECHOS HOSPITALARIOS	O/T 126	3.000,00	GADERE	14	REALIZADO
PUBLICACION ESPECIAL	PE-HD-005-2012	MANTENIMIENTO JARDINES	O/T 112	5.925,00	ROALPO	19	REALIZADO
PUBLICACION ESPECIAL	PE-HD-006-04-2012	LIMPIEZA Y ASEO	O/T 124	8.000,00	ROSA MARTILLO	10	REALIZADO
PUBLICACION ESPECIAL	PE-HD-007-05-2012	LIMPIEZA Y ASEO	O/T 127	8.000,00	ROSA MARTILLO	8	REALIZADO
PUBLICACION ESPECIAL	PE-HD-008-06-2012	LIMPIEZA Y ASEO	O/T 131	8.000,00	ROSA MARTILLO	10	REALIZADO
PUBLICACION ESPECIAL	PE-HD-009-06-2012	INTERNET BANDA ANCHA	CONTRATO EMPRESA	4.554,00	CLARO		REALIZADO

REGIMEN ESPECIAL	RE-HD-001-02-2012	SUBSTANC IODADAS Y SULFATO	CONTRATO	44.705,00	E. OVERSEAS	174	REALIZADO
REGIMEN ESPECIAL	RE-HD-002-02-2012	PELICULAS ESTUDIOS MAMOG.	CONTRATO 003-2012	17.125,00	SALUMED	90	REALIZADO
REGIMEN ESPECIAL	RE-HD-003-02-2012	PELICULAS ESTUDIOS RX	CONTRATO 004-2012	37.200,00	SALUMED	87	REALIZADO
REGIMEN ESPECIAL	RE-HD-004-04-2012	DETECTOR EQUIPO TOMOGRAFIA	CONTRATO014-2012	50.000,00	SIEMENS	96	REALIZADO
REGIMEN ESPECIAL	RE-HD-005-06-2012	INSUMOS GASOMETRO	CONTRATO 019-2012	19.909,53	LOUPIT	127	REALIZADO
REGIMEN ESPECIAL	RE-HD-006-06-2012	DESECHOS	DESIERTO	0		39	DESIERTO
REGIMEN ESPECIAL	RE-HD-007-07-2012	DESECHOS	CONTRATO 022-2012	7.182,85	GADERE	119	REALIZADO
REGIMEN ESPECIAL	RE-HD-008-09-2012	EQUIPO DE RAYOS X	CONTRATO 028-2012	35.551,13	ADV MEDICAL	130	REALIZADO
REGIMEN ESPECIAL	RE-HD-009-09-2012	PELÍCULAS PARA TOMOGRAFÍA	CONTRATO 029-2012	5.424,00	ORIMEC	108	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-001-05-2012	RECETARIOS PSICOTROPICOS	O/C 025-2012	53,48	INH	8	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-002-05-2012	RECETARIOS PSICOTROPICOS	O/C 036-2012	53,48	INH	8	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-003-05-2012	BAJALENGUAS	O/C 040-2012	50,00	SANDRA VEGA	10	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-004-06-2012	RECETARIOS PSICOTROPICOS	O/C 042-2012	53,48	INH	7	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-005-06-2012	BLOCK DE FACTURAS	O/C 134-2012	60,00	IMPUBLIT	13	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-006-06-2012	ESPEJOS BUCALES	O/C 063-2012	48,75	INTERMEDICAL	13	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-007-07-2012	LAVACARAS	O/C 092-2012	17,50	ALMAC. DE PRATI	9	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-008-07-2012	COPIADORA KYOCERA	O/T 147	80,00	IMPORCOPY	9	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-009-07-2012	TRAMPAS DE LAVADEROS	O/T 146	88,00	SR.FUENTES	10	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-010-07-2012	STICKER	O/C 118-2012	24,00	ALBOCOPIA	10	REALIZADO

CAJA CHICA	CH-HD-011-07-2012	RECETARIOS PSICOTROPICOS	O/C 119-2012	53,48	INH	9	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-012-08-2012	HORNO MICROONDAS	O/C 129-2012	88,39	CORPORAC. EL ROSADO	10	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-013-08-2012	REPARACIÓN ASCENSOR	O/T 151-2012	60,00	ASCENSOTEC	10	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-014-09-2012	REPARACIÓN ASCENSOR	O/T 157-2012	60,00	ASCENSOTEC	7	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-015-09-2012	RECETARIOS PSICOTROPICOS	O/C 135-2012	53,48	INH	11	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-016-11-2012	RECETARIOS PSICOTROPICOS	O/C 157-2012	26,74	INH	3	REALIZADO
CAJA CHICA	CH-HD-017-11-2012	LAVADA INTERIOR Y EXTERIOR DE 3 V		60,00	LUBRIEXITO	4	REALIZADO

**ANEXO 8: Contratos cargados en el Portal**

Código	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación
MCBS-HD-023-12-2012	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS NUEVAS OFICINAS QUE FUNCIONARAN EN EL SEGUNDO PISO JUNTO AL AUDITORIO.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$9,468.00	2012-12-20 09:30:00
SIE-HD-027-12-2012	INSTRUMENTAL MÉDICO PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.	Adjudicada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$10,331.78	2012-12-11 16:00:00
MCBS-HD-022-12-2012	UN AUTO REFRACTOR QUERATOMETRO	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$6,000.00	2012-12-11 09:00:00
MCBS-HD-021-12-2012	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD E INSTALACIÓN	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$13,950.00	2012-12-10 12:00:00
SIE-HD-026-12-2012	UNA IMPRESORA LASER DE PELÍCULAS TOMOGRÁFICAS Y RADIOLÓGICAS.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$7,500.00	2012-12-07 10:00:00
MCBS-HD-020-11-2012	AUTO REFRACTOR QUERATOMETRO	Desierta	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$6,000.00	2012-12-03 11:00:00
MCBS-HD-019-11-2012	ADECUACIONES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$14,304.19	2012-11-23 11:00:00
SIE-HD-025-11-2012	CAMILLAS Y CAMA CUNA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$8,680.00	2012-11-16 11:30:00
MCBS-HD-018-11-2012	MOBILIARIO, PARA DIFERENTES ÁREAS	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$12,375.60	2012-11-15 12:00:00
SIE-HD-024-11-2012	UN EQUIPO AUTO REFRACTOR QUERATOMETRO	Desierta	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$6,000.00	2012-11-15 10:00:00
MCBS-HD-017-11-2012	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$12,801.61	2012-11-12 13:30:00

SIE-HD-023-11-2012	INSTRUMENTAL MÉDICO	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$40,073.86	2012-11-09 11:00:00
SIE-HD-020-10-2012	SIERRAS OXILANTES DE YESO CON ASPIRADOR	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$7,000.00	2012-10-26 10:00:00
SIE-HD-022-10-2012	UN EQUIPO RADIOVISIOGRAFO Y RX RODANTE DE PEDESTAL.	Adjudicada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$7,000.00	2012-10-25 12:30:00
SIE-HD-019-10-2012	DOS CAMILLAS Y UNA CAMA CUNA PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO.	Desierta	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$8,680.00	2012-10-25 10:30:00
SIE-HD-018-10-2012	EQUIPO RADIOVISIOGRAFO Y RX RODANTE DE PEDESTAL.	Desierta	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$7,000.00	2012-10-10 15:00:00
SIE-HD-017-10-2012	ADQUISICIÓN DE DOS CENTRIFUGAS DE 30 TUBOS.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$14,000.00	2012-10-05 15:00:00
RE-HD-009-09-2012	PELICULAS 14 X 17 PARA IMPRESIONES TOMOGRÁFICAS.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$5,424.00	2012-09-19 14:00:00
MCBS-HD-016-09-2012	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO VIDEO GASTROSCOPIO DE LA SALA DE ESTUDIO DE ENDOSCOPIA.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$8,498.51	2012-09-18 15:00:00
SIE-HD-016-09-2012	LAVADA DE ROPA HOSPITALARIA	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$9,000.00	2012-09-13 15:00:00
RE-HD-008-09-2012	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS QUE INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X, TELECOMENDADO DIGITAL, MARCA SHIMADZU, MODELO R550, DEL ÁREA DE IMÁGENES DEL HOSPITAL DEL DÍA "DR. EFRÉN JURADO LÓPEZ".	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$35,551.13	2012-09-04 11:00:00
MCBS-HD-014-08-2012	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$10,432.00	2012-08-17 11:30:00
MCBS-HD-	INSUMOS DE LABORATORIO	Finalizada	GUAYAS /	\$6,570.00	2012-08-16

015-08-2012			GUAYAQUIL		10:00:00
MCBS-HD-013-07-2012	INSUMOS LABORATORIO	Desierta	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$6,570.00	2012-07-23 13:30:00
SIE-HD-015-07-2012	ROPERÍA Y LENCERÍA	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$11,546.00	2012-07-23 12:30:00
SIE-HD-014-07-2012	ABASTECIMIENTO DE OXIGENO HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$19,234.00	2012-07-19 14:30:00
RE-HD-007-07-2012	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$7,183.39	2012-07-18 14:00:00
SIE-HD-013-07-2012	EQUIPOS INFORMÁTICOS	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$8,700.00	2012-07-17 14:00:00
MCBS-HD-012-07-2012	CAPACITACIÓN.FORMACIÓN DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA, SIMULACROS CON OBJETO DE MINIMIZAR RIESGO EN LA SALUD OCUPACIONAL Y PERDIDAS MATERIALES.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$6,500.00	2012-07-05 14:30:00
PE-HD-008-06-2012	LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL DEL HOSPITAL DEL DÍA.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$8,000.00	2012-07-02 10:00:00
RE-HD-006-06-2012	RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS.	Desierta	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$6,000.00	2012-06-25 15:00:00
RE-HD-005-06-2012	INSUMOS PARA EL GASÓMETRO	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$19,909.65	2012-06-19 15:00:00
SIE-HD-012-06-2012	EQUIPOS INFORMÁTICOS	Desierta	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$8,700.00	2012-06-18 14:30:00
PE-HD-007-05-2012	LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL DE TODAS LAS DEPENDENCIAS.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$8,000.00	2012-06-05 10:00:00
SIE-HD-010-05-2012	SERVICIO DE AMBULANCIA PARTICULAR	Desierta	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$8,400.00	2012-06-01 15:00:00
SIE-HD-011-05-2012	ROPERÍA Y LENCERÍA	Desierta	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$11,546.00	2012-05-29 16:00:00




SIE-HD-009-05-2012	INSUMOS DE CURACIONES.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$9,834.50	2012-05-28 17:00:00
SIE-HD-008-05-2012	INSUMOS DE CURACIONES	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$9,372.45	2012-05-28 16:00:00
SIE-HD-007-05-2012	INSUMOS DE CURACIONES	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$26,235.90	2012-05-28 15:30:00
PE-HD-004-04-2012	RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$3,000.00	2012-05-18 10:00:00
PE-HD-006-04-2012	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL DEL HOSPITAL DEL DÍA	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$8,000.00	2012-05-04 09:00:00
MCBS-HD-011-04-2012	PAPELERÍA GRÁFICA	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$15,696.32	2012-04-26 11:00:00
RE-HD-004-04-2012	DETECTOR PARA EL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$50,000.00	2012-04-26 10:00:00
MCBS-HD-010-04-2012	FORMULARIOS CONTINUOS PARA RECETARIOS Y CERTIFICADOS MÉDICOS.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$10,000.00	2012-04-26 09:30:00
SIE-HD-005-04-2012	INSUMOS DE LABORATORIO.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$14,542.75	2012-04-19 15:30:00
SIE-HD-004-04-2012	INSUMOS DE CURACIONES	Desierta	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$46,167.72	2012-04-17 17:00:00
MCBS-HD-006-03-2012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y RIEGO AUTOMÁTICO/MANTENIMIENTO DE PILETA	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$22,500.00	2012-04-05 09:00:00
MCBS-HD-009-03-2012	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS, DESDE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2012.	Desierta	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$9,000.00	2012-04-04 10:30:00
MCBS-HD-008-03-2012	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, DESDE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2012.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$30,000.00	2012-04-04 10:00:00
MCBS-HD-005-03-2012	MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO DE 278 EQUIPOS MÉDICOS.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$47,740.00	2012-04-02 13:00:00



MCBS-HD-007-03-2012	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CAA 210 CHILE Y HOSPITAL DEL DÍA "DR. EFRÉN JURADO LÓPEZ".	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$12,000.00	2012-04-02 11:00:00
PE-HD-004-01-2012	TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$2,400.00	2012-04-02 10:00:00
MCBS-HD-004-03-2012	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$22,247.00	2012-03-26 15:30:00
SIE-HD-002-03-2012	ABASTECIMIENTO DE OXIGENO HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$9,450.00	2012-03-20 16:30:00
SIE-HD-003-03-2012	LAVADA DE ROPA HOSPITALARIA	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$13,500.00	2012-03-20 15:30:00
MCBS-003-03-2012	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	Desierta	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$22,247.00	2012-03-20 11:00:00
SIE-HD-001-03-2012	EQUIPOS INFORMÁTICOS.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$31,866.45	2012-03-09 14:30:00
RE-HD-002-02-2012	PELÍCULAS PARA IMPRESIONES DE ESTUDIOS DE MAMOGRAFÍA	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$20,000.00	2012-03-06 16:30:00
RE-HD-003-02-2012	PELÍCULAS PARA IMPRESIONES DE ESTUDIOS DE RAYOS X	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$37,500.00	2012-03-06 16:30:00
MCBS-HD-001-03-2012	HABILITAR PUNTOS DE DATOS (RED)	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$7,000.00	2012-03-06 14:00:00
MCBS-HD-002-03-2012	INSUMOS DE LABORATORIO	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$10,180.00	2012-03-06 11:30:00
RE-HD-001-02-2012	SUBSTANCIAS IODADAS Y DE SULFATOS DE BARIO	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$44,705.00	2012-03-01 16:30:00
PE-HD-003-01-2012	LAVADA DE ROPA QUIRÚRGICA	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$4,500.00	2012-02-13 10:00:00
PE-HD-003-02-2012	SERVICIO DE LAVADA DE ROPA QUIRÚRGICA.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$4,500.00	2012-02-13 08:00:00

PE-HD-002-01-2012	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$24,000.00	2012-02-13 08:00:00
PE-HD-005-2012	MANTENIMIENTO DE JARDINES Y RIEGO AUTOMÁTICO.	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	\$6,000.00	2012-02-01 09:00:00





## ANEXO 9: Cedula Sumaria General

CEDULA SUMARIA GENERAL				ELABORA							
CODIGO DE CEDULA		CS		FECHA DE ELABORACION							
RESUMEN DE PROCESOS DE COMPRAS PUBLICAS				REVISIA							
ENTIDAD CONTRATANTE		AAA		FECHA DE REVISION							
MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD		Director Administrativo		APRUEBA							
PERIODO		2012		FECHA DE APROBACION							
Nº	TIPO DEL PROCESO (Denominación de la Entidad)	DATOS DE LA POBLACION			DATOS DE LA MUESTRA			PORCENTAJE DE LA MUESTRA RESPECTO A LA POBLACION	NORMATIVA UTILIZADA		REVISION DE AUDITORIA
		Cantidad de Procesos	Sumatoria	Porcentaje	Cantidad de Procesos	Sumatoria	Porcentaje		TIPO DEL PROCESO (Denominación Legal)	Normativa Vigente	
1	Caja Chica	17	930,78	0,03%	3	256,39	0,01%	27,55%	Infima Cuantia	LOSNC y R / Resol 12-2009 / Manual may-2011 / Resol 52 y 54-2011	F4.6 <input checked="" type="checkbox"/>
2	Catalogo Electronico	236	2.219.526,03	66,29%	147	2.192.919,95	65,79%	98,80%	Catalogo Electronico	LOSNC y R / Resol 12-2009 / Manual ene-2011 / Pliegos 2.0 oct-2009 / Resol 52 y 54-2011	F3.1 - F3.9 <input checked="" type="checkbox"/>
3	Infima Cuantia	191	344.824,96	10,30%	128	325.934,70	9,78%	94,52%	Infima Cuantia	LOSNC y R / Resol 12-2009 / Manual may-2011 / Resol 52 y 54-2011	F4.1 - F4.6 <input checked="" type="checkbox"/>
4	Menor Cuantia	19	272.724,31	8,14%	18	258.016,23	7,74%	94,61%	Menor Cuantia	LOSNC y R / Resol 12-2009 / Manual ene-2011 / Resol 37-2009 / Resol 52 y 54-2011	F1.1 <input checked="" type="checkbox"/>
5	Publicacion Especial	9	67.059,00	2,00%	6	58.479,00	1,75%	87,21%	Catalogo Electronico	LOSNC y R / Resol 12-2009 / Manual ene-2011 / Resol 52 y 54-2011	F3.9 <input checked="" type="checkbox"/>
6	Regimen Especial	8	217.097,51	6,48%	8	217.097,51	6,51%	100,00%	Regimen Especial	LOSNC y R / Resol 12-2009 / Manual / Resol 52 y 54-2011	F5.1 <input checked="" type="checkbox"/>
7	Subasta Inversa Electr.	18	226.271,55	6,76%	18	280.466,42	8,41%	123,95%	Subasta Inversa Electr.	LOSNC y R / Resol 12-2009 / Manual ene-2011 / Resol 44-2010 / Resol 52 y 54-2011	F2.1 <input checked="" type="checkbox"/>
		<b>498</b>	<b>3.348.434,14</b>	<b>100,00%</b>	<b>328</b>	<b>3.333.170,20</b>	<b>100,00%</b>				
OBSERVACIONES		 La Publicacion Especial es el termino que uso la Entidad para denominar al proceso de contratacion que según Normativa tiene el tratamiento CATALOGO ELECTRONICO, se diferencia en la cantidad de oferentes por									
		<input checked="" type="checkbox"/> Valores auditados mediante las Cedulas Subsumarias que se indica en la celda									
											
											

## ANEXO 10: Cedulas de Revisión de la Documentación. Menor Cuantía

CEDULA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION			DOCUMENTOS CARGADOS EN EL PORTAL											
CODIGO DE CEDULA		F1.1												
ENTIDAD CONTRATANTE		AAA												
MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD		Director Administrativo												
PERIODO		2012												
COMPRAS POR MENOR CUANTIA														
ELABORA														
FECHA DE ELABORACION														
REVISAR														
FECHA DE REVISION														
APRUEBA														
FECHA DE APROBACION														
Nº	CODIGO DEL PROCESO	Informacion en El Portal	Certificacion Presupuestaria	Adjudicacion	Pliegos	Invitacion	Resolucion	Oficio de Aceptacion	Calificacion	Aclaracion	Oferta Tecnica	Contrato	Convocatoria a Recepcion	Acta de Entrega-Recepcion
1	MCBS -HD-006-12-2012	OK	3812100115	Byron Javier Solano Sarmiento	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	9.468,00	OK	☑
2	MCBS -HD-022-12-2012	OK	481500111	Edgar Vinicio Proaño Moreno	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	6.000,00	OK	☑
3	MCBS -HD-021-12-2012	OK	452400015	Ircinor S.A	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	13.950,00	OK	☑
4	MCBS -HD-019-11-2012	OK	541220012	Ing. Adriano Nelson Barahona	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	14.304,19	OK	☑
5	MCBS -HD-018-11-2012	OK	3812100115	Byron Javier Solano Sarmiento	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	12.375,60	OK	☑
6	MCBS -HD-017-11-2012	OK	38912013901	Dajupri S.A	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	12.801,61	OK	☑
7	MCBS -HD-016-09-2012	OK	481200115	Plascencia Technologies S.A	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	8.498,51	OK	☑
8	MCBS -HD-012-07-2012	OK	929000011	Luge disa S.A	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	6.500,00	OK	☑
9	MCBS -HD-015-08-2012	OK	4815009128	Humalab S.A	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	6.570,00	OK	☑
10	MCBS -HD-014-08-2012	OK	871300011	Manuel de Jesús	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	10.432,00	OK	☑
11	MCBS -HD-011-04-2012	OK	891211011	Brieducam	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	15.696,32	OK	☑
12	MCBS -HD-010-04-2012	OK	891211011	Brieducam	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	10.000,00	OK	☑
13	MCBS -HD-010-04-2012	OK	832220312	Roalpo S.A	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	22.500,00	OK	☑
14	MCBS -HD-009-03-2012	OK	942220012	Servicio dado por la misma compañía	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	9.000,00	OK	☑
15	MCBS -HD-008-03-2012	OK	871590611	Almathea S.A	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	30.000,00	OK	☑
16	MCBS -HD-005-03-2012	OK	873500011	Disprodent S.A	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	47.740,00	OK	☑
17	MCBS -HD-007-03-2012	OK	8531002112	Chirsian René Astudillo Nuñez	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	12.000,00	OK	☑
18	MCBS -HD-002-03-2012	OK	4815009128	Insumos de Laboratorio para el Equipo HUMACON	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	10.180,00	OK	☑
OBSERVACIONES	OK	Se evidencio la colocacion de 3 cotizaciones en las carpetas fisicas de las contrataciones bajo esta modalidad												
	OK	La maxima autoridad de la Entidad Contratante de forma unanime elige el proveedor por el criterio de menor valor mediante resolucion administrativa												
	OK	No ha evidencia de las bases del calculo en el formulario 6-A de agregacion nacional												
	OK	La documentacion de los contratos auditados se encuentra archivada bajo las especificaciones legales												
	OK	Se evidencio la solicitud al personal de otro certificado que no son ni RUP ni RUC												





## ANEXO 11: Cédulas de Revisión de la Documentación. Subasta Inversa Electrónica

CEDULA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION			ELABORA										
CODIGO DE CEDULA		F2.1		FECHA DE ELABORACION									
COMPRAS POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA			REVISIA										
ENTIDAD CONTRATANTE		AAA		FECHA DE REVISION									
MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD		Director Administrativo		APRUEBA									
PERIODO		2012		FECHA DE APROBACION									
DOCUMENTOS CARGADOS EN EL PORTAL													
Nº	CODIGO DEL PROCESO	Informacion en El Portal	Certificacion Presupuestaria	Adjudicacion	Pliegos	Invitacion	Resolucion	Acta de Negociacion	Calificacion	Contrato	Convocatoria a Recepcion	Acta de Entrega-Recepcion	
1	SIE-HD-027-12-2012	OK	352901092	Corpmaster S.A	OK	OK	OK	OK	OK	10.331,78	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
2	SIE-HD-026-12-2012	OK	4815009173	Ecuador Overseas Agencies C.A	OK	OK	OK	OK	OK	7.500	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
3	SIE-HD-020-10-2012	OK	4815009174	Equimecsa S.A	OK	OK	OK	OK	OK	7.000	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
4	SIE-HD-016-09-2012	OK	971300012	Tecniwash S.A	OK	OK	OK	OK	OK	9.000	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
5	SIE-HD-015-07-2012	OK	611320014	Herdoiza Chalhoub José Luis	OK	OK	OK	OK	OK	11.546	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
6	SIE-HD-014-07-2012	OK	481600117	Indura Ecuador S.A	OK	OK	OK	OK	OK	19.234	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
7	SIE-HD-013-07-2012	OK	4529000114	Gensystems S.A	OK	OK	OK	OK	OK	8.700	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
8	SIE-HD-010-05-2012	OK	931920011	Vehículos del Seguro	OK	OK	OK	OK	OK	8.400	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
9	SIE-HD-007-05-2012	OK	352901091	Corpmaster S.A	OK	OK	OK	OK	OK	26.236	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
10	SIE-HD-005-04-2012	OK	3529010713	Megalab S.A	OK	OK	OK	OK	OK	14.543	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
11	SIE-HD-004-04-2012	OK	352901091	Seguro General de Salud Individual y Fam	OK	OK	OK	OK	OK	46.167,72	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
12	SIE-HD-002-03-2012	OK	481600117	Indura Ecuador S.A	OK	OK	OK	OK	OK	9.450	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
13	SIE-HD-003-03-2012	OK	971300012	Lavanderías Ecuatorianas Martinizing C.A	OK	OK	OK	OK	OK	13.500	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
14	SIE-HD-001-03-2012	OK	452100011	Gensystems S.A	OK	OK	OK	OK	OK	31.866,45	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
15	SIE-HD-011-05-2012	OK	611320014	Seguro General de Salud Individual y Fam	OK	OK	OK	OK	OK	11.546	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
16	SIE-HD-009-05-2012	OK	352901091	Prodimedía Cía Ltda.	OK	OK	OK	OK	OK	9.835	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
17	SIE-HD-008-05-2012	OK	352901091	Imporkarelis S.A	OK	OK	OK	OK	OK	9.375,42	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
18	SIE-HD-007-05-2012	OK	352901091	Corpmaster S.A	OK	OK	OK	OK	OK	26.235,90	OK	<input checked="" type="checkbox"/> OK	
OBSERVACIONES													
													
													
		<input checked="" type="checkbox"/>	La documentación de los contratos auditados se encuentra archivada bajo las especificaciones legales										
													

## ANEXO 12: Cedulas de Revisión de la Documentación. Catalogo Electrónico

<b>CEDULA DE REVISION</b>		<b>ELABORA</b>						
<b>CODIGO DE CEDULA</b>	F3.1	<b>FECHA DE ELABORACION</b>						
<b>COMPRAS POR CATALOGO ELECTRONICO</b>		<b>REVISIA</b>						
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	AAA	<b>FECHA DE REVISION</b>						
<b>MAXIMA AUTORIDAD DE LA EN</b>	Director Administrativo	<b>APRUEBA</b>						
<b>PERIODO</b>	2012	<b>FECHA DE APROBACION</b>						
<b>PROCESO DOCUMENTADO EN ARCHIVOS FISICOS</b>								
<b>Nº</b>	<b>CODIGO DEL PROCESO</b>	<b>Generacion de Necesidad</b>	<b>Certificacion Presupuestaria</b>	<b>Verificacion en Catalogo</b>	<b>Resolucion Aprobacion</b>	<b>Contrato</b>	<b>Convocatoria a Recepcion</b>	<b>Acta de Entrega-Recepcion</b>
1	CATE-HD-193-07-2012	OK	OK	OK	LETERAGO	57.992,79	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CATE-HD-206-11-2012	OK	OK	OK	LETERAGO	30.786,14	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
3	CATE-HD-060-04-2012	OK	OK	OK	LETERAGO	54.000,00	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
4	CATE-HD-098-11-2012	OK	OK	OK	LETERAGO	124.500,00	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
5	CATE-HD-194-07-2012	OK	OK	OK	PHARMABRAND	81.805,21	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
6	CATE-HD-141-06-2012	OK	OK	OK	GRUNENTHAL	42.350,00	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
7	CATE-HD-063-04-2012	OK	OK	OK	LETERAGO	41.925,00	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
8	CATE-HD-186-07-2012	OK	OK	OK	PFIZER	41.297,50	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
9	CATE-HD-106-05-2012	OK	OK	OK	JCR PHARMA	38.085,00	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
10	CATE-HD-238-11-2012	OK	OK	OK	LETERAGO	30.517,30	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
11	CATE-HD-002-02-2012	OK	OK	OK	UNILIM PIO, OZZ, ECUAGAMA, DISPRODENT, SUMECOR	27.723,58	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
12	CATE-HD-107-05-2012	OK	OK	OK	LIFE	27.250,00	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
13	CATE-HD-208-11-2012	OK	OK	OK	ABBOTT	24.490,00	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
14	CATE-HD-183-07-2012	OK	OK	OK	PROPHAR	23.697,20	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
15	CATE-HD-207-11-2012	OK	OK	OK	JCR PHARMA	22.851,00	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
16	CATE-HD-173-07-2012	OK	OK	OK	GINSBERG	21.603,00	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
17	CATE-HD-143-06-2012	OK	OK	OK	PHARMABRAND	21.000,00	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
18	CATE-HD-089-05-2012	OK	OK	OK	LETERAGO	20.436,00	OK	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>OBSERVACIONES</b>								
		<input checked="" type="checkbox"/>	La documentación de los contratos auditados se encuentra archivada bajo las especificaciones legales					

## ANEXO 13: Cedulas de Revisión de la Documentación. Ínfima Cuantía

CEDULA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION			DOCUMENTOS CARGADOS EN EL PORTAL												
CODIGO DE CEDULA		F4.													
COMPRAS POR INFIMA CUANTIA															
ENTIDAD CONTRATANTE		AAA													
MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD		Director Administrativo													
PERIODO		2012													
Nº	CODIGO DEL PROCESO	Informacion en El Portal	Certificacion Presupuestaria	Adjudicacion	Pliegos	Invitacion	Resolucion	Oficio de Aceptacion	Calificacion	Aclaracion	Oferta Tecnica	Contrato	Convocatoria a Recepcion	Acta de Entrega-Recepcion	
1	IC-HD-174-11-2012	N/A	OK	GLOM EDICAL	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,221.00	OK	OK	
2	IC-HD-099-07-2012	N/A	OK	INTERMEDICAL	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,200.00	OK	OK	
3	IC-HD-122-08-2012	N/A	OK	QUIFATEX	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,190.60	OK	OK	
4	IC-HD-075-06-2012	N/A	OK	QUIFATEX	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,178.00	OK	OK	
5	IC-HD-192-12-2012	N/A	OK	VALDEÓN VVAR	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,165.00	OK	OK	
6	IC-HD-189-12-2012	N/A	OK	DARIC AVICOM	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,148.00	OK	OK	
7	IC-HD-155-10-2012	N/A	OK	SALUM ED	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,125.00	OK	OK	
8	IC-HD-025-03-2012	N/A	OK	CORRAL YASOC	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,118.09	OK	OK	
9	IC-HD-189-12-2012	N/A	OK	G.O.I.A.	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,100.00	OK	OK	
10	IC-HD-097-07-2012	N/A	OK	LFE	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,075.00	OK	OK	
11	IC-HD-111-07-2012	N/A	OK	HOSPIM EDIKKA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,063.00	OK	OK	
12	IC-HD-195-12-2012	N/A	OK	NOVITAT	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,040.64	OK	OK	
13	IC-HD-104-09-2012	N/A	OK	ELITE SCOPE	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,040.00	OK	OK	
14	IC-HD-072-06-2012	N/A	OK	TRADEOFFICE	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,018.00	OK	OK	
15	IC-HD-076-06-2012	N/A	OK	QUIFATEX	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,016.00	OK	OK	
16	IC-HD-102-07-2012	N/A	OK	SERES	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	5,000.00	OK	OK	
17	IC-HD-068-06-2012	N/A	OK	SERVICESA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	4,977.50	OK	OK	
18	IC-HD-082-06-2012	N/A	OK	SERVICESA	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	4,977.50	OK	OK	
OBSERVACIONES			Se evidencia el uso de nombramiento y convocatoria de comision tecnica para este tipo de contrataciones												
			Se evidencian el uso de cotizaciones fisicas en los archivos de las contrataciones.												
															
			La documentacion de los contratos auditados se encuentra archivada bajo las especificaciones legales												

**ANEXO 13: Soporte para el cálculo del Indicador N°4**

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Cuenta ABBOTT	5
2	Cuenta ABL PHARMA	5
3	Cuenta ADV MEDICAL	1
4	Cuenta ALBOCOPIA	1
5	Cuenta ALBOMED	1
6	Cuenta ALMAC. DE PRATI	1
7	Cuenta AMALTHEA	1
8	Cuenta AMBIENTAL ECOL	1
9	Cuenta ARIMEDIC	2
10	Cuenta ASCENSOTEC	3
11	Cuenta BAGO	2
12	Cuenta BANCOLOGY	13
13	Cuenta BASSA	2
14	Cuenta BAÚL DE PINOCHO	2
15	Cuenta BLANCO	1
16	Cuenta BOREAL MEDICO	1
17	Cuenta BRIEDUCAM	2
18	Cuenta BYRON SOLANO	2
19	Cuenta C. ALARCÓN	1
20	Cuenta C. TRÁNSITO	1
21	Cuenta CARMIPIC	1
22	Cuenta CEMPLY	3
23	Cuenta CICE	1
24	Cuenta CIDIMER	1
25	Cuenta CLARO	1
26	Cuenta CM REP	1
27	Cuenta COGECOMSA	2
28	Cuenta COMERCIOSA	5
29	Cuenta COMPUEQUIP	1
30	Cuenta CORPMASTER	5
31	Cuenta CORPORAC. EL ROSADO	1
32	Cuenta CORRAL Y ASOC	1
33	Cuenta D. CASAL	1
34	Cuenta DAJUPRI S.A.	4
35	Cuenta DARICAVICOM	1
36	Cuenta DIFARE	2



37	Cuenta DINSRESCA	2
38	Cuenta DISPRODENT	14
39	Cuenta DISRESC S.A.	1
40	Cuenta DIST. J. VERDOSOTO	2
41	Cuenta DIST. JOLUGA	2
42	Cuenta DIST. VERDESOTO	1
43	Cuenta DIST.J.VERDEZ	1
44	Cuenta DIST.ZURITA	1
45	Cuenta DISTRIDENTAL	1
46	Cuenta DRACMA	1
47	Cuenta E. CASAL	1
48	Cuenta E. OVERSEAS	1
49	Cuenta E. PROAÑO	1
50	Cuenta ECUADOR OVERSEAS	1
51	Cuenta ECUAEMPAQUES	1
52	Cuenta ECUAGAMA	1
53	Cuenta ECUAMEDIC	1
54	Cuenta ECUAQUIMICA	4
55	Cuenta EDUARDO CASAL	1
56	Cuenta ELITE SCOPE	1
57	Cuenta EQUIMECSA	1
58	Cuenta ESPOL	1
59	Cuenta EVENTOSMEDIC	1
60	Cuenta EXPOPETROIL	3
61	Cuenta FABRICKA	1
62	Cuenta FERBOVASA	4
63	Cuenta FRISONEX	2
64	Cuenta G.O.I.A.	1
65	Cuenta GADERE	4
66	Cuenta GALABLUE S.A.	1
67	Cuenta GENAMERICA	6
68	Cuenta GENFAR	2
69	Cuenta GENSYSTEMS	2
70	Cuenta GINSBERG	5
71	Cuenta GLAXOSK	4
72	Cuenta GLAXOSMITHKLINE	4
73	Cuenta GLOBALRENT	1
74	Cuenta GLOMEDICAL	2
75	Cuenta GM	1

76	Cuenta GOIA	1
77	Cuenta GRACIELA URVINA	1
78	Cuenta GRUNENTHAL	9
79	Cuenta GRYA C.LTDA.	1
80	Cuenta GYBAMEDICA	3
81	Cuenta GYNSBERG	1
82	Cuenta GYRKOMED	2
83	Cuenta H.G.	4
84	Cuenta HECTOR PAREDES	1
85	Cuenta HOLGER TORRES	1
86	Cuenta HOSPIMEDIKKA	5
87	Cuenta HUMALAB	3
88	Cuenta I.N.H.	1
89	Cuenta IMDIPROM	1
90	Cuenta IMPORCOPY	1
91	Cuenta IMPORKARELYS	1
92	Cuenta IMPUBLIT	1
93	Cuenta INDURA	5
94	Cuenta ING. A. BARAHONA	1
95	Cuenta ING. CASAL	1
96	Cuenta ING. CÉSAR MORALES	2
97	Cuenta INH	8
98	Cuenta INNOVA & DESIGN	2
99	Cuenta INTEGRAL COMUNICAC	1
100	Cuenta INTERMEDICAL	6
101	Cuenta IRCINOR	1
102	Cuenta ITALCHEM	10
103	Cuenta IVONNE	1
104	Cuenta JCR PHARMA	3
105	Cuenta JEC PHARMA	1
106	Cuenta JESSICA TOMALA	1
107	Cuenta JESUS PINCAY	1
108	Cuenta JOSÉ CHAVEZ	3
109	Cuenta JOSÉ HERDOIZA	1
110	Cuenta JRC PHARMA	1
111	Cuenta KAREN CASTILLO	1
112	Cuenta KARTUM	1
113	Cuenta KRONOS	11
114	Cuenta L. MORENO	1

115	Cuenta LAB. GM.	2
116	Cuenta LAB. ZUMBA	3
117	Cuenta LAB.GM.	1
118	Cuenta LAVANDERIAS ECUATORIANAS	1
119	Cuenta LELUPLASTIC	1
120	Cuenta LETERAGO	18
121	Cuenta LIFE	17
122	Cuenta LOUPIT	1
123	Cuenta LUBRIEXITO	1
124	Cuenta LUGEDISA	1
125	Cuenta LUIS AVILES S.	4
126	Cuenta LUIS BLANCO	2
127	Cuenta M. BENZ	1
128	Cuenta M. PAZMIÑO	1
129	Cuenta MARCO MEDINA	1
130	Cuenta MARÍA CORREA	1
131	Cuenta MARIA LUISA CORREA	1
132	Cuenta MARRIOTT	1
133	Cuenta MARTINIZING	1
134	Cuenta MEDISUMI	9
135	Cuenta MEGATENIC R.V.	1
136	Cuenta MERCK	7
137	Cuenta MULTICARPAS	1
138	Cuenta MYRIAM FUENTES	1
139	Cuenta NEON	1
140	Cuenta NOVARTIS	3
141	Cuenta NOVITAT	1
142	Cuenta ORIMEC	1
143	Cuenta ORTESIS ARIAS	1
144	Cuenta ORTHPEDIC	1
145	Cuenta OSWALDO ARIAS	1
146	Cuenta OZZ	1
147	Cuenta PEREZ PINGUIL	1
148	Cuenta PERFECTECH	1
149	Cuenta PFIZER	5
150	Cuenta PHARMABRAND	16
151	Cuenta PHARMANDINA	8
152	Cuenta PHARMEDIC	4
153	Cuenta PLASENCIA	1

154	Cuenta PRODIMEDA	2
155	Cuenta PROPHAR	10
156	Cuenta PSICOFARMA EC	1
157	Cuenta QUIFATEX	12
158	Cuenta QUIMICA ARISTON	6
159	Cuenta R. FIGUEROA A.	1
160	Cuenta R. PEREZ P.	1
161	Cuenta ROALPO	4
162	Cuenta ROBERT VITERI	1
163	Cuenta ROBERTO PÉREZ	2
164	Cuenta RODDOME	4
165	Cuenta ROLVI	1
166	Cuenta ROMERO & ROMERO	1
167	Cuenta ROSA MARTILLO	4
168	Cuenta SAFIED S.A.	1
169	Cuenta SALUMED	3
170	Cuenta SANDRA VEGA	4
171	Cuenta SCHERING PLOUGH	3
172	Cuenta SEGUNDO ARIAS	1
173	Cuenta SELLOS CAUCHO SAN LUIS	2
174	Cuenta SERASA	1
175	Cuenta SERES	2
176	Cuenta SERQUIP	2
177	Cuenta SERVICESA	3
178	Cuenta SERVIPROYECT	1
179	Cuenta SIEMENS	1
180	Cuenta SIMED	1
181	Cuenta SOLUCIONES V & V	1
182	Cuenta SR.FUENTES	1
183	Cuenta SRA. CORREA	1
184	Cuenta STACIO SORROZA	1
185	Cuenta STAR MOTOR S.A.	1
186	Cuenta STARMEDIX S.A.	1
187	Cuenta STILINDGRAF	1
188	Cuenta STOES S.A.	1
189	Cuenta SUMECOR	1
190	Cuenta SUMYCOMP	1
191	Cuenta TECHNOLOGIES	1
192	Cuenta TECNIWASH	1

193	Cuenta TOFIS	8
194	Cuenta TORREGASI	2
195	Cuenta TRADEOFFICE	3
196	Cuenta UNILIMPIO	1
197	Cuenta USE NEÓN	1
198	Cuenta VALDEÓN VIVAR	1
199	Cuenta VALLEJO ARAUJO	3
200	Cuenta VIALDENTAL	1
201	Cuenta VIALDENTAL GENERAL	1
202	Cuenta VIVIRTEC	1
203	Cuenta YAFESA	2
204	Cuenta ZEA GRAF	1
<b>TOTAL DE PROCESOS</b>		<b>500</b>

**BIBLIOGRAFIA**

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- [1] Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Art. 6
- [2] Auditoría un enfoque Integral. Decimoprimer edición. Arens – Elder – Beasley. Página 4
- [3] Auditoría un enfoque Integral. Decimoprimer edición. Arens – Elder – Beasley. Página 269 - 270
- [4] Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 212 - 215
- [5] Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 214 - 216
- [6] Auditoría un enfoque Integral. Decimoprimer edición. Arens – Elder – Beasley. Página 232
- [7] Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Capítulo 9
- [8] Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 118 - 119
- [9] Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 122
- [10] Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 128
- [11] Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 129
- [12] Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 129
- [13] Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 129
- [14] Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 137
- [15] Principios de Auditoría. Decimocuarta edición. Whittngton & Pany. Página 703 - 705
- [16] Normas Técnicas de Control Interno. Norma 100-01
- [17] Normas Técnicas de Control Interno. Norma 200
- [18] Normas Técnicas de Control Interno. Norma 200 - 02
- [19] Normas Técnicas de Control Interno. Norma 400
- [20] Normas Técnicas de Control Interno. Norma 406-02
- [21] Normas Técnicas de Control Interno. Norma 406-03
- [22] <http://www.compraspublicas.gob.ec/incop/>
- [23] Testimonios de Trabajadores. Revista Incop. Agosto - 2012
- [24] Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Título I
- [25] Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Título II
- [26] Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Título III
- [27] Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Título IV
- [28] Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Título V
- [29] Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Título V
- [30] Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Título V
- [31] [http://html.rincondelvago.com/conceptos-juridicos-fundamentales\\_2.html](http://html.rincondelvago.com/conceptos-juridicos-fundamentales_2.html)
- [32] Primer concurso “Mejor desempeño en la Contratación Pública”. Revista Incop. Agosto - 2012